

**DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE OSPINA**

***ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2004- 2015***

**PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE OSPINA**

**JORGR ARMANDO NARVAEZ VILLACORTE
ALCALDE MUNICIPAL
2004 - 2007**

4

**OSPINA, 2004
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE OSPINA
CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO No. 014
(2 de Abril de 2004)**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE OSPINA:

En ejercicio de sus atribuciones legales conferidas en la ley 388 de 1997 y decretos reglamentarios No. 879 de 1998 del Ministerio de desarrollo económico y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Administración y del Concejo Municipal, formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial contemplados en la ley orgánica del plan de desarrollo y la anteriormente mencionada ley; reglamentar de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales de acuerdo con las leyes, optimizar los usos de las tierras disponibles, y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la ley 388 de 1997, corresponde al Honorable Concejo Municipal de Ospina, expedir el **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPAL DE OSPINA**, bajo la modalidad de **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, elaborado conforme a la metodología e instrucciones contempladas por la citada ley, y por sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 879 del 13 de mayo de 1998.

2º. **DEFINICION:** De conformidad con el artículo 9º. De la ley 388 de 18 de julio de 1997, el plan de ordenamiento territorial es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del municipio. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

3º. **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** La norma antes citada impone que para MUNICIPIOS con una población inferior a 30 mil habitantes el Plan de Ordenamiento Territorial adopta el nombre de **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la ley 388 de 1997, reglamentado por el artículo 29 del Decreto 879 del 13 de mayo de 1998, el E.O.T. deberá elaborarse con base en los parámetros contemplados por los artículos 22, 24 y 25 de la ley 388 de 1997.

Que el **PROCESO DE ADOPCION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** correspondiente al MUNICIPIO DE OSPINA ha sido elaborado conforme a los siguientes parámetros:

4º. **COMPONENTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** El **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** deberá contemplar tres componentes:

a.- El Componente General del Plan, el cual estará constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.

b.- El Componente Urbano, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo urbano.

c.- El Componente Rural, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo.

5º. **PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCION:**

a.- La ADMINISTRACION MUNICIPAL en el proceso de elaboración del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL para garantizar la participación de la comunidad, y utilizando los medios de comunicación mas adecuados, existentes en el municipio, que permitiesen una mayor difusión hacia la comunidad, que se concretaron en la realización de talleres con participación de la comunidad de la zona urbana y de las diferentes veredas del Municipio, obtuvo información necesaria y suficiente para la elaboración del proyecto.

b.- Así mismo, el resultado del estudio del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE OSPINA fue sometido a estudio de CORPONARIÑO, entidad que ha recomendado su adopción por las autoridades municipales, toda vez que de su contenido se encuentra demostrado el objetivo de protección ecológica y del medio ambiente (Art. 58 de la C.P. Art. 24 –1 de la ley 388 de 1997, art. 1º. Ley 507 de 1999)

c.- De igual manera, el proyecto ha sido debidamente publicado y difundido hacia la comunidad, con el propósito de que expongan sus diversos puntos de vista y la expresión de sus necesidades, para su adopción (Art. 24 –4 de la ley 388 de 1997. art. 1º. Ley 507 de 1999).

d.- Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 388 de 1997 corresponde al CONCEJO MUNICIPAL a iniciativa del Alcalde Municipal, adoptar el ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, el cual cumple con los requisitos mínimos contemplados en el artículo 17 de la ley 388 de 1997.

Para la adopción del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, el Concejo Municipal de Ospina deberá convocar a CABILDO ABIERTO antes de su discusión, como instrumento final de garantía de participación comunitaria, en cumplimiento de la previsión contemplada en el art. 2º. de la Ley 507 de 1999.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Apruébese y Adóptese el Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.), formulado para el municipio de Ospina en los siguientes Títulos, Capítulos, Artículos y Parágrafos, definidos dentro del acuerdo. Hace parte integral del mismo, los mapas, planos, gráficos, documento técnico, resumen ejecutivo y memorias.

TITULO I

CAPITULO 1

COMPONENTE GENERAL DEL MUNICIPIO DE OSPINA

ARTICULO No. 2. CONTEXTO GEOGRAFICO – LOCALIZACION ESPACIAL. Al Sur Occidente de Colombia se encuentra ubicado el Departamento de Nariño y sobre éste, el MUNICIPIO DE OSPINA localizado al sur Occidente de la Ciudad de San Juan de Pasto, limita hacia el Norte, con los municipios de Imués y Túquerres, hacia el Sur con el municipio de Iles, por el Occidente con el Municipio de Sapuyes y por el oriente con los municipio de Imués e Iles, presenta una extensión de 64.5 Km2., es decir unas 6.450 hectáreas aproximadamente. (Ver mapa No.1) adjunto a este acuerdo.

ARTICULO No. 3. JURISDICCION MUNICIPAL: El Municipio de Ospina fue fundado en el año de 1664, tiene como jurisdicción el territorio delimitado y aprobado mediante la Ordenanza Departamental No. 050 de 1865, año en el cual fue elegido como municipio. Revisados los archivos del departamento, lastimosamente no fue posible adquirir la ordenanza en mención para poder presentar los límites oficiales establecidos. El archivo departamental solo posee información de ordenanzas desde el año 1910 hasta la fecha. De acuerdo con información del archivo departamental el MUNICIPIO DE OSPINA antes de su fundación perteneció al antiguo Estado Soberano del Cauca (Nariño, Cauca y Valle), de acuerdo con la Constitución de 1863.

ARTICULO No. 4. DIVISION POLITICO-ADMINISTRATIVA: Se divide el territorio de Ospina en una (1) Comuna Especial y Cinco (5) Corregimientos, aprobados mediante Acuerdo Municipal No. 015 de Junio 5 de 1995.

El Corregimiento Especial integrado por: Casco Urbano o Cabecera Municipal de Ospina, y las veredas Nariño, Cuadquirán, El Manzano las Nieves,

El Corregimiento: Cuaracan - San Vicente, integrado por la Vereda San Vicente.

El Corregimiento San Isidro, integrado por las Veredas de la Florida, San Antonio y San Isidro.

El Corregimiento denominado San José Obrero, integrado por la vereda del mismo nombre.

El Corregimiento Cunchila o Moreno, conformado por las Veredas Cunchila, Las Nieves, Gavilanes, Las Mercedes y Villa del Sur.

El Corregimiento denominado San Miguel, integrado por la vereda San Miguel

Las diferentes Corregimientos y Veredas del Municipio se presentan en el mapa No.2 y sus límites han sido ratificados por las comunidades de acuerdo como se establece en el Cuadro No.1 Implícito en el documento técnico contenido en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO No. 5. RELACIONES FUNCIONALES Y ESPACIALES CON OTROS MUNICIPIOS.

A través de talleres comunitarios y utilizando cartografía social se establecieron las diferentes relaciones funcionales y espaciales que presenta el municipio con otros municipios vecinos para el desarrollo de sus actividades sociales, económicas, comerciales y de prestación de servicios, ver Cuadro No. 1.2

Ospina se encuentra asociado con los municipios de: Túquerres, Guaitarilla, Imués, Iles, Yacuanquer, Tangua, Funes, Sapuyes, Contadero, Mallama y Consacá; constituyéndose en la Asociación de los Municipios del Sur "ASOSUR". Esta Asociación tiene como objeto fundamental el aunar esfuerzos en torno a la gestión y ejecución de proyectos de impacto supramunicipal y de realizar acciones de coordinación para un mejor aprovechamiento de los recursos existentes en los municipios.

Ospina se caracteriza por ser un municipio eminentemente agropecuario, cuyos productos son comercializados con otros municipios como: Túquerres, Ipiales, Pasto, Cali y Bogotá y en una proporción muy baja de las veredas de Ospina hacia la misma cabecera municipal.

Una vez vendidos sus productos a otros municipios, la población con su dinero se abastece de insumos agropecuarios (fungicidas, plaguicidas, abonos, semillas, etc.), Así mismo Ospina se abastece de productos de la canasta familiar en los mercados de Túquerres e Iles fundamentalmente.

A nivel vial, el MUNICIPIO DE OSPINA se encuentra funcionalmente conectado con los municipios de Túquerres, Iles y Sapuyes., aunque el inadecuado estado de las vías no le permite un óptimo aprovechamiento de ésta articulación.

La población en edad escolar estudia el nivel primario y secundario en sus propios centros poblados y en la cabecera municipal, la escasa población que tiene oportunidad de realizar estudios secundarios se desplazan hacia a otros municipios como son Túquerres, Iles, Pasto.

Para los servicios de salud la gran mayoría acuden a la cabecera municipal donde se encuentra el Centro de Salud de Primer Nivel, los pacientes que no pueden ser atendidos en el Centro, son remitidos hacia los Hospitales de Túquerres, Pasto e Ipiales.

La población rural y urbana del MUNICIPIO DE OSPINA diligencia sus papeles públicos como son: registros civiles, autenticaciones, escrituras, etc. en un 95% en la cabecera municipal de Ospina y en un 5% en Túquerres, Iles, Sapuyes y Pasto.

De lo anteriormente mencionado puede establecerse que el MUNICIPIO DE OSPINA depende en gran medida de municipios vecinos que afortunadamente se encuentran a distancias relativamente cortas , sin embargo ésta dependencia , en términos económicos , esta representando movilización de recursos hacia otros municipios y no al interior del mismo.

ARTICULO No. 6. ESTRUCTURA MUNICIPAL

Composición administrativa del municipio

La estructura administrativa del municipio de Ospina está integrada por las siguientes dependencias:

Despacho del Alcalde:

Hacen parte del despacho del alcalde el conjunto de autoridades, organismos y/o dependencias por medio de las cuales se cumple la dirección, administración y funcionamiento de la Alcaldía municipal. Integrado por un titular y una secretaria ejecutiva, dependencia responsable de la planeación, organización, control y la dirección administrativa política local.

Las funciones y atribuciones en el despacho del alcalde serán las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la ley 136 de 1994 y las asignadas en las demás normas vigentes.

Secretaría de Gobierno y Administrativa:

Es una dependencia del nivel directivo del municipio dependiente del despacho del alcalde, a cargo del secretario de Gobierno, funcionario de libre nombramiento y remoción del alcalde según las normas vigentes; son funciones de la secretaria de Gobierno:

- Área de orden público y policía: Esta área tiene a cargo la coordinación de programas de administración municipal tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos de acuerdo con la Constitución, las leyes y las normas vigentes. Ejercerá la prevención y control de los agentes externos para garantizar la seguridad integral de los ciudadanos utilizando los mecanismos conjuntos que prevé la ley.

- Área de Administración de recursos físicos, humanos y de coordinación interdependencias: Se encarga de conocer y administrar los programas de manejo y desarrollo de los recursos humanos; de los procesos de adquisición y suministro de recursos materiales; de la organización y consecución de bienes muebles e inmuebles del municipio del manejo de la información y archivo; mantenimiento de las líneas de coordinación entre las distintas dependencias de la administración y velar por la permanente organización y funcionamiento de los comités, consejos y juntas de apoyo al despacho del alcalde.

Área de Control interno: Implementa y ejecuta procesos de control a través de los instrumentos técnicos y legales vigentes, evaluar los procedimientos administrativos, técnicos y financieros para actualizarlos, racionalizarlos, y obtener un mejor aprovechamiento de los recursos.

- Área de Educación: Ejerce la administración educativa del municipio en los aspectos de: organización, ejecución, vigilancia y evaluación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en la ley 715 de 2001. En general orienta, asesora y dirige la educación en el municipio. Se encarga de formular, orientar, y ejecutar los planes y proyectos de desarrollo educativo.

- Área de Deporte, recreación y cultura: Se encarga de formular, coordinar y ejecutar los planes, programas y proyectos de desarrollo que promuevan la práctica del deporte, el desarrollo cultural y el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad del municipio.

Oficina de planeación y Desarrollo:

Es una dependencia del nivel directivo del municipio dependiente del despacho del alcalde a cargo del secretario de Planeación y Desarrollo, funcionario de libre nombramiento y remoción; son funciones de esta dependencia:

- Área de Planeación y desarrollo social:

Promueve el desarrollo equitativo y participativo del municipio y lidera el proceso de planificación, coordinando, regulando y concertando políticas y acciones sectoriales, regionales y municipales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos. Coordina y elabora el plan simplificado de desarrollo y coordina con el despacho del alcalde la elaboración de proyectos y estudios en las diferentes áreas para el desarrollo del municipio.

Se encarga de planear, orientar, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar los planes de desarrollo con los sectores de la población más vulnerables del municipio.

Orienta sus acciones a la formulación y ejecución de programas de desarrollo comunitario.

- Área de Infraestructura Física:

Tiene a su cargo el mantenimiento, conservación y recuperación de la estructura vial, acueducto y alcantarillado, escenarios deportivos y culturales, parques, zonas verdes, alumbrado público, espacios públicos y construcciones del municipio.

Ejerce las funciones de control e interventoría de construcciones y obras propias del municipio.

- Área de Asistencia Técnica Agropecuaria, Ambiental y Artesanal (Anteriormente Umata):

Se encarga de planear, coordinar, ejecutar y evaluar programas de asistencia técnica agropecuaria, ambiental y artesanal dirigidos a productores y asociaciones de productores del municipio.

Orienta y ejecuta acciones tendientes a propiciar y apoyar la participación de la comunidad en programas de su propia iniciativa o por iniciativa de entidades del nivel Municipal, Departamental o Nacional, que se pongan en marcha para mejorar las condiciones y calidad de vida.

Tesorería:

Oficina de Tesorería Municipal.- Es una dependencia del nivel ejecutivo del municipio dependiente del despacho del alcalde a cargo del Tesorero municipal, funcionario de libre nombramiento y remoción del alcalde según las normas vigentes; son funciones de esta dependencia: Tener a su cargo el proceso financiero del municipio a saber: La consolidación, presentación, ejecución y control presupuestal, la contabilización de todas las transacciones financieras, el recaudo y control de los impuestos, la consecución y manejo de los recursos financieros, la realización de los cobros coactivos y en general las funciones de tesorería señaladas en las leyes y normas vigentes.

Secretaría de salud:

Es una dependencia del nivel directivo del Municipio, a cargo del Secretario de Salud y ambiente, funcionario de libre nombramiento y remoción del alcalde según las normas vigentes. Son funciones de esta dependencia:

Organizar, orientar, vigilar y controlar el sistema de salud en el Municipio. Sugiere los planes, programas y proyectos locales que deban incluirse en los planes y programas nacionales y departamentales en materia de salud y medio ambiente.

Vigila por la garantía de afiliación de la población a los diferentes regímenes del sistema de seguridad social en salud y el acceso a los servicios de salud.

Supervisa la prestación de los servicios de salud a cargo de las instituciones prestadoras del servicio.

Planifica, orienta, vigila, ejecuta, Controla y evalúa los planes, programas y proyectos de saneamiento básico acorde a las normas vigentes.

Concejo Municipal

Lo integran nueve (9) Concejales y un (1) secretario, tiene el deber fundamental de servir como veedores del municipio en la gestión político – administrativa que realiza el alcalde del territorio.

Personería Municipal

Tiene que ver con el Derecho de Petición, vigilar la conducta de los empleados municipales, ser el agente del ministerio público y propender de los derechos humanos.

Juntas de acción comunal

Juntas Comunales	Presidente	Conformación Resolución No.	Mediante
Vereda Nariño	Libardo Antonio Estrada	01917 del 28 de Sep. de 2001	
Vereda las Mercedes	Alberto Giraldo Guancha	01916 del 28 de Sep. de 2001	
Vereda San Vicente	Gilberto Rufino Burgos	01904 del 28 de Sep. de 2001	
Vereda San Miguel	Carlos Armando Martínez	01910 del 28 de Sep. de 2001	
Vereda Cuadquirán	Carlos Zambrano	01909 del 28 de Sep. de 2001	
Vereda Gavilanes	Luis Armando Narvaez	01915 del 28 de Sep. de 2001	
Vereda la Florida	José Víctor jurado	01912 del 28 de Sep. de 2001	
Casco Urbano	Manuel Mesías Fernández	1214 del 28 de Sep. de 2001	
Vereda el Manzano San José	Manuel Eraso Eraso	01905 del 28 de Sep. de 2001	
Vereda San Antonio	Marco Tulio Villota	01914 del 28 de Sep. de 2001	
Vereda el Manzano las Nieves	José Hernando Tarapues	01907 del 28 de Sep. de 2001	
Vereda Cunchila	Miguel Adolfo Arevalo	01913 del 28 de Sep. de 2001	
Vereda San Isidro	Alvaro Revelo	01911 del 28 de Sep. de 2001	

NIVEL DESCENTRALIZADO

Empresa Social del Estado (E.S.E):

Es una dependencia descentralizada del nivel Directivo del Municipio, a cargo del Gerente de la E.S.E. Municipal, funcionario de libre nombramiento y remoción del Gerente según las normas vigentes. Tiene como funciones:

Dirigir, coordinar, promover, establecer y aplicar la prestación de los servicios de salud con eficiencia, eficacia y calidez humana.

Promueve la adaptación de normas, investigaciones y modelos orientados a mejorar la prestación de los servicios de salud; vela por la calidad científica de las técnicas y procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento y realizar vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo para la población.

Se encarga de formular, orientar y ejecutar los planes, programas y proyectos de desarrollo de salud y el medio ambiente articulados y orientados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.

Velar por la adecuada administración del fondo local de salud de acuerdo a las normas vigentes

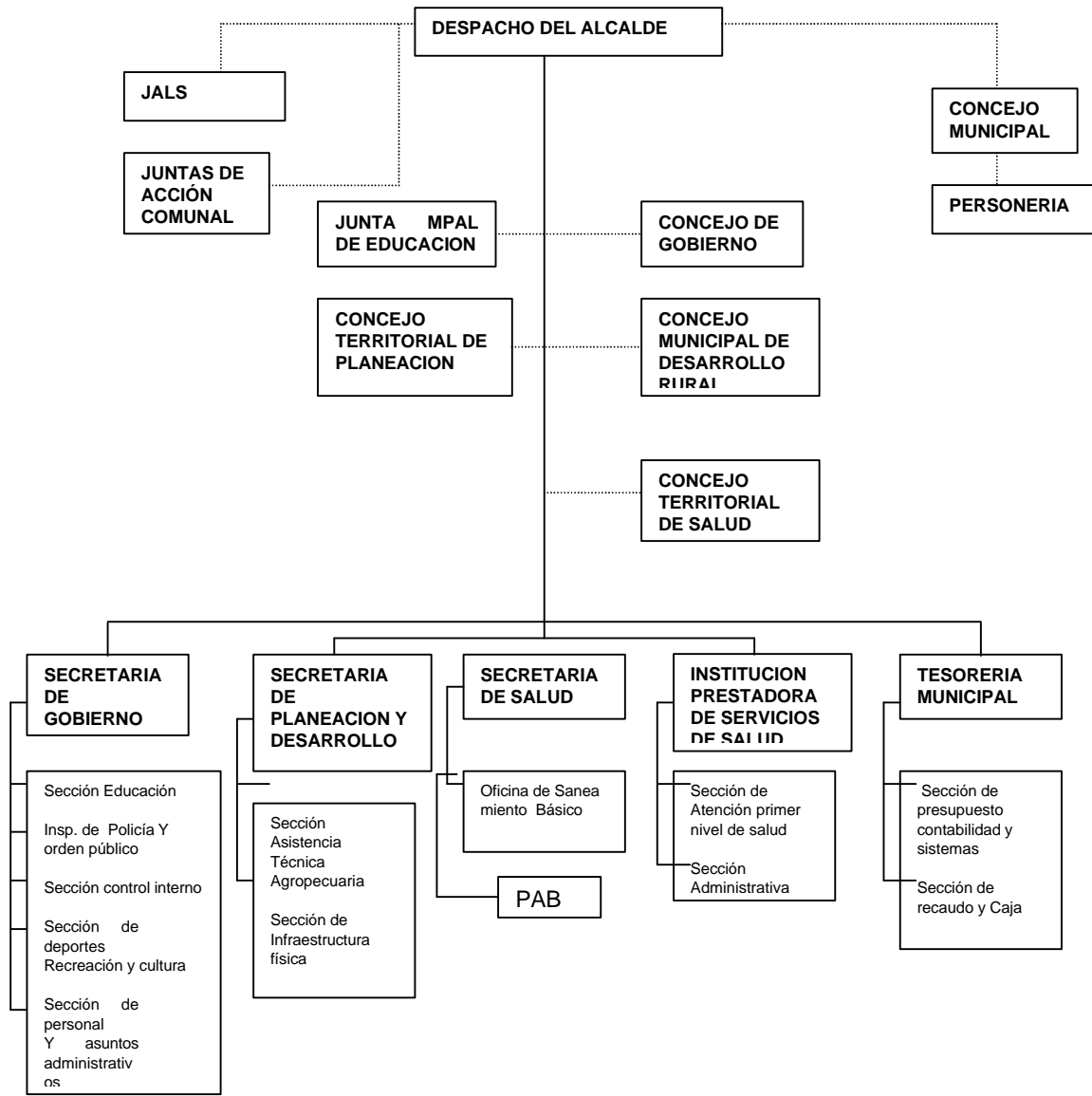
ORGANIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA

En el Municipio de Ospina existen fundamentalmente grupos asociativos u organizados relacionados con las conocidas Juntas de Acción Comunal (cuadro No. 2.11) creadas en las veredas con participación de líderes en la búsqueda de obtener beneficios comunes para la vereda que representan; Asociaciones de productores con el objetivo de mejorar la producción y productividad agropecuaria y otras relacionadas con el transporte, artesanías y vivienda.

A continuación se mencionan las Asociaciones existentes en el Municipio:

- Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Nariño, con personería Jurídica No. 090487 del 27 de Agosto de 1996, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Usuarios Campesinos de Ospina, creada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0311 del 16 de julio de 1973.
- Asociación Comunitaria Voz Nuestra Señora de Las Nieves, aprobada por el Ministerio de Comunicaciones mediante Resolución No. 005327 del 31 de diciembre de 1977.
- Cooperativa de Transportadores de Ospina, creada por el Ministerio de Transporte con Resolución No. 3798 de diciembre de 1993.
- Asociación de Artesanas de Ospina
- Asociación Provivienda Nuestra Señora de las Nieves.

ORGANIGRAMA Estructura municipal



TITULO II

CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE OSPINA

CAPITULO I

ARTICULO No. 7. PARA LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OSPINA .

INTRODUCCIÓN.

El municipio Ospina y la consultoría presentan en este documento la fase de REGLAMENTACION del Esquema de ordenamiento territorial en su componente urbano, cumpliendo con los objetivos y lineamientos de la normatividad vigente en el ámbito nacional, relacionados con la política urbana y los procesos de ordenamiento del territorio.

La fase de reglamentación aborda las principales dimensiones establecidas para el desarrollo urbano las cuales son: ambiental, económica y la físico-espacial, cada una de las cuales influye en la dinámica de crecimiento de la ciudad, la primera como marco de conformado por el territorio, la segunda como dinamizadora de la producción local, y la tercera como la que ejerce la transformación física de la ciudad, las cuales en conjunto conforman el colectivo urbano que son los habitantes del territorio.

Desde el punto de vista físico, el documento contempla básicamente el ordenamiento urbano, desde sus principales atributos como lo son: El suelo, El espacio público, los servicios públicos, saneamiento básico, la red vial y de transporte, los equipamientos urbano-colectivos, vivienda, de cada uno de los cuales una vez realizado el diagnóstico ambiental y territorial, se establecen las políticas, estrategias y propuestas, para lograr el objetivo principal que radica en la construcción de un escenario concertado con la colectividad ciudadana.

Cabe anotar que en el proceso de la formulación participaron miembros de la sociedad civil, de la admón. Municipal, de la clase política y profesionales de la arquitectura; quienes fueron fundamentales en la visualización del futuro de la ciudad; este proceso participativo avala los lineamientos conducentes a lograr la construcción de una ciudad amable para todos.

Finalmente, este ejercicio de ordenamiento apunta a establecer una política y normativa urbana, soportada en las líneas de acción y en unos instrumentos normativos que permitan estructurar una ciudad que cumpla armónicamente sus funciones, con el único fin que sus habitantes puedan elevar la calidad de vida desde la dimensión ambiental, económica y físico espacial. (Infraestructura técnica y social, equipamientos urbano-colectivos.)

Objetivo General.

Definir el escenario de Ordenamiento de territorio basado en el proyecto colectivo y este construir el Esquema en su componente urbano, acompañado de los instrumentos que permitan poner en marcha la imagen objetivo identificada en la fase de Diagnóstico y ratificada en el pacto colectivo.

Parágrafo 1. *Para la adopción y ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial en la parte urbana se adopta el nuevo Perímetro Urbano determinado por los parámetros identificados en el Plano numero Ocho (8) incluido en el Esquema de Ordenamiento Territorial.*

ARTICULO No. 8. CONTEXTO GENERAL.

LOCALIZACION GEOGRAFICA

La cabecera urbana del municipio de Ospina está localizada a 01° 3'45" de latitud norte y 77° 34'09" de longitud oeste y aproximadamente en las coordenadas 608250 m Norte y 945000 m Este.

DIMENSION AMBIENTAL

Clima

La cabecera urbana de Ospina está a una altura de 2877 m.s.n.m., correspondiente a una zona de laderas del piso bioclimático frío caracterizado por comprender costas entre los 2200 a 2900 m.s.n.m, con temperaturas que oscilan entre los 10°C y 14°C.

Fisiografía

En términos generales el casco urbano presenta una topografía ligeramente ondulada; independientemente al perímetro urbano, por el N-E se presenta una topografía con un rango de pendiente que oscila entre 0-25% y por el N-W se tiene una pendiente de 40% hacia la quebrada la Chorrera.

Hidrografía

Sobre el casco urbano cruzan dos cuerpos de agua, por un lado se tiene la quebrada San José o la Cailona, la cual nace en el pantano Cuadquirán, bordeando el perímetro urbano por el N-E en la vía que conduce al Manzano y por el otro lado se tiene la quebrada la Chorrera, la cual nace en el pantano Villa del Sur descendiendo por la parte sur y a la cual se le están vertiendo las aguas residuales del sistema de alcantarillado.

Flora y vegetación

La mayor cobertura vegetal se presenta a N-E de la cabecera municipal, a lo largo de la quebrada la Chorrera, presentándose especies arbustivas de diferente tamaño.

Debido a la dimensión de algunas manzanas, hacia el interior de estas se han desarrollado grandes parcelas en las que hay presencia de cultivos como: papa, maíz, hortalizas y algunas especies arbóreas que sirven de linderos, entre las que se destacan: Pino, Ciprés, Eucalipto, también se tiene pastizales y rastrojos en algunas manzanas.

ARTICULO NO.9. AMENAZAS Y RIESGOS CON RESPECTO A LA APTITUD PARA EL SUELO URBANO.

ZONIFICACIÓN DE LA APTITUD DEL SUELO CON RESPECTO A LAS AMENAZAS Y SU GEOMORFOLOGÍA

Para establecer la evaluación de la zona de interés y cada uno de los predios identificados, se utilizaron planos a escala xxx, digitalizados. El área definida se zonificó, teniendo como criterios los siguientes:

Paisaje: Morfometría (pendiente). La pendiente, como componente del relieve, se refiere al grado de inclinación del terreno o gradiente, expresada generalmente en porcentaje. Cada formación superficial, posee un comportamiento diferente según la pendiente donde está localizada. Se identificaron áreas planas o semiplanas (0 – 10%) sin mayores problemas de manejo, áreas inclinadas urbanizables (11 – 40%) donde la topografía condiciona en parte el desarrollo urbanístico y áreas de pendiente altas a escarpadas no urbanizables (mayores del 40%) que no soportan desarrollos urbanos continuos y en muchos casos viviendas aisladas. Estos últimos terrenos se les deben asignar un uso de protección ambiental.

Gran paisaje: Formaciones superficiales. Se refiere a los diferentes materiales geológicos, naturales o antrópicos que conforman la superficie de un terreno determinado. Cada tipo de formación posee unas características físicas y mecánicas que condicionan su aptitud para el uso y la manera como pueden ser intervenidos sin que se vea afectada su estabilidad.

Sistema de paisaje: Geomorfología: Corresponde al conjunto de formas específicas del relieve que se han originado producto de la interacción de procesos, estructuras y materiales, asociada a la evolución geológica de la superficie terrestre o por la acción del hombre.

Amenaza geológica o geomorfológica: Procesos erosivos: Hacen referencia a todos los fenómenos que ocasionan la degradación del suelo, aunque son de tipo natural pueden ser acelerados por la acción antrópica. La identificación de estos permiten identificar áreas homogéneas en cuanto a su concentración, en función del estado de degradación de los terrenos.

Subpaisaje: Usos del suelo: Hace referencia a la destinación que posee un terreno específico en la actualidad. Algunos usos del suelo identificados como: Explotación de agregados pétreos, siembra de cultivos limpios, etc., se han considerado como factores de amenaza o generadores de procesos de inestabilidad.

Unidad climática: Régimen de Humedad: Las lluvias representadas en la cantidad de agua precipitada por unidad de área y tiempo, constituyen uno de los principales factores que influyen en la estabilidad de un terreno. Es preciso indicar que no se dispone de una información precisa y adecuada al respecto debido a la poca instrumentación de que dispone el municipio.

Hidrología: Este aspecto dentro de la evaluación corresponde a las afectaciones o compromisos por retiros a corrientes de agua. Especialmente en la quebrada

El resultado de la zonificación se agrupó en las siguientes categorías de terrenos:

Estables, utilizables para uso urbano (aptas urbanísticamente)

Son terrenos planos (pendientes 3 – 10%) con alto grado de estabilidad, que presentan una adecuada protección de su superficie, un aceptable control de las aguas de escorrentía y subsuperficiales y una buena conservación o protección de sus límites que garanticen la no pérdida de estabilidad lateral.

Estas áreas no están sometidas a fenómenos de remoción en masa, erosión, inundaciones, avenidas torrenciales y no existen evidencias de la ocurrencia de eventos en el tiempo reciente o en el pasado.
Estables dependientes, utilizables para uso urbano (aptas urbanísticamente)

Son zonas relativamente estables por sus condiciones naturales, pero que por su conformación geológica, geomorfológica y topográfica (pendientes moderadas: 11 – 25%) son susceptibles a sufrir procesos geológicos puntuales o de poca magnitud o verse afectados por el manejo inadecuado y/o evolución de sectores aledaños. Puede requerirse la realización de acciones puntuales de estabilización de carácter preventivo.

Las restricciones para su desarrollo se derivan de las condiciones geotécnicas de los diferentes materiales que constituyen el subsuelo, las cuales deben ser analizadas en un estudio geológico – geotécnico o sismogeotécnico de detalle; además requieren pautas técnicas de manejo que permitan conservar su estabilidad.

Inestables recuperables o aptas para uso urbano (zonas de estabilidad condicionada)

Son terrenos que por sus condiciones geológicas, geomorfológicas y topográficas (pendientes moderadas – altas 25 – 40%) evidencian manifestaciones de inestabilidad o que presentan problemas debido a la forma como ha sido intervenido por las acciones antrópicas; sin embargo con algunas medidas correctivas y preventivas específicas, tales como: la protección de los taludes de corte y lleno y el drenaje de las zonas de encharcamiento y del agua de escorrentía, se puede mejorar sus condiciones para ser utilizados en programas urbanísticos, además los diseños urbanísticos deben adecuarse a las características específicas de los terrenos utilizando tecnologías constructivas

adecuadas. También se hace necesario estudios específicos para evaluar sus características geomecánicas.

Inestables no recuperables, no utilizables para uso urbano

Corresponde a terrenos que se consideran susceptibles a procesos de remoción en masa y erosión o que han alcanzado un grado de deterioro tan alto que su recuperación en caso de ser posible implicaría grandes inversiones. También corresponden a sectores que han sido afectados por procesos geológicos activos o inactivos o representan una amenaza externa potencial. Se considera que estas áreas no son aptas para ubicar desarrollos urbanísticos y no deben tener un uso diferente al de conservación, tales como parques o senderos ecológicos, áreas de reforestación, etc. Pueden requerir la ejecución de obras de protección enfocadas a preservar la estabilidad de los sectores aledaños.

ARTICULO No. 10. REGLAMENTACION PROSPECTIVA DE LA ESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE OSPINA.

Principio rector: La accesibilidad adecuada a los bienes, servicios, sectores y lugares, es un prerrequisito, tanto para la habitabilidad del territorio municipal, como para la competitividad y el desarrollo.

La conexión con el exterior es fundamental, por lo tanto se debe preparar la Municipio para la competitividad a escala nacional e internacional, logrando una ágil conexión con los aeropuertos nacionales y su conexión con los aeropuertos internacionales, una adecuada conexión vial con los dos grandes ejes de desarrollo del país que permitan comunicarla con los principales puertos marítimos y fluviales y con los países vecinos e impulsar el desarrollo vial que conduzca a una buena comunicación de la ciudad.

Además, impulsar y apoyar la construcción de la infraestructura apropiada para el manejo de carga, así como concertar en el ámbito subregional la reserva del espacio requerido para la operación futura del sistema de transporte.

Dentro del contexto municipal, el principal objetivo de la ciudad es obtener en su jurisdicción un sistema de movilidad eficiente, con una infraestructura vial completa y articulada, que permita atender las necesidades de desplazamiento municipal de la población de una manera ágil, cómoda, segura y oportuna.

Al interior de la ciudad, es primordial articular y construir la red vial arterial y lograr un nuevo modelo de movilidad que racionalice el número y los tiempos de viajes de la población, llegando a soportarla en el transporte colectivo de baja capacidad

Los proyectos que defina la administración en materia de infraestructura de transporte, estarán dirigidos hacia la conexión y articulación de los diferentes modos que, privilegiando el transporte público, posibiliten de manera económica y segura la movilización de la población y el intercambio de bienes y servicios en el orden internacional, nacional, regional y local, acordes con las nuevas políticas sobre desarrollo y redensificación urbana.

Medir y reducir los niveles de contaminación ambiental producida por el tráfico vehicular al interior de la ciudad, es otro objetivo fundamental del Esquema de Ordenamiento Territorial. Ello será también producto del nuevo ordenamiento y de la implementación del esquema de transporte propuesto, que a su vez permitirá optimizar el espacio público e implementar otros modos de transporte no contaminante como lo es la bicicleta y hacer del espacio viario un lugar agradable para el desplazamiento o la actividad peatonal.

El manejo del sistema vial será el resultado de una concepción equilibrada e integral de las diversas jerarquías viales, que operen de acuerdo a la función de cada una, y bajo esta premisa lo conciba como un espacio público esencial, mejore sus características ambientales y urbanísticas y permita la articulación de los distintos modos de transporte y de las relaciones de circulación vehicular y peatonal.

En la zona rural, avanzar hacia un desarrollo integral y mejorar la infraestructura vial y de transporte existente, conectando las vías principales entre sí, teniendo en cuenta las características topográficas, la protección ambiental, la preservación arqueológica y la accesibilidad a las zonas de producción y a los centros veredales.

Para lograr todo lo anterior el esquema buscará reservar los espacios que se requieren para desarrollar los proyectos de infraestructura de transporte y red vial propuestos y los que se deriven de estudios posteriores complementarios y del Plan de Transporte y Tránsito que deberá realizarse una vez sea aprobado el esquema de Ordenamiento, el cual podrá servir de base para modificaciones a los planteamientos viales.

VIALIDAD

OSPINA en el nivel regional

Es necesario considerar a Ospina en el contexto regional, ya que como lo expresa el Plan de Desarrollo 2000, los insumos que requieren los procesos productivos y las habitantes de los centros urbanos provienen en gran medida de regiones vecinas, que dependen de los ecosistemas estratégicos que proveen a la ciudad de agua, energía y alimentos esencialmente. La ciudad pasa así de entenderse como el espacio urbano construida, al municipio, que requiere conservar sus equilibrios internos en términos de satisfacción de necesidades básicas de la población.

Adicionalmente a su función de conexión nacional, los corredores viales por los que atraviesan los ejes de desarrollo nacional, también cumplen su función de integración regional, desde Ospina hacia los municipios del norte y sur del departamento, complementados por las siguientes carreteras:

Contexto municipal

La columna vertebral del transporte en el área municipal corresponde al corredor eje vial norte- sur, muy ligado a la característica de la topografía, lineal. Este corredor solo incluye transporte vial automotor.

Este es el corredor estructurante del desarrollo y la movilidad del municipio, que integra y canaliza a través de él los flujos vehiculares que ingresan por los ejes nacionales, regionales subregionales y municipales y que, sin perder este carácter, debe ser también un espacio público que vincule el eje vial a la ciudad.

Las obras más requeridas en el sistema vial del eje, en lo que respecta a Ospina, son en su orden:

Realizar el diseño de todos los modos de transporte proyectados a lo largo de él.

Conexión municipal (urbano – rural)

Las vías de conexión entre las zonas urbana y rural, deben poseer características de corredores ambientales con franjas de aislamiento a lado y lado de la calzada, con tratamiento paisajístico, evitando el desarrollo urbanístico adosado a la calzada.

MOVILIDAD URBANA

La eficiencia en la movilidad urbana y municipal depende en gran medida de las relaciones socioeconómicas de la población; de la planificación, integración, organización y eficiencia de los diferentes medios, modos y sistemas de transporte, acorde con la distribución de la red vial, el grado de

densidad poblacional asociado a la tenencia de vehículos y a la asignación de los usos del suelo. Todo enmarcado dentro de una política que atienda al logro de los objetivos de desarrollo social, económico, ambiental y espacial, propuestos en el modelo de municipio deseado. Ospina, como la pretendida municipalidad competitiva, debe responder a lo anterior.

Una de las maneras de modificar el esquema de relaciones socioeconómicas existentes y mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad, es tratar de reducir el número o recorrido de los viajes motorizados mediante la generación de tres centros de equilibrio (uno al sur, otro al oriente y otro al norte), un sistema de nuevas Centros y el fortalecimiento de las existentes tal como se presentan en este Esquema de Ordenamiento, con grandes beneficios en la parte ambiental.

El cambio en los patrones de viaje de una ciudad no es cosa de un día. Será necesario que el nuevo modelo de ordenamiento territorial hayan calado suficientemente en la conciencia de los individuos y el planteamiento de unas nuevas políticas en materia de transporte se materialicen, para que puedan presentarse cambios significativos en la estructura de movilidad urbana que la hagan eficiente, cómoda y segura.

Así las cosas, se propone desarrollar una amplia gama de modos de transporte público, compuesta por, transporte colectivo (bus, buseta, microbús, taxi), ciclo vías y red peatonal, que tenga cobertura en todas las zonas de ciudad, con criterio de integración y calidad en el servicio, pues sólo con estas dos características se puede modificar el esquema radial de las rutas de transporte público.

Transporte público colectivo (Taxi, bus, buseta, campero y microbús)

El transporte público colectivo cumplirá, en este nuevo esquema de movilidad, una función de integración y complemento de la red de transporte de mediana capacidad interdepartamental, subregional y veredal.

Red peatonal

El desplazamiento peatonal considerado como modo de transporte, al igual que el anterior, favorece las condiciones ambientales, reduce los desplazamientos motorizados y por ende el costo de ellos, además de los beneficios en la salud que conlleva el caminar.

La pretensión de esta red no es construir vías exclusivamente peatonales, sino seleccionar ejes estratégicos y adecuarles una faja peatonal con amoblamiento y tratamiento ambiental que sea atractivo y estimule a los usuarios a su utilización.

Se trata de articular una malla vial peatonal cómoda y segura en todas las zonas de la ciudad que conecte los diferentes sitios de convocatoria barrial y sirva a la vez para integrar y complementar otros modos de transporte, mediante su articulación a la red vial.

ACCIONES ESTRATEGICAS

Se establecen los siguientes proyectos estratégicos que han de responder a la adecuación de la infraestructura requerida para implantar el nuevo ordenamiento territorial, considerando siempre la conectividad y el complemento de los diversos modos de transporte. Tales proyectos son los siguientes:

PLAN VIAL URBANO PROPUESTO.

La propuesta vial radica en proyectos de readecuación y obras de arte para la integralidad de las vías de Ospina. Debe darse prioridad a la vía que comunica a Túquerres con la cabecera Municipal en lo referente a obras de drenaje y adecuación de la vía.

Teniendo en cuenta el bajo volumen de transporte tanto de carga como de personas que entran o salen del municipio, se plantea la ubicación de un terminal informal de transporte a un costado de la calle tercera con carrera cuarta, el cual deberá marcarse y/o señalizarse adecuadamente.

A mediano y largo plazo debe tenerse en cuenta la integración de las manzanas de mayores dimensiones, lo que implica la prolongación de la calle quinta hacia el oeste, así como la readecuación de la carrera sexta, actualmente vía peatonal.

La apertura de las vías proyectadas preliminarmente (Ver Plano de Vías propuestas) en la zona de expansión urbana del sector la Cruz, dando paso a la consolidación urbanística de la zona. El número de vías proyectadas en este sector para el Esquema de Ordenamiento Territorial son 6 teniendo en cuenta que en este sector en primer lugar se necesita el estudio topográfico para el correcto cumplimiento de estos objetivos con el ánimo de conservar la escala humana propia de las cabeceras, se plantea consolidar los pasos peatonales existentes mediante proyectos de readecuación espacial, como son: el de la manzana ocho entre el cementerio y la zona verde propuesta, debido a que las condiciones topográficas del terreno no permiten la prolongación de la calle tercera se propone que esta sea peatonal de igual forma para dar paso a la adecuación de la peatonal existente en la calle primera.

A largo plazo se plantea la adecuación de las vías que se encuentran sin pavimentar y que presentan un índice alto de tránsito como son: la calle quinta entre las carreras segunda y quinta, la calle segunda entre carreras quinta y sexta, la calle cuarta entre carreras primera y segunda, la calle tercera entre carreras primera y segunda, la calle primera entre carreras tercera y cuarta, la carrera segunda entre calles segunda y quinta, la carrera quinta entre calles segunda y quinta, la carrera sexta entre calles primera y cuarta y el tramo de la vía que va desde el puente de la quebrada la Chorrera hasta la carrera tercera correspondiente a la entrada a la cabecera municipal.

A largo plazo o según las necesidades de urbanización, se propone la proyección de nuevas vías que den lugar a la disminución de las manzanas que presentan mayor dimensión para esto se propone la apertura de 6 vías en el sector urbano (ver plano vial Propuesto)

En resumen se requiere lo siguiente:

Zona Urbana

Pavimentación de la Carrera sexta (6) entre calles primera (1) y cuarta (4)

Adecuación de la carrera sexta (6) entre calles tercera (3) y sexta (6)

Pavimentación de la carrera quinta (5) entre calles dos (2) y (6)

Apertura y proyección de la calle quinta (5) dando lugar a la consolidación de la manzana No 3 (ver plano) entre calles quinta (5) y sexta (6)

Adoquinamiento de la vía peatonal que se proyecta en la calle quinta (5) entre carreras sexta (6) y séptima (7), de igual manera adoquinamiento de la vía peatonal que se proyecta en la calle cuatro (4) entre carreras sexta (6) y séptima (7). Estas vías se recomienda que sean peatonales debido a sus condiciones topográficas.

Adoquinamiento de las vías peatonales ubicadas en la calle primera.

Apertura de una vía que comunique la calle quinta (5) y la vía que conduce a la vereda el Manzano.

Pavimentación de la carrera segunda (2) entre calles segunda (2) y Quinta (5).

Pavimentación de la calle segunda

Las vías que ya existen en la zona urbana tendrán como mínimo seis (6) metros de ancho con andenes de dos metros para el tránsito peatonal si es posible a lado y lado de la calle.

Las vías proyectadas en la zona urbana tendrán como mínimo ocho (8) metros de ancho, con andenes de lado y lado de la calle de dos (2) metros de ancho, un (1) metro para zona verde entre el andén y las estructuras.

Es fundamental aclarar que todas las vías de la zona de expansión están sometidas a un estudio de viabilidad técnica así como a las características técnicas de cada una de ellas, en todo caso se las propone como apertura de nuevas vías .

En las zonas peatonales no es permitido el tránsito de vehículos de ningún tipo (Vehículos automotores sean Carros, Motos o afines y Bicicletas).

ARTICULO No. 11. PLAN TEMATICO DE VIVIENDA

LA VIVIENDA COMO ATRIBUTO DEL DESARROLLO TERRITORIAL.

Concepto general de vivienda: Se entiende como bien meritorio, soporte material y medio para la satisfacción de necesidades humanas, vitales y existenciales; es condición fundamental para el desarrollo de la persona, la familia y la socialización; dinamiza las actividades productivas y es indicador del umbral espiritual de la cultura, factor de identidad y arraigo. La vivienda así, es concebida como la unidad casa y entorno.

La necesidad habitacional trasciende el reduccionismo básico para la subsistencia de refugio y alojamiento, resuelta materialmente con el techo, ésta es altamente compleja y determinante en la formación del capital humano y social, alude a las condiciones de dignidad, las formas de habitar y de transformar el espacio que se construye, de relacionarse en lo privado y en lo público, dimensión que educa, forma y reforma a los seres que habitan.

La resolución de las necesidades habitacionales son altamente sinérgicas, en tanto contribuyen a la satisfacción de otras necesidades en salud, seguridad y convivencia, protección, organización y participación, ocio y creatividad.

Definición de vivienda de Interés Social. Además de lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo, en el municipio de Ospina se entiende como la destinada a satisfacer las necesidades habitacionales de las familias que por su vulnerabilidad económica y social, se encuentran en condiciones de debilidad manifiesta. Concreta el principio de la justicia social y el valor civil de la solidaridad y debe contar con condiciones de habitabilidad, adoptadas como estándares de calidad para la ciudad, que permitan la adecuada formación del ciudadano, el desarrollo de la familia y las comunidades, la generación y consolidación en el tiempo de tejidos barriales integrados, integrales e integradores.

El derecho social, económico y cultural a una vivienda digna, es inherente a la condición humanística, antropológica y política, que reconoce la desigualdad social e iniquidad en el acceso a las oportunidades y beneficios del desarrollo, comprende una responsabilidad pública o colectiva.

Calidad Habitacional: asociada a la unidad casa–entorno y a la función que cumple en el sistema urbano–rural.

Condiciones del entorno: requiere la interacción de todos los atributos urbanos e interdependencia con áreas funcionales o subcentros a escala zonal y revaloración del barrio como unidad mínima espacial de gestión social y política; son variables claves la localización y valoración del patrimonio ambiental y cultural, libre circulación y apropiación del espacio público, uso apropiado de tecnologías, regularización urbanística de los barrios y control de la densidad acorde con la capacidad de soporte.

La casa como unidad privada, debe garantizar a la familia formas alternativas de tenencia y en la edificación, accesibilidad, calidad locativa en las condiciones de salubridad como iluminación, ventilación, servicios públicos domiciliarios y espacio adecuado según número de personas, calidad constructiva, estabilidad estructural y seguridad en los materiales.

En la vivienda rural, se diferencian tipologías: vivienda campesina algunas veces como unidad productiva, vivienda suburbana ; en todos los casos es atributo el patrimonio ambiental y cultural, el saneamiento básico, la disponibilidad de servicios de energía, agua potable, tratamiento de aguas residuales, las condiciones de habitabilidad de la casa, el acceso y conexión con la red vial y los centros urbanos.

CRITERIOS RECTORES DE POLÍTICA HABITACIONAL. COMPONENTE URBANO.

La contribución de la política habitacional al proyecto colectivo de municipio, estará en el mejoramiento de las condiciones de vida, la generación de oportunidades de desarrollo con sostenibilidad, la consolidación de barrios abiertos, respetuosos de su patrimonio ambiental, urbano y cultural, referentes para la configuración de redes de vecindad. solidaridad, con un espacio público propicio para el encuentro, con la posibilidad de transitarse a pié y vivenciarse calle a calle con seguridad.

La acción conjunta de todos los actores del desarrollo, debe hacerse sobre una declaración de principios y valores como justicia, equidad y solidaridad, a fin de garantizar las condiciones necesarias para la convivencia, la integración y cohesión social; la construcción de consensos desde los acuerdos barriales, zonales y de ciudad, la participación y el reconocimiento de los derechos sociales y económicos, deben ser el fundamento de una nueva relación entre el Estado y la Sociedad, el reto es el cambio institucional y en las formas de gobierno.

La Vivienda se interconecta con las políticas sociales: salud, educación, mujer y familia, políticas económicas de productividad, empleo e ingresos; políticas ambientales y urbanas en especial las dirigidas al suelo.

La familia sujeto esencial de la política habitacional, donde la vivienda es el medio para su desarrollo, debe considerar la dimensión antropológica y social, reconociendo las diferentes formas de habitar y de organización familiar, distinguiendo entre patrones culturales y de miseria, estilos de vida y condiciones que contribuyan a la socialización.

Generar igualdad de oportunidades y condiciones necesarias para la satisfacción de necesidades habitacionales de la población más vulnerable social y económicamente; Perspectiva de género, condiciones de accequibilidad y oferta adecuada de suelo urbanizado.

Los criterios de selección de la población objetivo de vivienda social, serán los de NBI y línea de pobreza LP que registra el sistema de información SISBEN, además de los de necesidades humanas insatisfechas NHI, para cualificar y organizar la demanda potencial.

Los procesos de planeación y gestión se basarán en el principio de participación de los actores del desarrollo y se conformará el sistema de soporte institucional de la política habitacional, para la acción conjunta e intersectorial.

Respaldo a la iniciativa de las organizaciones comunitarias, sociales y empresariales con prioridad a la sostenibilidad de procesos de convivencia.

Acción intersectorial e interinstitucional para la atención integral a la familia y las organizaciones comunitarias, la consolidación de núcleos vecinales, barrios y veredas, articulación social y espacial.

Integralidad en los proyectos habitacionales e integración del proyecto con su entorno, adecuada gestión ambiental, heterogeneidad o mezcla de población destinataria y usos compatibles con el residencial, que permitan disminuir el efecto de segregación y especialización.

El barrio es el eje de actuación territorial en zona urbana y el corregimiento en zona rural; la gestión del suelo, la calidad e incremento en la productividad urbana, debe garantizar equilibrio regional y zonal en los atributos del desarrollo territorial: vivienda y servicios públicos domiciliarios, vías y transporte, Centros económicos y de servicios sociales y culturales, espacio público y ambiental adecuado para el asentamiento humano.

El barrio en la zona urbana es la unidad mínima territorial del asentamiento, objetivo de consolidación e integración a la ciudad, unidad de gestión político administrativa y social, dentro del sistema general de planeación y gestión; de ahí la importancia en el ordenamiento espacial y vínculos con los subcentros por comuna, zona y centros de municipio y región.

La localización de los proyectos de VIS al interior del territorio de Ospina, consultarán además de los lineamientos generales de la política habitacional, los atributos de calidad y capacidad instalada de servicios y déficit acumulados en la zona o corregimiento donde se emplazan, de tal manera que no agudicen la situación problemática ni presionen la demanda.

Para el emplazamiento de vivienda de interés social se han destinado los sectores del Sur-occidente casco urbano, ya que por su localización y con la inmediata dotación de servicios públicos domiciliarios se convierten en los más aptos desde todo punto de vista en la implementación de este atributo. (Ver propuesta de uso del suelo.)

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA HABITACIONAL

Objetivo general

En Ospina la vivienda se constituye en factor de desarrollo social, económico y territorial que contribuye con la equidad al logro de la paz, la integración y consolidación de los asentamientos humanos en la construcción del proyecto colectivo de ciudad deseada, para una mejor calidad de vida, mediante procesos de gestión público, privada y comunitaria con alcance subregional.

Objetivos específicos:

Ampliar cobertura en necesidades habitacionales y elevar los estándares de calidad y productividad urbana, consolidar los asentamientos e integrarlos social y espacialmente, dar prioridad a intervenciones de mejoramiento, renovación urbana y consolidación de la ciudad existente.

Generar condiciones de acceso a vivienda digna y otorgar prioridad a las condiciones de pobreza, factores de vulnerabilidad e informalidad en los asentamientos humanos de la periferia, las zonas de frontera urbana y el centro de ciudad, propiciar y respetar la construcción de consensos sociales.

Desarrollar el Sistema Municipal de Vivienda, los mecanismos e instrumentos de planeación y gestión: El de información para ordenar la demanda potencial habitacional, el de financiación de vivienda social, el institucional y de participación, el territorial y de investigación e innovación tecnológica. Configurar el sistema de información social componente del expediente urbano, para la planeación, seguimiento y evaluación de la política.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN PROGRAMÁTICA DE LA POLITICA HABITACIONAL

Estrategias de Cobertura y Calidad: Orientadas a atender los déficit cuantitativos y cualitativos, las necesidades de nueva vivienda, el mejoramiento integral de la vivienda existente, la reubicación por riesgo y legalización integral de predios en el contexto barrial.

Los nuevos proyectos habitacionales podrán optar por desarrollos progresivos así:

Modalidad de desarrollo progresivo en proyectos de tipología unifamiliar con apoyo a iniciativas comunitarias o asociativas; éste proceso se asume en un horizonte de consolidación a 6 años, donde la primera fase la constituye obras de urbanismo, como los servicios públicos básicos, vías y paisajismo, la reserva de áreas para el equipamiento social y un lote mínimo de 90m² (6,0m x 15,0m), con unidad básica y diseños estructurales y arquitectónicos que posibiliten en el tiempo densificación de tipología trifamiliar o multifamiliar por adición sin detrimento de la calidad. La segunda etapa corresponde a la dotación de los equipamientos sociales.

Modalidad de desarrollo progresivo en tipología multifamiliar, garantizará la estructura de las edificaciones con seguridad sismorresistente, los puntos fijos de acceso, baños, cocinas y el cerramiento de las destinaciones habitacionales.

Desarrollo Urbano, proyectos habitacionales en suelo de desarrollo y en área urbana por desarrollar. Está orientada a satisfacer los déficits cuantitativos y generar un modelo de ocupación del suelo a partir de nuevos desarrollos urbanísticos, con atributos de calidad y tecnología apropiada que garanticen el uso eficiente del suelo, la función ecológica y social de la propiedad.

Los proyectos habitacionales predominantemente multifamiliares destinarán al menos el 50% del aprovechamiento del suelo para vivienda de interés social, incentivos para usos mixtos e instrumentos de planeación y gestión contemplados en la ley 388 de 1997

En suelo de desarrollo, podrán plantearse proyectos de reubicación para familias asentadas en zonas de riesgo, con prioridad y término fijado por el comité de prevención y atención de desastres de la ciudad, bajo la modalidad de desarrollo progresivo, aplicando el Subsidio Familiar de Vivienda del INURBE y complementariamente el Subsidio Municipal.

Mejoramiento Integral de Barrios, busca superar la mala calidad y deficientes condiciones de vida en los asentamientos humanos de desarrollo incompleto e inadecuado, en periferia y alrededores del centro de la ciudad, en zona de riesgo mitigable, en deterioro progresivo y susceptible de un proceso de consolidación y recuperación.

El objetivo específico es superar prioritariamente carencias en el entorno: servicios públicos domiciliarios, espacio público, vías, transporte y equipamiento social, ello implica estrategias de coordinación intersectorial, también actuar en la legalización integral de predios y edificaciones y el mejoramiento de la casa a través del apoyo a las familias, mediante procesos asociativos.

Mejoramiento de vivienda rural. Prioridad al saneamiento básico y condiciones de habitabilidad de la casa, a fin de garantizar estilos de vida adecuados al desarrollo humano y familiar y a las características del entorno rural. Acceso vial e integración con los núcleos funcionales urbanos, centros de acopio y de servicios sociales, incentivar actividades vinculadas a la oferta ecoturística.

La reubicación de familias: por factores de riesgo no mitigable o por desarrollo de obras de interés general se efectuará preferiblemente en el entorno barrial más próximo al cual pertenecen, para no desarticularlas de sus redes sociales, dinamizando procesos de vivienda usada, redensificación en terrazas y desarrollos urbanísticos progresivos.

Las áreas desalojadas de protección ambiental que sean de riesgo no mitigable para el asentamiento humano deben ser tratadas en forma simultánea con el proceso de reubicación y como componente estratégico del proyecto, en el uso del suelo considerar las necesidades de espacio público y valoración ambiental.

En el corto plazo efectuar los estudios de microzonificación para las áreas susceptibles de mitigación y determinación de la prioridad de reubicación en las, no mitigables.

Estrategia de Aceptabilidad.

Se trata de acercar la demanda potencial de vivienda de interés social a la demanda efectiva y de concretar el principio de equidad con eficiencia y eficacia en la redistribución, se generaran las condiciones de acceso desarrollando las políticas de financiación, que integren los diferentes instrumentos entre sí: ahorro programado, subsidio directo a la demanda del nivel nacional y municipal, el crédito y la cooperación internacional; modalidades como el arriendo social y el arriendo social con opción de compra, atendiendo las necesidades de acuerdo con las singularidades de la población objetivo.

El instrumento del subsidio directa e indirecta para la vivienda de interés social de orden municipal y complementario al nacional, se basará en sistemas de información transparentes ordenadores de la demanda potencial. Se aplicará en forma diferencial, teniendo en cuenta el perfil socioeconómico de las familias y las líneas estratégicas o programáticas.

La participación en plusvalía para la vivienda de interés social, se orientará en primer orden de prioridad para las proyectos de reubicación por riesgo físico o ambiental, en segundo orden para el mejoramiento integral de barrios, infraestructuras, espacio público y equipamientos sociales.

ARTICULO No 12 REGLAMENTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

PLANES MAESTROS DE SERVICIOS PUBLICOS.

Con base en las directrices establecidas en la ley 142 de 1994 es fundamental que el municipio mejore las prestación de servicios públicos y de igual manera consolide y reestructure la empresa prestadora de servicios EMPSA, con el único fin de prestar un mejor servicios y aunar esfuerzos en el objetivo de ellos.

PROPUESTAS PARA LA ZONA URBANA.

Plan Maestro de Alcantarillado.

A pesar que se viene trabajando en la priorización de proyectos de acueducto y alcantarillado es fundamental que el municipio tenga en cuenta que se retome el Esquema y oriente sus actividades a los siguientes puntos.

Diagnostico del estado actual del sistema de alcantarillado.

Formulación del plan maestro con base en los requerimientos técnico-ambientales y nuevas directrices del plan de ordenamiento urbano.

La formulación tendrá como base de sus diseños el desarrollo de las etapas las siguientes:

Segregación de aguas residuales y lluvias.

Construcción de alcantarillado pluvial.

Construcción de interceptores para evitar la contaminación de las fuentes y cuerpos de agua.

Ampliación y reposición de redes, incluyendo las áreas de expansión a desarrollar.

Construcción de planta (s) de tratamiento de aguas residuales.

Operación y mantenimiento adecuado de los sistemas de alcantarillado y del sistema de tratamiento de aguas residuales.

Implantar el cobro a los usuarios con base en la estratificación urbana, con el objeto de mejorar la eficiencia y cobertura del servicio por parte de la empresa prestadora de servicios.

Fortalecimiento del sistema tarifario a través del la ESP.

Plan Maestro de Acueducto.

Con el objeto de optimizar el servicio de acueducto en el área urbana, el plan maestro de acueducto debe elaborar como primera medida un diagnóstico técnico ambiental del sistema actual de tal forma que permita formular unas propuestas correctivas acordes con las proyecciones planteadas por el Esquema de ordenamiento territorial .

El plan debe contemplar las siguientes actividades.

Recuperación y conservación de la fuente abastecedora de acueducto, con el objeto de garantizar calidad y cantidad del recurso agua.

Adecuación de los sistemas de captación del agua.

Optimización de la red de aducción.

Optimización de los sistemas de pre-tratamiento, almacenamiento y potabilización del agua.

Optimización de la red de conducción y sistema de distribución urbana. Ampliación de redes hacia las áreas de expansión a desarrollar.

Adecuación e implementación de los sistemas de macro y micro medición.

Establecer el cobro de acuerdo a la estratificación urbana, con el objeto de mejorar la eficiencia y cobertura de servicio.

Fortalecimiento del sistema tarifario a través de la ESP.

Plan Maestro de Residuos Sólidos.

En este momento se están adelantando las gestiones pertinentes para adelantar el proyecto de manejo integral de residuos sólidos, con fundamento en la política nacional ambiental sobre el tema.

Es necesario implementar una zona de manejo especial para este tipo de equipamiento de alto impacto, como se hará en la propuesta de uso del suelo rural y sus zonas inmediatamente aledañas serán consideradas de protección estricta.

Con este proyecto se pretende llevar a cabo las siguientes actividades.

Adecuación de los sistemas de recolección urbana de residuos sólidos, con mayor frecuencia y cobertura .Dotar de la logística necesaria.

Establecer un cobro por el servicio con base en la estratificación urbana, con el objeto de mantener económicamente dicha actividad y así cumplir con la calidad y eficiencia esperada por la comunidad.

Implementar las obras necesarias para adelantar labores de separación y reciclaje de residuos

Construcción del área de compostaje para el manejo de los residuos orgánicos.

Construcción de un relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos no aprovechables , dotándolo de maquinarias, equipos, y personal necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

Manejo de los residuos hospitalarios previo tratamiento antes de ser dispuestos finalmente en el relleno sanitario. Se contemplará lo dispuesto en el Decreto 2676/2000.

SANEAMIENTO BASICO RURAL

Teniendo en cuenta que el actual acueducto de la cabecera municipal de Ospina se encuentra abasteciendo a varios sectores suburbanos y rural, es indispensable que se gestionen proyectos encaminados a identificar , diseñar y construir sistemas de abastecimiento de aguas potable para las cabeceras corregimentales y veredas para las cuales el acueducto urbano no pueda suministrar el agua ó existan inconvenientes de orden técnico para garantizarles un servicio con cobertura y calidad. Se realizarán los estudios necesarios para identificar las veredas, sectores o cabeceras corregimentales que requieran de proyectos nuevos de acueducto.

En lo concerniente al manejo de aguas residuales, teniendo en cuenta la dispersión de las viviendas en la mayoría de sectores poblados, se optará por la construcción de unidades sanitarias (caseta baño, tasa sanitaria, conexiones, tanque séptico, filtro anaerobio e infiltración.). Si los estudios permiten

viabilizar la construcción de un sistema de alcantarillado para determinado centro poblado, este se proyectará con su respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales.

Los residuos sólidos en el sector rural, para aquellos sectores y centros poblados donde no se pueda integrar a la recolección y disposición final municipal, se abordará mediante un proyecto de asesoría para la construcción de fosas sanitarias de relleno manual para los residuos no aprovechables y aplicación de composteras comunales o individuales para el manejo de los residuos sólidos orgánicos, bastante aplicable por la presencia de cultivos agrícolas o pastizales.

ARTICULO No. 13. PLAN DE ESPACIO PUBLICO.

El modelo de municipio propuesto se fundamenta en criterios de equidad social, sostenibilidad ambiental y competitividad económica que obligan a cambios cualitativos y cuantitativos en la disposición de espacios públicos dentro del territorio municipal.

Consecuentemente, la formulación del Esquema de ordenamiento territorial reconoce la importancia ambiental y estructurante del espacio público procura hacer realidad el derecho colectivo a un ambiente sano como uno de los fundamentos de la convivencia ciudadana. Para ello se parte de considerar el medio natural como un espacio público, no en cuanto a su propiedad, sino en cuanto a su aprovechamiento, y de la "naturalización" de los espacios públicos urbanizados y constituidos para potenciar su calidad ambiental y paisajística y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

POLITICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO PARA EL TERRITORIO MUNICIPAL.

Políticas generales

Aportar a la construcción de un municipio sostenible y sustentable, con alta productividad ambiental y equilibrio ecológico urbano – rural.

Objetivos.

Procurar un aprovechamiento sostenible del territorio municipal, protegiendo los recursos naturales y potenciando la función ecológica equilibrante del área rural.

Propender por una utilización del suelo rural que potencie su oferta ambiental y proteja su paisaje, actividades e identidad.

Estrategias

En armonía con las políticas y directrices municipales y regionales, contribuir a configurar – mediante la declaratoria y manejo como suelo de protección unos cordones o cinturones verdes que actúen como contenedores del desarrollo urbano en las laderas de los costados norte, sur, oriental y occidental además que contribuyen a presentar las condiciones climáticas, conservar el paisaje y generar espacios ambientalmente significativos para la recreación al aire libre.

Adelantar – a través del "Plan Verde Bosques para la Paz" – ambiciosos programas de reforestación con especies nativas en los bordes de protección oriental; occidental, norte y sur de las quebradas, ríos según su orientación y otros ecosistemas estratégicos.

Racionalizar la utilización de la infraestructura vial, privilegiando la adecuación de corredores de transporte colectivo de mediana capacidad complementarios con los urbanos, con amplia cobertura urbana.

Proteger el sistema hídrico municipal a través del correcto manejo de las microcuencas para garantizar su oferta ambiental y evitar los riesgos por inundación y deslizamiento.

Gestionar, de acuerdo a prioridades establecidas, proyectos de reubicación de los asentamientos en ellas localizados y el tratamiento posterior de las zonas desalojadas.

Cuestionar el fortalecimiento de los mecanismos de control de la ocupación de zonas de alto riesgo.

Integrar el desarrollo municipal, incentivando el crecimiento hacia adentro, regulando la presión de urbanización del suelo rural y privilegiando la conservación de sus recursos naturales.

Contribuir a la construcción de un municipio integrado, dinámico y competitivo.

Contribuir desde el ordenamiento territorial local a consolidar una plataforma municipal competitiva, buscando ampliar equilibradamente la oferta de localización de actividades productivas y reducir los impactos negativos derivados de las condiciones de incertidumbre que caracteriza el horizonte económico de corto y mediano plazo.

Objetivos

Contribuir a generar los espacios de concertación necesarios para iniciar proceso de planificación a la escala supraregional de la gran subregión.

Proyectar el municipio como un centro receptivo a nuevas actividades productivas y de servicios y con significativas ofertas de tipo científico, cultural, comercial, recreativo y de esparcimiento que se complemente con la del resto de municipios de la subregión.

Procurar la integración funcional con el conjunto de municipios de la subregión, y promover y participar en la concertación de la solución a sus problemas comunes.

Promover la adecuada localización en el municipio y el desarrollo en condiciones de alta calidad urbanística de actividades diversas que contribuyan a incrementar fortalezas y ventajas comparativas o aprovechar nuevas oportunidades en el conjunto regional.

Estrategias.

Apoyar la generación y participar en procesos de planificación y concertación subregional tendientes al ordenamiento de la subregión.

Establecer mecanismos de diálogo e intercambio con los municipios de las subregiones vecinas con miras a la planificación y manejo coordinado de los hechos regionales.

Consolidar con características de alta calidad urbanística y de espacio público el "Corredor vial" que viene configurándose a lo largo de la carretera Pasto – Popayán con una amplia oferta de actualidades de importancia supramunicipal y regional.

Mantener las zonas de actividad productiva actualmente existentes y reservar nuevas áreas para la localización de otras actividades económicas competitivas en el ámbito regional nacional y mundial.

Aprovechar las eventuales oportunidades de transformación industrial para diversificar la oferta de actividades del sector con presencia de comercio y servicios de alta calidad.

Convertir el espacio público en el elemento estructurante principal del ordenamiento urbano y rural, factor clave de equilibrio ambiental y principal escenario de la integración social y la construcción de ciudadanía.

Objetivos Generales

Restaurar los sistemas ambientales de la periferia urbana.

Procurar la conservación de los ecosistemas estratégicos y otros elementos ambientales naturales y su posible utilización como espacio público efectivo.

Preservar y mantener el paisaje rural a partir de la protección de los elementos que lo constituyen y la promoción de la función ambiental rural.

Reorientar la relación de la ciudad con los ejes viales, potenciando su valor ambiental y su función como integrador urbano con alta calidad como espacio público.

Integrar, a partir del sistema de espacio público, todos los sectores de ciudad privilegiando la estructuración y cualificación del sistema de Centros urbano – rural.

Ampliar significativamente la oferta, variedad y calidad del conjunto del espacio público abierto y construido y procurar su adecuada apropiación y mantenimiento.

Otorgar especial relevancia al tratamiento o intervención en los elementos naturales constitutivas del espacio público y al paisaje natural.

Contribuir con la dotación y tratamiento del espacio público a la valoración del patrimonio arquitectónico de la ciudad y la cualificación de los equipamientos sociales, potenciando la identidad de la ciudad y el sentido de pertenencia de la población.

Específicos

Configurar bordes de protección o cinturones verdes en suelo rural en los costados norte, sur, oriental y occidental de la ciudad que actúen como contenedores del desarrollo urbano y potenciadores de restauración ambiental.

Mejorar la habitabilidad y la base competitiva de la ciudad desde el espacio público, aprovechando las diversas posibilidades que brinda el territorio para responder a la heterogeneidad de necesidades que la ciudad moderna demanda.

Superar el déficit de espacio público que posee actualmente la ciudad, propendiendo por lograr en nueve años un estándar global municipal de 15 metros cuadrados por habitante.

Recuperar para los ciudadanos espacios públicos privatizados, en desuso o utilizados inadecuadamente, y procurar involucrar en su mantenimiento a la comunidad circundante.

Vincular al sistema de espacio público el sistema circunvalar como elemento estructurante principal y generador de espacio público.

Consolidar la red peatonal de la ciudad, creando nuevos y variados espacios para el caminante.

Estrategias

Promover la defensa y conservación del paisaje rural y la valoración y apropiación efectiva como espacio público de los hitos ambientales y otros elementos naturales destacados.

Adecuar las grandes áreas verdes periféricas al área urbana como alternativa para reducir el déficit de espacio público, y ayudar a mejorar el microclima de la ciudad.

Clasificar como suelo de protección y adecuar espacio público diversas áreas naturales urbanas y rurales que presentan servicios ambientales de interés general y por tanto deben ser protegidas de los avances e impactos del desarrollo urbano.

Aprovechando las posibilidades que ofrece la Ley 388, desarrollar programas de renovación y desarrollo en áreas centrales, con una rica dotación de espacio público y facilidades de apropiación peatonal, procurando convertirlo en un verdadero eje de integración urbana.

Contribuir a recuperar la calidad ambiental y urbana del centro de la ciudad a través de la continuación del plan de mejoramiento actualmente en marcha.

Desarrollar acciones tendientes a la optimización de la vinculación de la ciudad al Futuro *Terminal de Taxis* y a potenciarlo como elemento estructurante y generador de espacio público y núcleos de actividad en las áreas de influencia inmediata de la estación.

Acondicionar una red miradores urbanos en la ciudad y vincularlos al sistema de espacio público como sitios de especial interés colectivo.

Consolidar la red peatonal de la ciudad integrando a la misma la Red vial municipal.

Valorar como de interés patrimonial y rescatar a través de la actuación sobre el espacio público los Centros históricos que han permanecido en el proceso de crecimiento y transformación de la ciudad.

Promover y apoyar procesos asociativos y comunitarios tendientes al mejoramiento y mantenimiento del espacio público.

Corregir las imperfecciones del sistema actual de dotación de espacio público a través de las cesiones u obligaciones urbanísticas.

Desalentar la intensificación de la tendencia de privatización del espacio público y la urbanización, al igual que al aprovechamiento excluyente de las zonas verdes cedidas por los desarrollos urbanísticos.

Destacar la importancia de la arquitectura del primer piso en la configuración y potenciación de la apropiación del espacio público y reglamentar en ese sentido sus particularidades y características, con énfasis en el área central.

Desalentar la apropiación indebida del espacio público para el estacionamiento vehicular, promoviendo la generación de alternativas aceptables.

Incorporar en forma efectiva a la red de espacios públicos verdes del municipio las áreas de riesgo no recuperables y las zonas de retiro de las quebradas.

Políticas urbanas

Consolidar a Ospina como una ciudad acogedora, integrada e integradora, socialmente equitativa y funcionalmente equilibrada.

Objetivos

Corregir los marcados desequilibrios existentes entre las distintas zonas de la ciudad tanto en calidad urbanística como en dotación de servicios y equipamientos.

Revitalizar al barrio como unidad básica urbana, dotado de suficiente espacio público abierto y permeable y variada oferta de actividades complementarias.

Distribuir equitativamente en el territorio los beneficios del desarrollo económico, social y cultural a través de la oferta de actividades productivas, y servicios institucionales y espacio público.

Estrategias

Promover una adecuada mezcla y convivencia de usos en todo el territorio municipal aprovechando las potencialidades de cada una de sus zonas, respetando sus características funcionales dominantes y su identidad y protegiendo de impactos indeseables el uso residencial.

Aumentar significativa y equilibradamente la provisión de espacios públicos para las distintas demandas de las actividades sociales y colectivas, procurando obtener incrementos notables en los estándares actuales especialmente en las zonas de dotación más precaria.

Mejorar la accesibilidad e integración de las distintas zonas y sectores de la ciudad y procurar una adecuada infraestructura de soporte para privilegiar la movilidad a través de un eficiente transporte público de alta y mediana capacidad.

Racionalizar la distribución de actividades económicas y servicios institucionales a través de la consolidación de un sistema jerarquizado de Centros que reduzca la excesiva presión sobre el centro y otros Centros recientes.

Racionalizar el uso y ocupación del suelo y disminuir la presión sobre los bordes urbanos mediante un selectivo crecimiento hacia adentro.

Objetivos

Frenar la presión de crecimiento urbano sobre las laderas con inadecuadas condiciones topográficas y geotécnicas y dificultades para garantizar su accesibilidad y dotación de servicios públicos.

Aprovechar el potencial de densificación de sectores urbanos con buena dotación de infraestructura y equipamientos comunitarios.

Procurar el reaprovechamiento – mediante renovación o redesarrollo – de áreas o sectores en la periferia del centro, estratégicamente localizados y actualmente subutilizados o en condiciones de deterioro físico, conflicto funcional o despoblamiento por expulsión de la actividad residencial.

Resignificación y cualificación del centro tradicional y representativo de la ciudad.

PROPUESTA DE SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO

El sistema de espacio público propuesto se fundamenta en una concepción integral y equilibrada del territorio, donde los elementos constitutivos y complementarios del espacio público se constituyen en articuladores y facilitadores de las relaciones sociales y las funciones y actividades del ciudadano, de tal manera que se responda a las necesidades primarias de circulación, recreación, encuentra y disfrute.

El sistema de espacio público se concibe como una red jerarquizada de áreas y ejes naturales y contruidos o artificiales, a través de los cuales se relacionan los usos y actividades del dominio público

y de lo privado y cuyo fin es satisfacer las necesidades colectivas que trascienden los intereses individuales.

EJES	Naturales	Sistema hídrico y sus retiros de protección Corredores visuales de paisajes y de divisorias de agua
	Construidos artificiales	o Sistema vial vehicular y peatonal Sistemas de transporte masivo y semimasivo
AREAS	Naturales	Suelo de protección, áreas de nacimientos de quebradas, áreas de ecosistemas naturales, parque ecológicos y ambientales. Miradores naturales urbanos y rurales
	Construidos artificiales	o Parques urbanos, plazas, plazoletas, atrios, zonas verdes de sesiones urbanísticas, zonas verdes y espacios resultantes de adecuaciones viales y parques y unidades recreativos y deportivos.

Ámbitos del Sistema de Espacio Público

Zonal

Son los espacios públicos de jerarquía intermedia mayormente vinculado al soporte de las áreas poseen capacidad de convocatoria con respecto a un sector de ciudad y donde existe mezcla de usos.

Barrial

Espacio público de menor ámbito de cobertura, más doméstico e inmediato a la vivienda, donde predomina el uso recreativo, y que está generalmente rodeado de comercio de barrio y equipamientos educativos, o de culto religioso.

Subsistemas de espacio público:

Subsistema ejes: El espacio público como atributo estructurante por excelencia del desarrollo urbano, papel que desempeña principalmente a través de unos ejes comunicadores que según sus características físicas, ambientales y de uso urbano, se han clasificado como funcionales, ambientales y de apoyo.

Ejes funcionales: Son aquellos ejes que por sus características propias de sección, movilidad peatonal y flujos vehiculares funcionan como ordenadores y articuladores de las zonas comerciales, industriales y las áreas residenciales y consolidan los corredores comerciales. Pueden coincidir con vías arterias o vías de alta jerarquía de Regional, subregional a de ciudad.

Ejes ambientales: Son aquellos ejes que comunican y articulan sectores de ciudad a través de corredores de quebrada o de vías de diverso carácter (vehiculares, peatonales o mixtas), que destacan

por sus elementos que brindan calidad e identidad urbana. La mayoría de estos ejes se desarrollan paralelos a las quebradas y funcionan como articuladores peatonales entre las áreas residenciales o de trabajo, los equipamientos, los ejes funcionales y las áreas verdes libres naturales.

Ejes de apoyo: Son los ejes que por sus características de sección pública y funcionamiento en el ámbito barrial o local, posibilitan una relación inmediata entre la vivienda, los espacios públicos y los equipamientos de un sector, sirviendo de articulador entre partes de barrio o zonas. Pueden coincidir con vías colectoras o de servicios del sistema vial, por lo general no son continuas y relacionan las áreas residenciales con los otros ejes y el sistema estructurante global.

Red peatonal general de ciudad: La red peatonal, se establece como uno de los elementos de espacio público más importantes para lograr la articulación y el equilibrio espacial y funcional que se pretende para la ciudad. La red peatonal está conformada por todos los ejes viales de uso peatonal o mixto, donde se tienen: aceras, vías peatonales de uso exclusivo, senderos peatonales, carreteras rurales, caminos y puentes peatonales o mixtos.

Red Vial: Complementario a la red general peatonal de la ciudad, se cuenta con el proyecto EN EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL. La red Vial está diseñada para facilitar el acceso, con el mejoramiento físico, ambiental y funcional de ejes peatonales que vinculan las estaciones con Centros urbanos de cada sector, con recorridos de aproximadamente 10 minutos.

Subsistema de miradores panorámicos y corredores de paisaje: La topografía del municipio de Ospina permite establecer relaciones visuales en los sitios de confluencia de las cuencas hidrográficas y en los puntos de quiebre de pendientes, donde se conforman miradores naturales que permiten apreciar el territorio en su conjunto. Para configurar la red de miradores urbanos se han identificado sitios estratégicos que por su localización y sus valores paisajísticos se han convertido en referentes urbanos para la población, los cuales no han tenido ningún tipo de adecuación física.

El suelo rural posee elementos patrimoniales que son necesarios identificar, valorar e incorporar en el esquema de ordenamiento como componentes del espacio público, el paisaje y de los servicios colectivos como son las construcciones de haciendas o arquitectura representativa, los caminos, evidencias arqueológicas, monumentos, hitos y todos aquellos elementos que se consideren como patrimonio.

En la ciudad los miradores panorámicos están ligados en su mayoría a las vías de conexión regional y municipal, por lo tanto, se hace necesario definir puntualmente la localización de cada mirador para preservar sus valores paisajísticos, evitando que el desarrollo de construcciones en su entorno inmediato signifique la desaparición de sus potencialidades.

Los corredores de paisaje son líneas predominantes del sistema orográfico, generadas por los cambios de pendiente que estructuran y enmarcan el paisaje, son divisorias de aguas que caracterizan de manera singular el territorio, desde las cuales se establecen correlaciones visuales con la ciudad construida. Por esta razón y por estar incluidas dentro del Suelo de Protección deberá preservarse de su aporte estético y ambiental al conjunto urbano y municipal.

Hitos ambientales:

Son enclaves naturales del territorio que por poseer condiciones físicas, paisajísticas, de localización o por contener ecosistemas, se constituyen en áreas visualmente destacadas y de importancia manifiesta para preservar el equilibrio ambiental. Algunos de ellos por su situación estratégica en el municipio han sido elementos que estructuraron y direccionaron la evolución de la ciudad, además de servir como referente territorial, tanto en lo urbano como en lo rural.

SISTEMA DE CENTROS CULTURALES O CONSTRUIDOS

Centro tradicional y representativo de la ciudad:

Lo conforma el núcleo urbano de primera formación de la ciudad que se caracteriza por poseer alta mezcla de usos con usos institucionales, comerciales y de servicios como principal componente. Este sector constituye el primer y mayor referente urbano de identidad tanto de la ciudad como de la población, donde se destaca la presencia de numerosas edificaciones y espacios públicos de valor patrimonial.

Su carácter está dado por los equipamientos de mayor cobertura e importancia regional. Posee sectores especializados por la concentración de algunas actividades, la zona financiera, cultural, recreativa, administrativa, comercial e institucional. Para su consolidación es necesario mejorar las condiciones de accesibilidad con modos variados de transporte, recuperar el espacio público y propiciar la localización de actividades que revitalicen su funcionamiento y su representatividad.

ACTUACIONES PROPUESTAS SOBRE EL ESPACIO PUBLICO

Para orientar las actuaciones a adelantar en el espacio público de los diferentes sectores de la ciudad, se establecen los siguientes objetivos de actuación, en función de las características actuales, las potencialidades y carencias:

Consolidación:

Se refiere a la consolidación de las características del conjunto de los elementos constitutivos y complementarios del espacio público, en aquellas áreas de ciudad donde este atributo presenta buenas condiciones físicas, ambientales, paisajísticas y funcionales, y que son referentes de la memoria colectiva de la población. Este tratamiento es propio para aplicarse con especial relevancia a la orografía, a algunos componentes de la red hídrica estructurante y los sitios de concentración pública y recreativa que son referentes de la memoria colectiva de la población, así como también, en aquellos sectores que poseen espacio público cuya intervención sólo requiere de preservación y mantenimiento.

Mejoramiento:

Orientado a establecer acciones correctivas en sectores donde el proceso de transformación por cambio de usos o incremento de densidades ha resultado deteriorante para el espacio público, dificultándolo y convirtiéndolo en áreas residuales o utilizadas inadecuadamente por diversas actividades económicas, tanto formales como informales.

Generación:

Con este tratamiento busca dotar las áreas de la ciudad y del municipio que presentan altas carencias de espacio público. Propende la generación de nuevos espacios públicos que cubran los déficit existentes de acuerdo con la densidad de población. Además se plantea la generación de conexiones para aquellos sectores que presentan carencias de accesibilidad y la movilidad. Hacia este mismo tratamiento se orientará la actuación dirigida a las zonas de alto riesgo no recuperable, como a aquellos terrenos aledaños a las quebradas en los cuales deben restringirse los asentamientos humanos.

PARÁMETROS DE MANEJO PARA EL ESPACIO PÚBLICO

Los espacios públicos se deben caracterizar, jerarquizar, planificar, recuperar y consolidar de forma que permitan el esparcimiento de todos los sectores de la población, la integración social y sirvan de referente de la ciudad y la población.

Para un óptimo ordenamiento de los espacios públicos que permita su buen uso, disfrute y apropiación por parte de la comunidad, se requiere de una dotación racional con elementos de amoblamiento, de acuerdo a las particularidades de su funcionamiento y teniendo en cuenta las siguientes directrices:

Dotación de amoblamiento que responda a las necesidades generadas por el funcionamiento de los espacios públicos de acuerdo a su carácter y destinación específica, y que además permita mejorar el paisaje urbano, evite la saturación y el deterioro de los valores urbanos, arquitectónicos, culturales, históricos y ambientales.

Orientar la normatización a recuperar la calidad de los espacios públicos y de los elementos de amoblamiento urbano, Privilegiando la valoración y la conservación de los elementos ambientales y patrimoniales, bien sean estos urbanísticos, arquitectónicos, arqueológicos, artísticos o culturales.

Considerar la arborización como elemento fundamental en el espacio público con toda su variedad en formas, colores, texturas y estructuras que permiten crear y mejorar la imagen de la ciudad con la utilización intencionada.

Prevalecer al peatón sobre el vehículo y demás modos de transporte, garantizando además facilidades de movilidad y accesibilidad a las personas con discapacidad física y capacidad de orientación reducida temporal o permanente.

Propender por el aprovechamiento del subsuelo para evitar el agotamiento del espacio público y su utilización inadecuada.

Intervención mediante el cerramiento y reforestación de las zonas de riesgo no recuperable que sean objeto de desalojo y reubicación con el propósito de prevenir nuevos procesos de ocupación y eventos desastrosos.

ARTICULO No. 14 EQUIPAMIENTO URBANO PROPUESTO.

Teniendo en cuenta las actuales necesidades del municipio en cuanto a equipamientos urbano colectivos y considerando los requerimientos de las comunidades en los talleres de concertación , El municipio de Ospina para los 9 años de proyección planteados para el Esquema de Ordenamiento territorial requiere los siguientes equipamientos:

Plaza de Mercado:

Teniendo en cuenta los actuales problemas que presenta la ausencia de este equipamiento en el municipio y frente a los problemas de invasión de espacio público, tráfico, contaminación visual, ambiental y atmosférica se plantea que definitivamente se incorpore a corto plazo un plan de mercados móviles, sin embargo el esquema plantea una alternativa viable en el casco urbano, donde se podría emplazar este equipamiento, teniendo en cuenta las restricciones ambientales que se deberá prever.

El esquema plantea preliminarmente la ubicación de este equipamiento en la manzana 17 entre las calles 3 y 4 y las carreras 1 y 2 . se identifico este lote ya que es un punto de llegada de la mayoría de las veredas del municipio, por lo tanto se recomienda que este equipamiento se realice con los mínimos parámetros ambientales, tratamiento adecuado de residuos sólidos, de aguas servidas, parqueo de vehículos para carga y descarga de productos.

Es necesario aclarar que la dinámica comercial de la cabecera municipal en cuanto a la venta y compra de productos para la canasta familiar es prácticamente baja ya que el movimiento esta directamente influenciado por el centro de acopio de Túquerres . Por lo tanto la plaza de mercado tendría bajo movimiento tanto de vehículos como de personas, ocasionando un bajo impacto a la población, mas sin embargo se emplaza una posible opción de localización.

Matadero municipal:

Como se mencionó en el diagnóstico urbano – ambiental , no se cuenta con la infraestructura adecuada y no se tienen contempladas normas sanitarias para el sacrificio y faenado de ganado donde su localización sea compatible con los usos del suelo rural, donde haya disponibilidad de servicios públicos y suficiente área para el manejo de corrales, manejo de residuos y demás infraestructura relacionada.

La opción más viable y de la cual ya se tienen adelantados gestiones de consecución de predios, es la construcción de un matadero en el sector del Perpetuo Socorro en el área rural al noroeste del casco urbano

Las aguas residuales del matadero pueden ser enviadas al sistema de tratamiento de aguas residuales municipales , previo tratamiento preliminar en el sitio.(ver plano de propuesta de usos del suelo).

Planta de tratamiento de Residuos Sólidos:

Actualmente este equipamiento está localizado a cinco (5) kilómetros del casco urbano en la vía que conduce a la vereda el manzano. Se propone dentro del esquema de ordenamiento territorial la realización de un diagnóstico ambiental de alternativas para lo cual se recomienda los siguientes lotes ubicados en la zona de la vereda el manzano. Estos lotes cuentan con un área aproximada de 5 y 7 has.(ver plano de propuesta de usos de suelo urbano)

Planta de tratamiento de aguas residuales (P.T.A.R):

Al igual como se planteó en la propuesta de Plan maestro de acueducto y alcantarillado su implementación como última fase al plan se hace de carácter fundamental.

Para lo cual se han destinado algunas áreas que por topografía y localización son aptas para este tipo de infraestructura. Hasta el momento se tiene visualizado los sitios de emplazamiento más sin embargo queda abierta la posibilidad de estudiar más a fondo la situación por lo que se encargará en plan maestro y estudios pertinentes.

Las dos opciones más recomendables constructiva y ambientalmente son los sectores aledaños a la margen derecha de la quebrada la chorrera (Ver plano de propuestas). Estas zonas al igual que el anterior el equipamiento se localizarán en un sector de manejo especial en la implementación de infraestructuras de alto impacto, por lo tanto el sitio y su área de influencia será declarada de protección.

Plaza central:

Tiene un área aproximada de 3.368 M2 , cumple con funciones de esparcimiento pasivo y punto de encuentro y realización de eventos culturales , el tratamiento que se requiere es el mantenimiento de zonas verdes con adecuadas labores de jardinería de tipo ambiental.

En conclusión estos son algunos de los equipamientos a proyectar, sin embargo queda claro que algunos de las actuales infraestructuras como el estadio municipal, estación de policía , parques, centro administrativo municipal entre otros necesitan mantenimiento y/o adecuación por lo que se ha realizado la proyección en las fichas técnicas, ya que como se menciono estos equipamientos muestran claras evidencias de abandono.

Cancha de fútbol:

Este equipamiento cuenta con un área aproximada de 4.986 M2. Aquí se realizan encuentros deportivos. El tratamiento que se debe implementar es la construcción de gradería para la ubicación de espectadores.

ARTICULO No. 15 TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS APLICABLES AL AREA URBANA.

Mejoramiento integral:

Proceso inducido de iniciativa pública, privada o mixta, para generar intervenciones para elevar la calidad de vida de la población que habita en áreas de desarrollo incompleto.

Busca el equilibrio del espacio público y privado, el reordenamiento, regulación y dotación de los servicios sociales y públicos básicos, equipamientos colectivos, infraestructura de transporte y adecuado uso del suelo.

Sectores del suelo con localización estratégica en la ciudad (por lo general se encuentran en la periferia del centro), con una excelente infraestructura vial, servicio de transporte, equipamientos, infraestructura de servicios públicos y que presentan una subutilización de las estructuras físicas existentes y un alto deterioro de las edificaciones y del espacio público y una situación social conflictiva en las cuales es necesario lograr mejoramiento físico y ambiental y un mayor aprovechamiento del suelo mediante cambio de usos o la consolidación de los existentes con el fin de que le proporcionen mayor servicio a la ciudad.

Tratamiento de desarrollo. (zonas de Expansión)

Es el determinado para orientar la incorporación de nuevos terrenos al proceso urbano y se aplica a las zonas sin desarrollar, localizadas en este caso dentro del área urbana .

Se aplicara en áreas que cumplan con las siguientes características:

Áreas destinadas a usos urbanos identificados dentro de la propuesta de usos del suelo y susceptibles a ser sometidas a procesos de urbanización y edificación.

Áreas ubicadas en suelo de expansión que se habilitará para el uso urbano ajustándose a las previsiones de crecimiento del municipio y a la dotación de infraestructura vial, servicios públicos, áreas libres, parques y equipamiento urbano de interés público y social.

Estas áreas se localizan al sur – occidente del casco urbano y están declaradas como zonas de expansión. (ver plano de Zonificación Urbana), zonas que por sus características topográficas son aptas para desarrollar proyectos de vivienda de interés social o cualquier clase de residencia.

Áreas urbanizables:

Con infraestructura: Son aquellos predios o sectores ubicados dentro del perímetro urbano que aún no han sido urbanizados y que pueden ser desarrollados constructivamente en el corto plazo por disponer de servicios públicos e infraestructura vial. Estos predios están inscritos en Unidades de Paisajes más amplias, que determinan las características de su desarrollo.

Tratamiento de Consolidación.

Es el indicado para aquellas zonas que aún no han sido ocupadas en su totalidad. Por lo tanto se requiere que se haga una ocupación de suelo urbano a corto plazo ya que la potencialidad de uso es vivienda y espacio público.

Tratamiento de Protección Ambiental.

Corresponde a las zonas que únicamente se deben destinar a recuperar y preservar algún tipo de recurso natural existente que amerite su conservación y preservación para garantizar un ambiente sano dentro de la cabecera municipal.

También puede corresponder a áreas que presentan amenazas por inestabilidad de taludes debido a la composición litológica y por pendientes considerables que puede presentar el terreno. Las intervenciones se traducen en programas de reforestación.

Tratamiento de Conservación Urbanística y arquitectónica.

Es el establecido para aquellas áreas o edificaciones de l municipio que por su grado de homogeneidad en sus usos y/o estructuras deben tener normas que preserven estas condiciones.

En el caso del municipio en estudio podemos afirmar que a nivel arquitectónico poco se puede rescatar de valor patrimonial. Lo rescatable es la composición urbana de la manzana proyectada a nivel de damero o leyes de indias muy propio de las ciudades latinoamericanas.

Por tal motivo en la reglamentación urbana se normatizará el perfil urbano en el propósito de no sobrepasar los 10mts en altura para construcciones nuevas ya que actualmente se viene deteriorando el paisaje urbano con edificaciones de más de 2 pisos en el área central.

ARTICULO No. 16. CLASIFICACION DEL SUELO. (ZONIFICACIÓN URBANA).

El Esquema de ordenamiento territorial del municipio de Ospina de acuerdo a la ley de 388 de 1997, clasifica los suelos del territorio municipal en suelo Urbano, suburbano, suelo rural y protección . (ver plano de Zonificación urbana) Las definiciones y criterios para la determinación de cada uno de ellos:

Suelo Urbano.

Son áreas destinadas a usos urbanos que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado y se posibilita urbanizarlos o edificarlos.

También pueden ser zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación y posteriormente se puedan someter a tratamientos urbanísticos.

El perímetro urbano vigente comprende el área donde se asienta la mayor parte de la población y cuenta con los servicios sociales, domiciliarios y complementarios, además funciona la mayoría de establecimientos administrativos y es donde se adelantan las actividades comerciales e institucionales .

Perímetro urbano existente y propuesto.

El perímetro urbano que se adoptará la cabecera municipal de Ospina corresponde al adoptado en el acuerdo anterior más las nuevas zonas definidas de expansión y que se regirá por la nueva cartografía que entrara a formar parte de este plan y por consiguiente del acuerdo que se adopte. (ver planos de zonificación urbana y propuesta de usos del suelo)

Suelo de protección.

Constituido por las zonas y áreas localizadas dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales , por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las de amenazas o riesgos naturales no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tiene la restringida la posibilidad de urbanizarse.

Son terrenos que presentan condiciones particularmente valiosas que deben protegerse en razón de sus características ambientales de paisaje o geográficas ; suelos que se requieren para ubicar redes de servicios públicos domiciliarios y zonas de amenaza.

Esta clase de suelo puede presentarse en suelos rurales como urbanos. De acuerdo con el anterior criterio en la cabecera municipal se clasifican como áreas de protección las siguientes.

En suelo urbano.

* Retiros de Quebradas. 30 metros a cada lado tomando como el eje central de cada cuerpo de agua; en las quebradas.

Quebrada Chorrera.

En zonas que albergan equipamientos de alto impacto, como las plantas de Tratamiento de aguas residuales y planta de Compostaje y relleno sanitario matadero y cementerio municipal.

En zonas que presentan amenaza por deslizamiento y remoción en masa.

(Ver planos de propuesta).

En zonas que albergan equipamientos para la provisión de servicios públicos domiciliarios.

Suelo de expansión urbana.

Son suelos que por características aptas para el desarrollo urbano se deben incorporar al perímetro urbano propuesto. Son terrenos aptos para la implementación de vivienda de interés social.

Estos lotes se localizan en los sectores Sur –occidente del casco urbano .

ARTICULO No. 17. PROPUESTA DE USO DEL SUELO PARA LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OSPINA..

Definición.

Es el tipo de utilización o destinación asignado a un terreno, edificación o lote que conforman la estructura físico espacial del Municipio para permitir el desarrollo idóneo de las actividades que realizan los habitantes.

Criterios de asignación

Para la implementación adecuada de los usos, éstos deben contar con las características ambientales espaciales, urbanísticas y de infraestructura que respondan al área donde se van a establecer, sobre los siguientes criterios:

1. Compatibilidad: Los usos deben ser completamente compatibles con el modelo de ordenamiento adoptado en este plan, con la operación y/o proyecto estratégico que los involucre y con los sistemas estructurantes de ordenamiento.
2. Calidad: Los usos deben ser ambiental y urbanísticamente apropiados para su efectivo desenvolvimiento, sin generar impactos negativos en su entorno inmediato y adecuando su funcionamiento a eventualidades externas.
3. Magnitud: Coincidencia entre la escala del uso y el sector de implantación.
4. Soporte: La estructura urbana debe permitir su funcionamiento de manera adecuada, sin generar impactos negativos sobre el espacio público.

Clasificación de los usos según su naturaleza.

Según su naturaleza se clasifican en los siguientes usos:

Residencial – V; comercial y de servicios – CS, institucional – INT e industrial - IND.

Uso residencial – V.

Uso del suelo destinado a ser habitado o servir de residencia a las personas. En este uso se puede ubicar vivienda unifamiliar o multifamiliar, definidas de la siguiente manera:

- a. Vivienda unifamiliar. Cuando en la unidad predial se construye una sola unidad habitacional.
- b. Vivienda multifamiliar. Cuando en la unidad predial se construye mas de una unidad habitacional.

Hacen parte de esta los bifamiliares, trifamiliares y edificios de apartamentos.

Entiéndese por vivienda bifamiliar cuando en la unidad predial se construyen dos unidades habitacionales; por trifamiliar, cuando en la unidad predial se construyen tres unidades habitacionales y edificio de apartamentos cuando en la unidad predial se construyen más de tres unidades habitacionales, construidas en altura y sometidas al régimen de propiedad horizontal.

Uso comercial y de servicios – CS.

Uso del suelo destinado a la prestación de servicios al público. En este se pueden ubicar establecimientos de comercio, información, administración, asesoría, consultoría, gestión, actividades financieras, recreación, hospedaje y otras similares. Para efectos del ordenamiento urbano se definen las siguientes categorías:

1. Comercial:

Es el uso comercial y de servicios del suelo en el cual se pueden ubicar establecimientos destinados a actividades relacionadas con el suministro directo de mercancías al público mediante compraventas al por mayor y menor.

2. Oficinas:

Es el uso comercial y de servicios del suelo en el cual se pueden ubicar establecimientos destinados a prestar servicios profesionales, empresariales, administrativos, técnicos y financieros, realizados básicamente a partir del manejo y transmisión de información.

3. Recreativo:

Es el uso comercial y de servicios del suelo en el cual se pueden ubicar establecimientos destinados para desarrollar actividades ligadas al esparcimiento, consumo de comidas y/o bebidas. En este uso se pueden localizar los siguientes establecimientos:

- a. Establecimientos para consumo de comidas. Locales acondicionados para consumir comidas rápidas y bebidas no embriagantes, como heladerías, cafeterías y panaderías.
- b. Salas de reunión: Establecimientos donde se desarrollan actividades sociales, como club social, salas de juego (billares, canchas de sapo, tejo y bolos), restaurantes, discotecas y bares.
- c. Establecimientos para juegos de azar. Son sitios acondicionados para desarrollar actividades donde se apuesta y cuyo resultado depende casi exclusivamente de la suerte, como casinos, traganíqueles, bingos, loterías y galleras.
- d. Establecimientos para espectáculos: Aquellos acondicionados para actividades artísticas, teatrales y diversión mecánica, como circos y parques de diversión estables, ciudad de hierro, cines y teatros.
- e. Establecimientos para consumo de bebidas embriagantes y ejercicio de la prostitución, como cantinas, prostíbulos, casas de cita, de lenocinio, strip-tease, griles y burdeles.

4. Hospedaje.

Es el uso comercial y de servicios del suelo en el cual se pueden localizar establecimientos destinados a proporcionar alojamiento temporal, como apartahoteles, moteles, hoteles, residencias, hostales y hosterías.

Uso industrial: IND

Es el uso industrial del suelo en el cual se pueden ubicar establecimientos destinados a actividades de transformación, producción y elaboración de bienes y materias primas. Para fines del ordenamiento urbano se distinguen las siguientes categorías:

1. **Uso Industrial artesanal:** Es el uso industrial del suelo donde se permite ubicar establecimientos para desarrollar actividades de transformación, conservación, restauración o reparación de bienes y productos individuales o en pequeñas series, en las que intervienen la mano del operario o artesano, generalmente organizadas a nivel de micro y pequeña empresa.
2. **Uso Industrial metálico y mecánico:** es el uso industrial del suelo donde se permite desarrollar actividades de transformación, restauración, reparación y construcción de bienes y productos relacionados con la construcción de estructuras metálicas, carpintería metálica, cerrajería, reparación eléctrica y mecánica de vehículos automotores.
3. **Uso de gran industria:** Es el uso industrial del suelo donde se permite desarrollar actividades de transformación, conservación, restauración o reparación de bienes y productos en serie, en la que se utiliza maquinaria especializada: productoras y embotelladoras de gaseosas, de licores, fábricas de café, molinos, harineras, de velas, de cerveza y malta; transformación agroindustrial de lácteos y productos cárnicos; producción de maquinaria agrícola, de agua tratada, de muebles a gran escala.
4. **Uso de agroindustria, maderero y de construcción:** Es el uso industrial del suelo donde se permiten desarrollar actividades relacionadas con la transformación de productos agropecuarios, cría y/o levante de especies mayores y menores y, el almacenamiento y venta de maderas en gran escala, como: aserríos, depósitos de madera; producción en gran escala en concreto de tubos para alcantarillado, acueducto, poste y lozas, premezclados y concretos para la construcción; parques industriales; actividades de transformación de alto impacto ambiental como curtiembres, ladrilleras, porquerizas, galpones de actividad avícola, caballerizas, establos y pesebreras.

Uso institucional.

Los usos Institucionales según su objetivo específico y el tipo de servicio que prestan, se dividen en:

1. **Social:** Es el uso institucional del suelo donde se permite la ubicación de establecimientos para la prestación de los servicios de educación, cultura, salud, bienestar social, culto y servicios fúnebres, así:
 - a. **Educación:** Es el uso institucional del suelo donde se permite la localización de establecimientos especialmente acondicionados para la formación y capacitación humana e intelectual de las personas, como escuelas, jardines, colegios, universidades, escuelas de postgrado, instituciones de educación formal, informal e investigativos.
 - b. **Cultura:** Es el uso institucional del suelo donde se permite ubicar establecimientos especialmente acondicionados para la creación, fomento, difusión e investigación de la cultura, sus manifestaciones y expresiones, como museos, salas de exposición de arte, centros culturales, bibliotecas, mapotecas, hemerotecas, archivos históricos, centros interactivos, jardines botánicos, casas de la ciencia y el juego, salas de audición, academias para la investigación científica y zoológicos

- c. Salud: Es el uso institucional del suelo donde se permite establecer inmuebles diseñados, contruidos y/o adaptados para la prestación de servicios médicos, odontológicos y/o quirúrgicos, como puestos y centros de salud, clínicas, hospitales, unidades de atención médica, centros médicos y laboratorios clínicos.
 - d. Bienestar Social: Es el uso institucional del suelo donde se permite localizar establecimientos para la promoción del bienestar, información, orientación y prestación de servicios o ayudas a la familia, infancia, tercera edad personas discapacitadas y/o grupos vulnerables, como Bienestar Familiar, guarderías infantiles, centros para la resocialización y rehabilitación física, social y mental; ancianatos, orfanatos e instituciones de resocialización para personas caídas en la fármaco dependencia.
 - e. Culto: Es el uso institucional del suelo donde se permiten establecimientos contruidos y acondicionados para la práctica de diferentes religiones y servicios de asistencia religiosa a la población dentro de los términos establecidos en la Constitución Nacional, como iglesias, templos, mezquitas, oratorios, casas de ejercicios espirituales, casa parroquiales, seminarios, conventos y centros de peregrinación.
 - f. Servicios fúnebres: Es el uso institucional del suelo donde se permite la construcción y/o adecuación de sitios acondicionados para la preparación, velación, inhumación y cremación de cadáveres, como cementerios, tanatorios, crematorios y salas de velación.
2. Deportivo y recreativo. Es el uso destinado al recreo y deporte a nivel aficionado y de alta competencia. Este tipo de uso se clasifica de la siguiente manera:
- a. Deportivo para la recreación: Es el uso institucional del suelo donde se permiten escenarios utilizados para el desarrollo de actividades deportivas recreativas y de esparcimiento, como canchas múltiples, polideportivos, parques barriales, ciclovías y parques recreacionales.
 - b. Deportivo para la formación: Es el uso institucional del suelo donde se pueden ubicar inmuebles para el entrenamiento y formación deportiva de alto rendimiento en instalaciones de carácter público, privado o mixto, como recintos universitarios, escuelas de formación deportiva, unidades deportivas, recreativas y ambientales y clubes profesionales.
 - c. Deportivos para el espectáculo: Es el uso institucional del suelo para ubicar recintos destinados a la presentación masiva de eventos deportivos, como estadios, coliseos, pistas múltiples, piscinas y las articulaciones de estos escenarios.
3. Seguridad. Es el uso institucional del suelo destinado a actividades encaminadas a garantizar la tranquilidad de la población, prestar ayuda en caso de siniestros y la salvaguarda de los bienes públicos y privados e impartir instrucción militar. Hacen parte estaciones de bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, centros de formación, cuarteles de policía y ejército, DAS, SIJIN, CTI, CAI y demás cuerpos de seguridad gubernamentales.
4. Servicios de administración pública. Es el uso institucional del suelo en donde el Estado cumple las funciones de administración, gestión, control, seguimiento, intervención en la prestación de los servicios públicos, organización del abastecimiento y venta de productos agropecuarios, transporte, de justicia, control y de elección popular, incluyéndose los siguientes:
- a. Abastecimiento y comercialización: Es el uso institucional del suelo donde se pueden ubicar establecimientos especializados en el almacenamiento y comercialización al mayor y detal de productos agrarios, pecuarios y de construcción . Hacen parte las plazas de mercado fijas y móviles; las centrales de abasto y comercialización de productos agropecuarios.
 - b. Organismos de justicia, administración, control y de elección popular: Es el uso institucional del suelo para la localización de inmuebles destinados a la administración

de justicia, protección de los derechos fundamentales y ejercicio del control fiscal y vigilancia de la función pública. Hacen parte los palacios de justicia, fiscalías, procuradurías, personerías, defensoría del pueblo, centros penitenciarios y reformatorios. gobernación, asamblea, alcaldía, concejo, Juntas Administradoras Locales, institutos descentralizados y desconcentrados de todos los niveles.

- c. Servicio de aseo: Es el uso institucional del suelo para inmuebles destinados a la organización, dirección, control y vigilancia de la recolección, tratamiento, manejo y disposición final de los residuos sólidos producidos en la Ciudad y en algunas cabeceras y centros poblados que por su población y actividades desarrolladas, así lo ameriten. Se incluye central para el parqueo y mantenimiento del equipo mecánico recolector de basura, sede administrativa y rellenos sanitarios.
- d. Plaza de ferias: Es el uso institucional del suelo para establecimientos especializados y destinados a la exposición y mercadeo de ganado vacuno, ovino, porcino, caballar y similares.
- e. Inmuebles para el servicio de transporte: Es el uso institucional del suelo para ubicar infraestructura donde se realizan actividades de movilidad colectiva, público y privado, de personas y bienes, como terminales de transporte, carga y mixto.
- f. Otros servicios: Es el uso institucional del suelo donde se permiten ubicar establecimientos desde donde se organiza, administra, vigila, controla y/o presta los servicios públicos domiciliarios regulados por la Ley 142 de 1994.

Clasificación de los usos según su impacto.

Según el impacto, sea este de tipo ambiental en todas sus manifestaciones; urbanístico producido por actividades que generan congestión del tráfico y/o transformación funcional del sector por aparición de nuevos usos; social por incomodidades psico-sociales; los usos se clasifican en:

1. Uso de bajo impacto: Aquel que por su naturaleza no produce conflictos sobre las demás actividades desarrolladas en la zona de implantación.
2. Uso de mediano impacto: Aquel que por su naturaleza puede producir conflictos mitigables de conformidad con los criterios de asignación.
3. Uso de alto impacto: Aquel que por su naturaleza y magnitud produce graves conflictos ambientales, urbanísticos y/o sociales y que para su desarrollo requieren de áreas de servicios y/o infraestructura especial y resultan incompatibles con los demás usos, se clasifica en:
 - a. De alto impacto urbanístico y ambiental
 - b. De alto impacto psico-social.

Actividades de bajo impacto.

Son actividades de bajo impacto según su naturaleza las siguientes:

1. Uso residencial V1: Corresponden a este grupo la vivienda unifamiliar, bifamiliar y trifamiliar.
2. Uso Comercial y de Servicios CS
 - a. Comercial CS-C1: Es el uso comercial y de servicios del suelo donde se pueden ubicar locales o establecimientos independientes cuya área de actividad no sea mayor de cuarenta (40) metros cuadrados, no requiera de áreas especiales de cargue y descargue y no genere impacto negativo en el espacio público de la edificación ni del sector. En este uso se pueden ubicar establecimientos como tiendas de barrio, carnicerías, droguerías, floristerías, librerías, misceláneas, tienda de ropa y textiles, venta de pinturas, talabarterías, papelerías, relojerías, joyerías, fotocopias y heliográficas, revelado y productos fotográficos, retroventas, ventas de calzado, de artesanías, de

- cuero, antigüedades, peluquerías, distribuidoras de loterías, periódicos, revistas, sastrerías, barberías, lavanderías, ferreterías, vigilancia privada, video tiendas, almacenes de artículos deportivos; tiendas de barrio, de venta de hortalizas, verduras y frutas; perfumerías, zapaterías, botonerías, boutiques, discotiendas, jugueterías, lencerías, sauna y establecimientos afines.
- b. Oficinas CS-O1: Es el uso comercial y de servicios del suelo destinado a oficinas y consultorios atendidos por profesionales ubicados en la vivienda o residencia habitual, en un área inferior a 40 metros cuadrados. También se incluyen los cajeros automáticos.
 - c. Uso recreacional CS-R1: : Es el uso comercial y de servicios del suelo donde se pueden ubicar establecimientos dedicados para el consumo de comidas rápidas y bebidas no embriagantes. Este uso contempla únicamente cafeterías, heladerías y panaderías.
3. Uso Industrial IND 1: Es el uso industrial del suelo donde se pueden construir y/o acondicionar inmuebles en los que desarrollan actividades de Industria artesanal. En este uso se pueden establecer zapaterías, modisterías, ebanisterías, talabarterías y producción de comestibles a pequeña escala o microempresarial y que no generen impacto ambiental de ninguna clase, se puede desarrollar sin horario restringido de trabajo y funcionan o laboran en áreas no mayores a cuarenta metros cuadrados (40 mts2).

Uso institucional. INT - 1

- a. Uso institucional social. INT - S1: Es el uso institucional del suelo en cuyo espacio se pueden ubicar inmuebles destinados a la prestación de los servicios sociales de educación (excepto colegios e instituciones de educación tecnológica y superior), cultura (excepto jardines botánicos), salud (excepto hospitales y clínicas), bienestar social (excepto centros para la rehabilitación física, mental y social, orfanatos y ancianatos) y culto (excepto seminarios y conventos). Se prohíben la ubicación de cualquier tipo de servicios fúnebres.
- b. Uso institucional deportivo para la recreación. INT - D1: Es el uso institucional del suelo destinado a inmuebles en donde se desarrollan actividades deportivas para la recreación, como canchas múltiples, parques barriales, polideportivos, parques recreacionales y ciclovías.
- c. Institucional de seguridad INT - SG1: Es el uso institucional del suelo destinado a actividades encaminadas a garantizar la tranquilidad de la población, prestar ayuda en caso de siniestros y la salvaguarda de los bienes públicos y privados e impartir instrucción militar. Hacen parte solamente los CAI.
- d. Institucional de servicios de la administración pública para organismos de justicia, control y de elección popular INT- SAP1: Es el uso institucional del suelo para la localización de inmuebles destinados a la administración de justicia, protección de los derechos fundamentales y ejercicio del control fiscal y vigilancia de la función pública. Sólo hacen parte los CAMIS.

Actividad de mediano impacto.

Son actividades de mediano impacto según su naturaleza las siguientes:

1. Uso residencial V2: Es el uso residencial del suelo en cuyo espacio se pueden ubicar o construir viviendas multifamiliares con cuatro o más unidades habitacionales.
2. Uso comercial y de servicios:
 - a. Comercial CS-C2A: Es el uso comercial y de servicios del suelo destinado a estas actividades y se ejerce en locales independientes o agrupados cuya superficie es menor a 200 m2. No deben generar impacto negativo en el espacio público, la edificación y/o el sector. Pertenecen a esta clasificación las licorerías, cigarrerías, montallantas,

- funerarias, almacenes de pintura, venta de muebles y venta de computadores y establecimientos afines.
- b. Comercial CS-C2B: Es el uso comercial y de servicios del suelo destinado a desarrollar comercio en locales de superficies mayores a 200 m², generando impacto negativo en el espacio público, la edificación y/o el sector. Son establecimientos como centros comerciales, supermercados, venta de químicos, almacenes de electrodomésticos, venta de repuestos, puntos de exhibición y venta de materiales de construcción.
 - c. Oficinas CS-O2: Es el uso comercial y de servicios donde se pueden ubicar locales con áreas superiores a 40 m² para prestar servicios profesionales, empresariales, administrativos, técnicos y financieros como sucursales bancarias y agencias de viaje.
 - d. Recreacional CS-R2: Es el uso comercial y de servicios del suelo donde se permite ubicar establecimientos para el esparcimiento, consumo de bebidas y/o comidas. Pueden requerir de zonas de parqueo y no invadir el espacio público, como salas de reunión, juegos de nintendo, azar y establecimientos para espectáculos.
 - e. Hospedaje CS-H2: Es el uso comercial y de servicios del suelo donde se desarrollan actividades para el alojamiento temporal de personas, como hoteles, aparta hoteles, hostales, residencias y hosterías.
3. Uso industrial IND 2: Industria metalmeccánica. Es el uso industrial del suelo donde se desarrollan actividades de metalmeccánica, cerrajería, carpintería metálica y mecánica electromotriz.
 4. Uso Institucional INT 2:
 - a. Institucional social INT - S2: Es el uso institucional del suelo en cuyo espacio se pueden desarrollar actividades para la prestación de los servicios sociales de educación, cultura (excepto zoológicos y jardines botánicos) salud, bienestar social, culto y servicios fúnebres (únicamente se permiten salas de velación).
 - b. Institucional deportivo para la formación INT - D2 : Es el uso institucional donde se desarrollan actividades de entrenamiento y formación deportiva de alto rendimiento, como recintos universitarios, escuelas de formación deportiva y clubes profesionales.
 - c. Institucional de seguridad INT - SG2: Es el uso institucional del suelo destinado a actividades encaminadas a garantizar la tranquilidad de la población, prestar ayuda en caso de siniestros y la salvaguarda de los bienes públicos y privados e impartir instrucción militar. Únicamente hacen parte estaciones de bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja.
 - d. Institucional de administración pública para el abastecimiento y la comercialización INT - SAP2: Es el uso institucional del suelo en cuyo espacio se pueden ubicar inmuebles para desarrollar actividades de comercialización de productos agropecuarios y de construcción, como mercados móviles y mercados satélites - minoristas de productos agropecuarios.
 - e. Institucional de servicios de la administración pública para organismos de justicia, control y de elección popular: INT - SAP2: Es el uso institucional del suelo donde se desarrollan actividades de administración de justicia, protección de los derechos fundamentales y ejercicio del control fiscal y vigilancia de la función pública. Hacen parte los palacios de justicia, fiscalías, procuradurías, personerías, defensoría del pueblo, gobernación, asamblea, alcaldía, concejo, institutos descentralizados y desconcentrados de todos los niveles
 - f. Institucional de servicio de la administración pública para inmuebles de salida y llegada de personas y mercancías INT - SAP2: Es el uso institucional del suelo para ubicar infraestructura donde se realizan actividades de movilidad colectiva, publico y privado, de personas y bienes, como terminales de transporte, carga y mixto.

Actividad de alto impacto urbanístico y ambiental.

Son actividades de alto impacto urbanístico y ambiental según su naturaleza las siguientes:

1. Uso comercial y de servicios:
 - a. Comercial CS-C3: Es el uso comercial y de servicios del suelo en cuyo espacio se pueden ubicar inmuebles independientes o agrupados, cuya superficie de exhibición y venta es mayor a trescientos cincuenta (350) metros cuadrados o se desarrollan en grandes superficies comerciales que requieren de áreas de cargue o descargue y generan impactos negativos en la edificación y el sector difíciles de mitigar. En este uso se pueden ubicar bodegas, estaciones de servicios, servitecas, ferreterías y ventas de materiales de construcción, venta y lavaderos de vehículos automotores, talleres de mecánica para vehículos automotores y motocicletas.
 - b. Hospedajes CS-H3: Es el uso comercial y de servicios del suelo en cuyo espacio se pueden desarrollar actividades de alojamiento temporal de personas, servicio de restaurante y consumo de bebidas embriagantes, como moteles.

2. Uso industrial IND – 3:
 - a. Uso de gran industria. IND - 3A: Es el uso industrial del suelo donde se permite desarrollar actividades de transformación, conservación, restauración o reparación de bienes y productos en serie, en la que se utiliza maquinaria especializada. Se incluyen productoras y embotelladoras de gaseosas, de licores, fábricas de café, molinos, harineras, de velas, de cerveza y malta. También pertenecen a este grupo las actividades de transformación agroindustrial de lácteos y productos cárnicos y la producción de maquinaria agrícola, de agua tratada y muebles a gran escala.
 - b. Uso de agroindustria, maderero y de construcción IND - 3B: Es el uso industrial del suelo donde se permiten desarrollar actividades relacionadas con la transformación de productos agropecuarios, cría y/o levante de especies mayores y menores, el almacenamiento y venta de maderas en gran escala, como: aserríos, depósitos de madera. Producción en gran escala en concreto de tubos para alcantarillado, acueducto, poste y lozas, concretos y premezclados para la construcción, parques industriales y, las actividades de transformación de alto impacto ambiental como curtiembres, ladrilleras, porquerizas, galpones de actividad avícola, caballerizas, establos y pecebreras.

3. Uso institucional.
 - a. Institucional de servicio social. INT - S3: Es el uso institucional del suelo en cuyo espacio se pueden ubicar inmuebles destinados a la prestación de los servicios fúnebres (cementerios, tanatorios y crematorios) y escenarios culturales (zoológicos).
 - b. Institucional deportivo para el espectáculo INT - D3. Es el uso institucional del suelo en cuyo espacio se pueden ubicar escenarios para la presentación masiva de eventos deportivos, como estadios, coliseos, pistas múltiples, piscinas y similares.
 - c. Institucional para la seguridad INT - SG3: Es el uso institucional del suelo en cuyo espacio se pueden ubicar inmuebles destinados al funcionamiento de organismos de seguridad, fuerzas militares y de policía, como batallones y guarniciones militares, cuarteles de policía, academias y escuelas militares, centros de entrenamiento militar, DAS y SIJIN.
 - d. Institucional de servicio de la administración pública para el abastecimiento y la comercialización INT - SAP3 . Es el uso institucional del suelo en cuyo espacio se

pueden ubicar inmuebles destinados al almacenamiento y mercadeo de productos agropecuarios, como plazas de mercados y centrales mayoristas.

- e. Institucional de servicio de la administración pública para el aseo INT - SAP3. Es el uso institucional del suelo en cuyo espacio se pueden ubicar inmuebles destinados a la organización, dirección, control, tratamiento, manejo y disposición final de residuos sólidos producidos en la ciudad y algunas cabeceras y centros poblados que por su población y actividades desarrolladas lo ameritan, como parqueaderos para estacionamiento, mantenimiento y áreas de operación para el equipo mecánico recolector y rellenos sanitarios.
- f. Institucional de servicio de la administración pública para plaza de ferias INT - SAP3. Es el uso institucional del suelo en cuyo espacio se pueden ubicar inmuebles destinados a la exposición y mercadeo de ganado vacuno, porcino, ovino y caballar, como la plaza de ferias
- g. Institucional de servicio de la administración pública para otros servicios públicos INT - SAP3: Es el uso institucional del suelo donde se permiten ubicar establecimientos desde donde se organiza, administra, vigila y controla la administración de los servicios públicos domiciliarios regulados por la Ley 142 de 1994, como son telefonía pública básica conmutada, telefonía local móvil del sector rural, energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y distribución de gas combustible

Actividad de alto impacto social.

1. Uso comercial y de servicios para consumo de bebidas embriagantes y ejercicio de la prostitución CS-R3: Es el uso comercial y de servicios del suelo en cuyo espacio se pueden ubicar inmuebles para el consumo de bebidas alcohólicas y ejercicio de la prostitución, como cantinas, casas de lenocinio, casa de cita, prostíbulos, griles, burdeles y strip-tease.
2. Institucional de servicio de la administración pública para servicios funerarios. INT - SAP3. Es el uso institucional del suelo en cuyo espacio se pueden ubicar inmuebles para prestar servicios fúnebres de preparación, inhumación y cremación de cadáveres humanos, como cementerios, crematorios y tanatorios.
3. Institucional de servicio de la administración pública para los organismos de justicia, control y elección popular INT - SAP3. Es el uso institucional del suelo en cuyo espacio se pueden ubicar inmuebles destinados al funcionamiento de centros de reclusión como colonias y cárceles ya sean distritales, de circuito y penitenciarias.

Clasificación de los usos según su interrelación.

Conforme al modelo de ordenamiento adoptado en este plan, la compatibilidad y la caracterización de las áreas de actividad en que se estructura el territorio, los usos según su interrelación se clasifican en:

1. Uso principal: Establece el carácter funcional de la respectiva zona y no tiene dentro de ella restricciones de implantación o localización.
2. Uso complementario: Aquel que se consolida con el principal contribuyendo a su adecuado funcionamiento y lo complementa sin generar conflicto.
3. Uso restringido: Aquel que se puede establecer con limitantes, sujeto al cumplimiento de requisitos, condiciones y resultados de estudios y análisis puntuales exigidos por la Administración Municipal. Para algunos sectores ya consolidados los usos conflictivos se limitan a los existentes a los existentes, sin perjuicio exigir su reubicación si el presente Acuerdo o los instrumentos que lo desarrollan así lo determinan.
4. Uso prohibido: aquel uso totalmente incompatible con los usos principales de la respectiva zona

ARTICULO No. 18. AREAS DE ACTIVIDAD PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE OSPINA.

Con la clasificación de uso de suelo, los criterios y las políticas urbanas, se establecen las áreas de actividad delimitadas en el plano propuesta de uso del suelo y el cual hace parte del plan de ordenamiento y se ha delimitado así:

1. Área de Actividad: Residencial.

Localización: Constituida por los sectores correspondiente a los siguientes sectores: 1,3,4, 5, 6, 7, 8, 9, 14,15,16, 21,22,23, 24, 28,29, 34,35, 37,38,45,46,47,48.49,50, 51,52,53 y demás barrios que presenten similitud arquitectónica, reducida infraestructura vial y de servicios. También hacen parte los vacíos urbanos identificados en el plano de usos de suelos.

Uso principal: V1
 Uso complementario: CS-C1, CS-O1, CS-R1,V2
 Uso restringido: CS-C2A, CS-C2B, CS-O2, CS-H2, IND-1, INT-S1, INT-S2, INT-D1, INT SG1, INT-SG2 INT-SAP1.
 Uso prohibido: CS-C3, CS-R2, CS-R3, CS-H3, IND-2, IND-3A, IND-3B, INT-S3, INT-D2, INT-D3, INT SG3, INT-SAP2, INT-SAP3.

2. Área Actividad: Área de actividad Central mixta.

Localización: Sector comprendido entre las calles y carreras, comprendiendo las manzanas y/o sectores que se describen a continuación como se delimita en el plano de usos del suelo, el cual es parte integrante de este plan: 10,11,12,17,18,19,20,25,26,27,33, 39,40

Uso principal: CS-C1, CS-C2A, CS-O1, CS-O2.
 Uso complementario: V1, V2.
 Uso restringido: CS-C2B, CS-R1, CS-R2, CS-H2, INT-D2, IND-1, INT-S1, INT-S2, INT-D1, INT SG1, INT-SG2, INT-SAP2.
 Uso prohibido: CS-C3, CS-R3, CS-H3, IND-2, IND-3A, IND-3B, INT-S3, INT-D3, INT-SG3, INT SAP3.

3. Área de Actividad: Deportivo y recreativo

Localización: Zonas y predios ubicados en los siguientes sectores.
 13,19,30,31,43
 Uso principal: INT-D1, INT-D2.
 Uso restringido: CS-C1, CS-C2A, CS-C2B, CS-C3, CS-O1, CS-O2, CS-R2, CS-H2, IND-1, IND 2, IND-3A, IND-3B, INT-S1, INT-S2, INT-SG1, INT-SG2, INT-SAP2.
 Uso prohibido: V1, V2, CS-R3, CS-H3, INT-S3, INT-SG3, INT-SAP3, IND-3a, IND-3b.

4. Área de Actividad. Protección.

Uso principal: Protección.
 Localización: Sectores y porciones de terreno que son áreas protectoras de cuerpos de agua y que pueden presentar amenaza natural o antrópica. Entre los cuales podemos citar : Areas de protección de las quebradas que atraviesan el casco urbano y algunas zonas donde se ubican equipamientos y emplazamientos de alta pendiente , además de pequeñas porciones de tierra que sirven de mitigación a estos como áreas del cementerio y, sectores 36, 41,42.
 Uso Prohibido: Todos los demás usos serán prohibidos en estos

Sectores.

5. Área de Institucional:

Localización: Sectores identificados en el plano de propuesta de usos del suelo el cual es parte integrante de este plan y se distinguen las siguientes áreas: 2, 13,32,
 Uso principal: INT-S1, INT- S2, INT-D1, INT-D2, INT-SG1, INT-SG2, INT-SAP2.
 Uso restringido: INT-S3, INT-D3,INT-SG3, INT-SAP3, CS-C2.
 Uso prohibido: CS-C3, CS-R3, CS-H3, IND-3ª, IND-3B.

Los equipamientos de alto impacto urbanístico y ambiental se espacializan en el plano de propuesta de usos del suelo y entre ellos podemos mencionar : las alternativas de ubicación de el matadero municipal y Cementerio que en ninguno de los casos incompatibiliza con los usos propuestos en el plan.

Los usos de suelo de bajo y mediano impacto que no parezcan relacionados en las áreas de actividad determinadas en este artículo tendrán el tratamiento de restringido. Los de alto impacto recibirán el tratamiento de prohibido.

Los usos V1 y V2 que sean incompatibles en algunas de las áreas de actividad, las normas urbanísticas se restringir a lo actualmente existente.

El uso industrial IND-3ª, se restringe en el área urbana a lo actualmente existente y la renovación anual de su uso de suelo estará condicionada a la implementación de tratamientos de prevención y mitigación de su impacto, previo concepto de la Dirección de Planeación o la entidad que haga sus veces. En todo caso, no se podrán autorizar de ninguna manera el establecimiento de nuevas zonas industriales de alto impacto dentro del perímetro urbano.

Hasta tanto se adopte el Estatuto de espacio público, usos del suelo y normas urbanísticas, para expedir el certificado de uso de suelo de nuevos establecimientos de naturaleza comercial y de servicios de mediano y alto impacto deberán cumplir además de lo estipulado en el presente Acuerdo los requisitos exigidos por la autoridad competente o los instrumentos que desarrolle el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Para el caso de cabeceras corregimentales y centros poblados, los establecimientos comerciales y de servicios de mediano y alto impacto mantendrán una distancia mínima de cien (100) metros respecto a establecimientos de uso residencial. Así mismo, existirá una distancia no menor de cincuenta (50) metros entre los referenciados establecimientos comerciales y de servicios.

Dentro del perímetro urbano, las estaciones y bombas de combustible, lavaderos de auto y cambiaderos de aceite se restringen a las normas existentes y las que actualmente operan y que generen conflicto de usos con el entorno deberán reubicarse en un plazo perentorio que designe la autoridad competente

ARTICULO No. 19. NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES

TAMAÑO DEL LOTE, Dentro del territorio municipal no se permite subdivisiones de las cuales resulten predios con áreas o frentes menores de los específicamente indicados en cada uno de los sectores y subsectores. Los predios con áreas o frentes inferiores a los señalados, existentes con escrituras anteriores a la sanción del presente Acuerdo, se regirá por las mismas normas urbanísticas, las normas volumétricas se aplicarán como caso especial.

PARAGRAFO: Frente mínimo de lote 6 metros.

Area mínima de lote 72 metros cuadrados.

DENSIDAD MÁXIMA, Se expresa en números de viviendas por unidades de área (lote, fanegada o hectárea) siempre en su cantidad máxima. La administración municipal determinará las densidades que por ningún motivo deben sobrepasar las 50-60 Viviendas por hectárea en la cabecera municipal y en las áreas que serán destinadas a vivienda de interés Social.

Para suelos de los centros poblados (cabeceras corregimentales y veredas) la densidad máxima permitida será de 25 viviendas por hectárea .

Para suelos rurales la densidad máxima será de 15 viviendas por hectárea.

INDICE MÁXIMO DE INTENSIDAD, Se hará explícito en cada uno de los sectores y subsectores y será aplicable a todos los usos permitidos. La administración municipal determinará la altura máxima permitida que por ningún motivo debe sobrepasar los 15 metros de altura para áreas urbanas.

Para suelos de los centros poblados el índice máximo de intensidad será de 5 metros por características paisajísticas no deben sobrepasar esta altura.

INDICES MÁXIMOS DE OCUPACIÓN, Se hará explícito en cada uno de los sectores y será aplicable a todos los usos permitidos, La administración determinara los índices máximos que por ningún motivo deben sobrepasar el 60% de ocupación del lote en el área urbana.

Para las zonas de suelos de centros poblados el índice máximo de ocupación no debe sobrepasar el 30% de ocupación del lote.

CESIONES PUBLICAS, Todo lote en proceso de urbanización deberá contemplar diferentes modalidades en este tipo de cesiones a saber.

Para vías locales públicas: Es obligatorio la cesión del área requerida para la construcción de las vías vehiculares y peatonales que permitan el adecuado acceso al desarrollo propuesto, estas deberán ser apropiadas, suficientes y acordes con sus densidades y usos. Deberá existir la conexión y continuidad con la red del Plan Vial general existente o planeado para el futuro. La administración municipal para nuevos proyectos y sus usos podrá establecer procedimientos de negociación y canje para regularizar el perímetro de los lotes o vías por desarrollar.

Para vías del Plan Vial y/o áreas destinadas a la provisión de servicios públicos municipales tales como: Redes primarias de acueducto y otros, el urbanizador está en la obligación de ceder el área al Municipio en forma gratuita y por escritura pública la franja afectada por estos conceptos, si son iguales o menores al 5% del área total del lote. Si el área de afectación supera este porcentaje, el Municipio procederá a negociar el excedente por su valor comercial. En caso de no ser necesaria la cesión, el propietario podrá otorgar al municipio, en forma gratuita y por escritura pública la servidumbre correspondiente. Las cesiones públicas obligatorias o servidumbre deberán ser propuestas por la administración municipal, quien, al expedir la respectiva Demarcación, tendrá en cuenta el uso público al cual serán destinadas, su facilidad de acceso, construcción y mantenimiento y se podrá proponer procedimientos de negociación o canje para regularizar su perímetro y ordenar su establecimiento .

Para zonas verdes y comunales a escala municipal (cesión pública), Deberá ceder un porcentaje del área total del lote, el cual estará definido en la demarcación que expida el municipio. Si la superficie resultante no pueden ser utilizadas en beneficio de la comunidad debido a su ubicación o tamaño insuficiente, su valor acordado deberá depositarse en una cuenta especial a favor del municipio. Las dimensiones mínimas de antejardines:

5.00 sobre corredores viales.

3.00 sobre vías internas.

Area mínima jardines privados.(cuando existan): 10 % del lote.

CESIONES COMUNALES: En el caso de desarrollo de viviendas unifamiliares o bifamiliares por agrupación, estas deberán contar con un área privada comunal. Estas áreas, destinadas a la recreación, senderos, acceso a aparcaderos y establecimientos, servicios comunales y actividades comunitarias propias de las áreas residenciales, deberán incluirse como tales en el Reglamento de copropiedad, en el cual se indicará su uso, forma de mantenimiento y características del usufructo privado. Se deberá procurar que en el sistema de GRUPACIÓN, Las Cesiones Comunales no sean el residuo resultante después de la implementación de las construcciones en el terreno, su desarrollo deberá obedecer a un plan que permita el diseño de espacios aptos para el deporte reglamentario o el esparcimiento con generosidad en sus áreas.

REVEGETACION OBLIGATORIA, Se propone con el fin de incrementar la presencia de áreas verdes y arborización en el Municipio, en cada uno de los sectores y subsectores el municipio establecerá un porcentaje del área con ese fin, parte del cual debe aparecer en los linderos.

Dentro de la propuesta de desarrollo de los predios, deberá existir un PLAN DE REVEGETACIÓN, el cual deberá ser aprobado por el municipio; este contemplará la presencia de especies nativas o exóticas no perjudiciales. Su plantación y entrega deberá ser ejecutada simultáneamente con las obras de urbanización y construcción.

OPCIONES DE INTERVENCIÓN: Dentro de los predios ya edificados a la sanción del presente Acuerdo y/o las construcciones aprobadas en el futuro, se podrán acometer, previa obtención de la respectiva Licencia de Construcción. Las siguientes obras:

Restauración: En construcción de valor histórico reconocido (Conservación Arquitectónica).

Reparación y mantenimiento general: Que no altere en absoluto la distribución, ni la volumetría, ni las características estilísticas del inmueble.

Reformas y Adecuaciones: Para el mismo uso o usos permitidos dentro del sector, que no impliquen alternativas volumétricas, estilísticas ni de fachada, en las cuales se incluyen las intervenciones estructurales que contribuyan con la estabilidad del inmueble.

Ampliaciones: Que cumplan con las normas urbanísticas volumétricas y demás establecidas para el sector o subsector, en las cuales se preserve la unidad arquitectónica del inmueble.

CERRAMIENTO DEL PREDIO, todos los predios dentro del municipio deberán estar amojonados, determinados y definidos por cerramiento acordes con las escrituras vigentes y de común acuerdo entre los propietarios.

VOLADIZOS, En el casco urbano y corredores viales, los voladizos en primer piso deberán quedar a una altura mínima de 2.50 metros, con respecto al andén en su parte más alta y cuando existan terrenos con pendiente la altura mínima se tomará en el extremo correspondiente a la cota más alta, medida al nivel de andén.

La dimensión máxima de voladizos estará supeditada a la longitud de la vía donde se desarrolle pero en todo caso no puede ser mayor a 0.80 metros.

LICENCIAS: La secretaria de Gobierno y/o oficina de Planeación expedirá permisos o licencias para adelantar cualquier actividad en la Zona Urbana y Rural del Municipio previa consulta a CORPONARIÑO y teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos 1753 de 1994 y 2655 de 1988 y demás normas vigentes en la materia, teniendo en cuenta:

. Licencia de construcción. Es el permiso para adelantar las obras de construcción, ampliación, modificación t reparación de edificaciones.

Licencia de demolición de edificaciones.

Licencia para obras de urbanización o parcelación. Es el permiso para iniciar obras de urbanismo en un predio.

Licencia para explotación de recursos naturales no renovables y minería en general.

Para adelantar obras de urbanismo, edificaciones y/o modificaciones de las mismas, se requiere la inscripción previa en la Secretaría de Gobierno y/o oficina de planeación, de las empresas constructoras y/o urbanizadoras y de Arquitectos de su diseño, dirección, interventoría y coordinación. Para efectuar esta inscripción es requisito indispensable la presentación de la respectiva matrícula profesional y/o certificado de constitución o gerencia.

Los técnicos y maestros de obra, requieren estar inscritos en el municipio, el cual los clasificará y calificará de acuerdo a su experiencia y les concederá el respectivo carnet para adelantar obras en la jurisdicción del municipio.

Autorización de usos y funcionamientos: Para conceder autorización de uso y funcionamiento, el municipio deberá efectuar la respectiva demarcación sobre el uso permitido cuando la construcción sea nueva y emitir concepto cuando se trate de cambios de uso en una edificación ya establecida, de acuerdo a las normas fijadas en el presente Acuerdo. El municipio a solicitud de los interesados expedirá constancias del contrato, de uso para predios rurales según lo estipulado en el presente acuerdo.

Licencia de Funcionamiento: Para obtener la licencia de Funcionamiento el interesado debe realizar los siguientes trámites:

Efectuar solicitud ante el municipio pidiendo la demarcación y/o el concepto de uso. A la solicitud le debe anexar recibo de pago del impuesto predial del inmueble donde esta localizado el local y el Paz y Salvo de industria y comercio.

Presentar la Licencia de Construcción aprobada si la edificación es nueva, o de adecuación, si es antigua y se solicita cambio de uso.

Cumplir con las exigencias ambientales de salud, seguridad, policía y demás normas que se fijen para el funcionamiento del uso solicitado.

Una vez cumplidos estos requisitos la alcaldía expedirá la licencia de uso y funcionamiento la cual tendrá vigencia de un (1) año con vencimiento a 31 de Diciembre al cabo del cual se deberá renovar.

Licencias para Obras de Urbanismo. Para urbanizar o parcelar un predio se requiere:

Demarcación o consulta previa en la cual el municipio fija las normas urbanísticas y de construcción, densidades, cesiones obligatorias (zonas verdes, comunales, vías y servicios públicos) y normas técnicas para la construcción de la infraestructura de servicios.

Aprobación del proyecto urbanístico de acuerdo al cumplimiento de las normas previo concepto favorable de las empresas prestadoras de servicios públicos y de las entidades que exige este Acuerdo y fijación de las obligaciones del urbanizador.

Durante la ejecución de las obras la secretaria de Obras inspeccionará su desarrollo, velando por el cumplimiento de las normas estipuladas en la aprobación y determinando las áreas de cesión las cuales deben ser amojonadas y cuantificadas.

Recibo de obras: una vez realizadas las obras aprobadas y con concepto de aprobación por escrito de cada empresa de servicios públicos, se procederá a recibir el plano topográfico definitivo de la urbanización, las áreas de cesión obligatoria y las obras de infraestructura, mediante escritura pública otorgada por el urbanizador responsable, a nombre del municipio, quien las recibirá a través de la personería municipal para que sean autorizados los servicios por parte de las entidades correspondientes.

Permisos de ventas: El urbanizador no podrá iniciar venta de lotes individuales o de vivienda, ni ejecutar promesa, contrato de compraventa o escritura, sin contar con el respectivo permiso de ventas expedido por el municipio previa la entrega de las áreas de cesión obligatorias, acta de recibo y Visto Bueno de la Secretaría de Obras, este permiso debe ser solicitado por el interesado a la Alcaldía, en el cual debe evidenciar que la obra llevan un avance del setenta por ciento (70%), medido a través de la inversión actualizada.

Si durante la ejecución de las obras el municipio comprueba que estas no se están desarrollando, de acuerdo con las normas, planos y cesiones aprobadas, podrá retirar la licencia de urbanización mediante resolución motivada y contra la cual proceden los recursos de Ley.

Para cumplir lo fijado en el Artículo anterior el interesado o propietario deberá efectuar los siguientes trámites:

Hacer la consulta o demarcación previa. Señalando la localización, el área y los objetivos globales del proyecto de urbanización. La solicitud debe ir acompañada de tres (3) copias del plano topográfico de localización apropiado. La Secretaría de Obras, teniendo como lineamiento de referencia los establecidos en el presente Acuerdo conceptuará sobre la posibilidad de urbanizar, indicando en los casos que sea pertinente, las normas generales a que se deberá someter el proyecto de urbanización. La repuesta administrativa de la etapa de concepto previo tendrá una caducidad predeterminada por el municipio a partir de la fecha de expedición.

En caso de concepto favorable y con el fin de obtener la aprobación, el interesado deberá presentar la respectiva solicitud; el Original del Plano Topográfico ajustado a coordenadas del IGAC y fotoreducción en escala 1: 5.000 y cinco (5) copias de los planos del proyecto, las carteras correspondientes, el certificado de libertad del predio con una vigencia no anterior al noventa (90) días, el recibo del impuesto predial, el paz y salvo de la Junta de Acción Comunal, la contribución de valorización (en caso de que exista) y la escritura de propiedad autenticada. Los planos deben ir firmados por el propietario y por un Ingeniero o Arquitecto inscrito ante el municipio.

Una vez obtenida la aprobación del proyecto urbanístico, el interesado solicitará las normas y parámetros técnicos requeridos para el diseño de las redes de servicios, vías y espacios públicos; con los cuales contemplará el proyecto.

Para obtener la Licencia de Urbanización, se debe presentar el proyecto completo a la Secretaría de obras (Planos urbanísticos, diseños de redes de servicio y definición de áreas comunales y de cesión), junto con el presupuesto, etapas y plazos necesarios para su realización, el paz y salvo vigente del predio, una póliza de garantía de una compañía de seguros otorgada ante la Personería Municipal, cuyo monto se fija de acuerdo al plazo y presupuesto aprobados. Con las Licencias de Construcción de las obras de urbanismo se podrá solicitar los servicios públicos provisionales e hincar las obras aprobadas.

Durante la ejecución de las obras aprobadas la Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de obras y las entidades prestadoras de los servicios, efectuarán las inspecciones necesarias para constatar el desarrollo de las obras de acuerdo con las normas y parámetros estipulados.

Licencia de Construcción: Todos los proyectos de construcción requieren de la respectiva licencia para iniciar su desarrollo. Esta se denomina Licencia de Construcción y es expedida por la secretaria de obras. Para obtener la licencia de construcción se debe efectuar los siguientes trámites:

Consultar la reglamentación vigente sobre el predio motivo del proyecto, lo cual puede hacerse por consulta directa en el municipio o por solicitud de demarcación.

Con base en la reglamentación vigente se elaborará los planos de la nueva edificación o de la modificación a una existente. Para la elaboración del proyecto se debe presentar ante el municipio tres (3) juegos de las copias de los planos, acompañados de la fotocopias autenticadas de la escritura de propiedad del predio y el recibo de impuesto predial, la contribución de valorización (si existe) y el Paz y Salvo de la Junta de Acción Comunal . Se debe anexar original del plano topográfico y carteras correspondientes del predio si el municipio lo requiere. Los planos deberán ir firmados por el propietario y por un *Arquitecto* inscrito en el municipio.

Los planos mínimos requeridos para solicitar la aprobación del proyecto son los siguientes:

Proyecto arquitectónico a escala 1:50 en la cual aparezcan las plantas, cortes, fachadas, detalles constructivos a escala 1.20, localización general del proyecto con la indicación del acotamiento completo, altura, aislamiento, antejardín, voladizos, destinación de cada uno de los espacios, su correspondiente cuadro de áreas , así como voladizos, alturas, antejardines, aislamiento de los predios colindantes firmados por un arquitecto con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura y experiencia de cinco años en el área.

Para edificaciones de más de dos pisos o que contemplen uso combinado (residencial - comercial), memoria de cálculos estructurales, estudio de suelos, con los cuales se puedan determinar la estabilidad de las obras de acuerdo con el Código sismorresistente o de las normas que lo adiciones o reformen elaborados y firmados por el ingeniero civil con tarjeta profesional expedida por el Congreso Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

Una vez obtenido la aprobación del proyecto y con el fin de obtener la Licencia de Construcción, el interesado presentará los memoriales de responsabilidad del Arquitecto proyectista y del constructor; del calculista estructural y del estudio de suelos. El municipio le liquidará el impuesto de delineación urbana y de ocupación de vías correspondientes.

Al presentar el recibo de pago de los impuestos mencionados de la Tesorería Municipal , el municipio expedirá la Licencia de Construcción correspondiente y devolverá dos (2) copias del proyecto debidamente firmado, sellado y con el número de la licencia que lo aprueba.

Para el desarrollo del proyectos industriales, institucionales se requiere:

Demarcación del predio donde se establezca el uso y las normas generales correspondientes, y los estudios técnicos y ambientales según las características del uso solicitado.

Obtener de conformidad con los Artículos anteriores para urbanizar, parcelar o construir las respectivas licencias.

En el caso específico de actividades industriales (de transformación y extractivas), institucionales, agroindustriales, debe adjuntarse a lo anterior un estudio de impacto ambiental y de las respectivas propuestas y diseños para su control.

Copia del estudio del impacto ambiental y de los respectivos proyectos de control, debe ser presentada a la CAR, a fin de obtener el respectivo concepto o licencia ambiental. Copia de este concepto debe anexarse a los documentos necesarios para obtener las respectivas licencias de urbanización, parcelación y construcción.

OBLIGACIONES DEL URBANIZADOR Y/O CONSTRUCTOR

Los propietarios pueden proponer, al municipio, la construcción de las obras de urbanización por etapas, siempre que las redes matrices de acueducto y alcantarillado se constituyen la primera etapa y bajo especificaciones que determine la empresa de servicios públicos, o quien desempeñe sus funciones.

Los propietarios pueden proponer las obras de urbanización simultánea con la construcción de las obras de arquitectura al municipio, siempre que no se afecte el buen funcionamiento de la vialidad. Esta modalidad no exime de la tramitación de obligaciones previstas para la construcción por urbanización.

El interesado debe construir de común acuerdo con la Secretaría de obras las calzadas de las vías de Plan Vial que afecten el predio a desarrollar.

Terminada la construcción de las obras de urbanización, el propietario traspasará las áreas de cesión, las redes y las obras destinadas a uso público, al Municipio. Esto se hará a título gratuito y mediante escritura pública, las minutas serán preparadas por la Administración Municipal quien conservará y archivará las escrituras correspondientes.

Cuando se permita industria o cualquier actividad que pueda causar contaminación o riesgos a la población se debe presentar los estudios y obtener conceptos favorables sobre los sistemas de control o mitigación de contaminación o eliminación de cualquier tipo de riesgo requeridos por las entidades competentes (Ministerio de Salud, de Minas, Medio Ambiente o CAR, etc), previos a la expedición del concepto de uso y de las licencias de construcción y de funcionamiento por parte del Municipio.

Las normas señaladas en la Licencia Ambiental serán exigidas para cumplir con dichos controles junto con las especificadas en este Acuerdo. Prevalece la norma de eliminación del Impacto Ambiental. Cuando se trate de actividades residenciales, comerciales, institucionales, industriales o de cualquier subdivisión, agrupación, construcción o parcelación que se realice en la zona rural en los sectores donde el uso sea permitido por este acuerdo, el interesado debe presentar:

Estudio técnico de solución de servicios públicos acordes con la densidad y/o intensidad de uso a desarrollar y condiciones de su mantenimiento;
 Concepto favorable a la propuesta de desarrollo por parte del municipio.
 Concepto favorable previo de la Corporación Autónoma Regional, sobre el control de efectos ambientales.
 Aceptación de la CAR para el uso y vertimiento de aguas.
 Autorización y aprobación del proyecto por parte de la Secretaria de Obras.

Para el desarrollo de la subzona reglamentada anteriormente, se podrán adelantar procesos de construcción, subdivisión, lote y/o agrupación debiendo cumplir con las siguientes condiciones: Los predios resultantes de subdivisión, lote y /o agrupación deben:

- a- Ser deslindables de los lotes vecinos y de las áreas de uso público y o comunal colindantes.
- b- Tener frentes sobre las vías de uso público y/o comunales y garantizar su accesibilidad.

SANCIONES.

El Alcalde podrá imponer las siguientes sanciones urbanísticas graduándolas según la gravedad de la infracción:

Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimos legales mensuales cada una, para quienes dando uso diferente al suelo, parcele, urbanicen o construyan sin licencia, requiriéndolas o cuando esta haya caducado, o en contravención a lo preceptuado en ella, además de la orden policiva de suspensión y sellamiento de la obra y la suspensión de los servicios públicos excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.

Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimos legales mensuales cada una, para quienes usen o destinen un inmueble a un fin distinto al previsto en la respectiva licencia o patente de funcionamiento, o para quienes usen un inmueble careciente de esta, estando obligados a obtener, además de la orden policiva de sellamiento del inmueble y suspensión de servicios públicos excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.

La demolición total o parcial del inmueble construido sin licencia y en contravención a las normas urbanísticas, y a la demolición de la parte del inmueble no autorizado en contravención a lo previsto en la licencia.

Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimos legales mensuales, cada una, para quienes ocupen de forma permanente los parques públicos, zonas verdes y bienes de uso público, o los encierren sin autorización de las autoridades de planeación o la administrativas en su defecto, además de la demolición del cerramiento. La autorización de cerramiento podrá darse únicamente para los parques y las zonas verdes por razones de seguridad, siempre y cuando la transparencia del cerramiento sea de un 90% como mínimo, de suerte que se garantice a la ciudadanía el disfrute visual del parque o zona verde.

Las multas se impondrán sucesivamente hasta que el infractor subsane la violación de la norma, adecuándose a ella. El producto de estas multas ingresará al Tesoro Municipal y se destinará para la financiación de programas de reubicación de los habitantes en zonas de alto riesgo. La violación de las reglamentaciones sobre usos del suelo en zonas de reserva agrícola, se regirá por el Decreto Ley 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal artículo 57-60). Certificado de usos del suelo y contravenciones de policía, respectivamente.

Se sancionará las ocupaciones de las Vías y de espacio público sin el respectivo permiso, con una multa de diez salarios mínimos diarios legales.

Los actores del Alcalde a los cuales se refiere el artículo anterior, así como aquellos mediante los cuales se ordena la suspensión de la obra y la restitución de las vías de que trata el Código Nacional De Policía, serán susceptibles de las sanciones Contencioso - Administrativas previstas en el respectivo Código, en primera instancia ante el Consejo del Estado. Estas acciones no suspenderán los efectos de los actos administrativos demandados, salvo el caso de la suspensión provisional.

Las presentes sanciones saldrán por medio de resoluciones administrativas firmadas por el Alcalde, el cual deberá ser notificado con anterioridad, por escrito de dichas anomalías por la Secretaría de obras.

El Alcalde de oficio o a solicitud de cualquier ciudadano directamente o por conducto de la Personería Municipal, podrá iniciar las acciones policíacas tendientes a ordenar la desocupación de predios y el lanzamiento de ocupantes de hecho cuando el propietario o tenedor no haya invocado la acción a que se refiere la Ley; siempre que la ocupación o los asentamientos legales que se hayan efectuado, se están llevando a cabo o sea posible determinar que se efectuarán, a juicio del Alcalde, atenten o puedan presentar riesgo para la comunidad o cualquier ciudadano o vayan contra las normas de urbanismo y planeación del Municipio.

El Alcalde o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley 11 de 1988, podrá iniciar la acción a que se refiere el Artículo anterior cuando se presenten ocupaciones de

hecho o asentamientos ilegales, en las cuales de conformidad con los reglamentos de uso del suelo o las condiciones físicas del terreno, no está permitido adelantar construcciones, no sean aptas para ello o de alguna forma presenten riesgos para la seguridad, la tranquilidad o la salubridad de la comunidad.

Las autoridades a que se refieren los artículos anteriores al expedir las ordenes de desocupación o lanzamiento, podrán ordenar la demolición de los bienes que se hayan construido sin permiso de autoridad competente, así como también la ejecución de las obras de conservación o restauración del bien inmueble que se estimen necesarias.

Las obras que se dispongan realizar de conformidad con lo dispuesto en el presente Artículo serán por cuenta del propietario del predio, en el evento que éste no las ejecute en el plazo otorgado por el Alcalde, la Administración, se incluirá en los respectivos recibos de impuesto predial, pudiendo cobrarse por jurisdicción coactiva, si es el caso. Lo dispuesto en este artículo se aplicará sin perjuicio de imposición de las demás sanciones a que se refiere el presente capítulo, así como también de las civiles y penales a que haya lugar.

En toda resolución que imponga sanciones por contravención del gravamen de la licencia, permiso o autorización previsto en este acuerdo, se ordenará dar aviso a las autoridades que vigilan las profesiones de Arquitecto, Constructor y Maestro de obra para la aplicación de las medidas que sean pertinentes.

Siempre que se imponga medidas de suspensión o corrección de obra se comunicará a la entidad encargada de prestación de servicios públicos, para que se abstenga de instalar los servicios en las construcciones que dieron lugar a la medida. La instalación de los servicios con violación de los dispuestos en este artículo hará incurso al responsable con causal de mala conducta.

La aplicación de las disposiciones contenidas en el presente acuerdo debe hacerse dentro de las facultades y limitaciones que establezca la constitución y las leyes a fin de facilitar la tutela administrativa del Departamento en cuanto a la planeación y coordinación del desarrollo regional.

CAPITULO II

SISTEMA BIOFISICO

ARTICULO 20. CLIMATOLOGIA El clima de la región resulta del conjunto de condiciones atmosféricas que se presentan típicamente en ella a lo largo de los años.

La importancia del clima es tan elevada y alcanza a tantos aspectos de la vida humana, que su consideración resulta imprescindible en los estudios del medio físico. Determina en alto grado el tipo de suelo y vegetación e influye, por lo tanto, en la utilización de la tierra. Se encuentra íntimamente relacionado con la topografía, de modo que ambos afectan a la distribución de la población, ya que esta acusa fuertemente las ventajas de un clima y la topografía favorables.

De manera general, el clima afecta a la actividad física y material del hombre, estimulándola o disminuyéndola, y a las actuaciones que el hombre puede desarrollar. A su vez, estas actividades humanas, pueden en algunos casos concretos, modificar el clima.

La información climatológica que se describe a continuación, corresponde a una serie histórica de 20 años, tomada de la estación 5205502 El Paraíso del Municipio de Túquerres, corriente Guaitara, suministrada por el Instituto de hidrología, meteorología y de estudios ambientales IDEAM. Cabe anotar que el municipio de Ospina carece de una estación meteorológica, sin embargo para el presente

estudio se han tenido en cuenta los datos de la estación El Paraíso, ya que el municipio de Túquerres, por su localización presenta características suigeneris al municipio de Ospina.

Temperatura La temperatura del aire es, con la humedad, el carácter climatológico más importante. Por su influencia en todas las actividades del hombre, en la vegetación, fauna, etc.

El valor medio mensual de temperatura para los últimos 20 años en el municipio de Ospina es de 10.9°C, presentando los meses de abril y mayo las mayores temperaturas equivalentes a 11.4°C cada uno y los meses de julio y agosto como los de menor temperatura (10.1 y 10.3°C, respectivamente).

El valor promedio de los valores máximos mensuales es de 12.6°C y de los mínimos mensuales de 9.1°C.

Vientos El viento se define como el aire en movimiento horizontal, prescindiendo de la posible variable vertical. Los efectos del viento pueden ser beneficiosos en el sentido de ejercer una dispersión de contaminantes, polinización de determinadas especies vegetales, producción de energía, etc., pero también perjudiciales en el sentido de producir daños mecánicos en la vegetación (cultivos y repoblaciones), desecación, transporte de parásitos y virus, etc.

Por tanto, el conocimiento de las variaciones que experimenta el viento tanto en velocidad como en dirección, es de importancia en el medio físico, ya que gran parte de las actividades están coordinadas por él: urbanización, cultivos, plantaciones forestales, etc.

En los últimos veinte años el promedio anual de recorrido del viento es de 48.081 Kms. (5.56 Kms/hora) cabe anotar, que en la estación el paraíso se dispone de Anemómetro que tan solo permite determinar el recorrido del viento únicamente en kilómetros. Durante este periodo, se observa que el mayor valor del recorrido del viento corresponde al año 1992 con 57.493 kms (6.65 kmt/hora) y que empieza a disminuir hasta 40.236 Kms (4.65 kmts/hora) en 1999. Muy posiblemente esta disminución guarda relación directa con un moderado incremento de temperatura. Ver Cuadro No. 5.2 y Gráfica No. 5.2. este se encuentra en el documento técnico, adjunto a este Acuerdo.

Teniendo en cuenta los valores totales mensuales, se observa que los meses de julio y agosto presentan los mayores valores de recorrido del viento equivalente a 5.291 y 5.631 Kms respectivamente (7.35 Kmts/hora y 7.8 Kmts/hora), mientras que febrero y abril registran los menores valores con 3.290 y 3.319 Kms respectivamente (4,57 Kmts/hora y 4.61 Kmts/hora).

Precipitación: la precipitación corresponde al agua tanto en forma líquida como sólida, que cae sobre la superficie de la tierra. La precipitación viene siempre precedida por los fenómenos de condensación y sublimación o por una combinación de los dos.

Se considera uno de los caracteres del clima más definitorios. Es también factor controlante principal del ciclo hidrológico en una región, así como la ecología, paisaje y usos del suelo.

Las lluvias en el municipio de Ospina están caracterizadas en dos épocas del año, una en el primer semestre que corresponde a los meses de marzo, abril y mayo (96.8, 128.9 y 108.1 mm respectivamente) y la otra a los meses de octubre, noviembre y diciembre (121.1, 111.3 y 96.1 mm respectivamente) mientras que los meses más secos corresponden a julio y agosto (31.8 y 34.0 mm respectivamente). El registro y comportamiento de precipitación media, máxima y mínima mensual. Teniendo en cuenta los registros de precipitación y temperatura anteriormente anotados, se puede observar que en los meses de mayor precipitación (abril y mayo) se presentan las temperaturas más altas, evidenciando para este caso la acción de condiciones atmosféricas tales como el viento y la nubosidad particularmente, generándose un comportamiento atípico debido a la frecuencia de heladas que se registran en la región durante los meses de julio y agosto que hacen alterar el comportamiento de la temperatura media.

El valor promedio anual de precipitación para los últimos veinte años en el municipio de Ospina es de 1004.2 mm, presentando los años de 1984 y 1999 los mayores valores de precipitación con 1361.1 u 1362.7 mm respectivamente, mientras que los años menos lluviosos corresponden a 1990 y 1992 con 128.4 y 125.6 mm respectivamente.

La variación anual de la precipitación está relacionada directamente con la posición geográfica de la región (Colombia en la zona Ecuatorial) ya que la sitúa bajo la influencia de los Alisios del NorEste y surEste. Estas corrientes de aire cálido y húmedo provenientes de latitudes subtropicales de los hemisferios, confluyen en la franja denominada Zona de Convergencia Intertropical ZCIT.

De acuerdo con el estudio general de suelos del sur occidente de Nariño- IGAC, sobre el sector del océano Pacífico oriental, la ZCIT alcanza la posición extrema meridional en los 2° de latitud norte (Ospina se encuentra sobre el 1° 3' latitud norte) entre enero y febrero, mientras que en diciembre está un poco más al norte. Durante los eventos de El Niño puede alcanzar los 5° de latitud sur. Por tanto en la parte oriental la ZCIT aparece fraccionada e independiente de la anterior, generándose conglomerados convectivos no muy bien organizados sobre la región Andina.

Evaporación: Climatológicamente evaporación se refiere, al agua transferida a la atmósfera a partir de las superficies libres de agua, hielo y nieve; la transferencia de vapor de agua a la atmósfera a través de los estomas de las plantas se denomina transpiración (mecanismo biológico - físico). En tal sentido para evaluar y/o determinar la pérdida de agua de una superficie cubierta por vegetación, se utiliza el concepto de evapotranspiración para expresar el conjunto de pérdidas de agua en forma de vegetación de la vegetación y de la superficie del suelo hacia la atmósfera. Por tanto, este concepto resulta de gran interés práctico y es uno de los que más frecuentemente se utiliza en los estudios del medio físico relacionados con la agricultura y las actividades forestales.

La evaporación está influenciada por diversos factores, entre los que se pueden citar el tipo de suelo (composición, color, estructura, etc.) y otros factores climáticos (radiación, humedad del aire, viento, etc.).

Esta dependencia de los factores edáficos y climáticos exige una cierta estandarización a la hora de tomar medidas que se pueden comparar. Por ello, resulta conveniente la introducción del concepto de evaporación potencial que se define como la cantidad de agua evaporada por unidad de tiempo y de superficie libre de líquido.

En el registro medio mensual de evaporación (según registros de veinte años) para el municipio de Ospina, se observa que el mes de menor evaporación correspondió a febrero con 66.9 mm, mientras que en Agosto se registró la mayor evaporación equivalente a 84.6 mm; el valor medio anual corresponde a 815.0 mm, con un valor máximo anual equivalente a 102.5 mm y un mínimo anual de 50.8 mm, Teniendo en cuenta el valor total anual de precipitación y evaporación para los últimos veinte años, se observa que los registros más bajos se presentaron en 1992 con 725.6 mm para la precipitación y en 1980 con 714.7 mm para la evaporación, mientras que los registros más altos correspondientes al año 1984 con 1361.1 mm para la precipitación y en 1987 con 973.3 mm para la evaporación. El comportamiento de la precipitación sobre la evaporación evidencia quizá, aún el beneficio de **zonas de especial significación ambiental** como lo es el Páramo Paja Blanca que presta servicios ecológicos vitales, pese a que su estructura está seriamente afectada por la presión del hombre, sumado a ello la influencia del Fenómeno del Pacífico. Por tanto éstas áreas cumplen una función ambiental integral, ya que además de intervenir en los procesos climatológicos, sirven de base para la conservación de la diversidad biológica. Ver Cuadro No. 5.5 y Gráfica No. 5.5

Balance hídrico: Las lluvias constituyen un importante aporte de las necesidades de agua de las plantas. Así mismo, la mayoría de parámetros meteorológicos tienen relación con el consumo y a su vez mantienen una relación con el consumo y a su vez mantienen una estrecha interacción con el suelo y las plantas.

Estas relaciones se evalúan en los denominados balances hídricos, cuyas utilidades son amplias pero pueden destacarse las siguientes:

- ◆ Identificación agroclimáticas de grandes regiones
- ◆ Análisis de protección de zonas susceptibles de explotación agropecuaria.
- ◆ Establecimiento de planes de cultivo, cálculo de necesidades hídricas y suministro de riego
- ◆ Operación de sistemas de riego
- ◆ Evaluación de la operación de los sistemas de riego

En tal sentido, al utilizar y representar los datos de precipitación y evaporación en función de la temperatura, el balance hídrico proporciona información sobre la cantidad en exceso o en déficit de agua disponible en el suelo durante las diferentes estaciones.

En un balance Hídrico y Ficha Hídrica, se exponen los cálculos para determinar la cantidad de agua necesaria para que el suelo se halle saturado de agua, considerando como valor medio de capacidad de campo para los distintos suelos del municipio de Ospina la cifra de 100 mm de agua. Toda agua que exceda de esta cifra percola o se escurre a razón de un 50% mensual aproximadamente.

En la primera fila y a partir del mes de septiembre (principio del año agrícola) se anotan las temperaturas media mensuales y anual del periodo de estudio. En la segunda fila, las precipitaciones (en mm de altura), y en la tercera fila, la evapotranspiración potencial ETP (en mm); se supone que el suelo después de la época de verano queda seco, por lo cual no habrá reserva de agua. En el mes de septiembre, como se puede observar, la precipitación es inferior a la evapotranspiración potencial ETP, por lo que en realidad, solo se podrá evapotranspirar aquella cantidad de agua que haya caído, es decir la evapotranspiración real ETR será de 45.9 mm en este caso y faltará una cantidad igual a $ETP - P = 41.3$ mm y, por consiguiente, no habrá exceso de agua. En el mes de octubre, P es mayor que ETP, luego tendremos una $ETR = ETP$ y la reserva de agua será $P - ETP = 47.5$ mm que irá a llenar los poros del suelo: así pues ni falta ni sobra agua, ya que todavía la reserva no ha excedido al valor de la capacidad de campo. En noviembre, la P es muy mayor que la ETP y la reserva es superada en 100 mm y el exceso de 73.9 mm irá percolando, será agua que no retiene el suelo, por tanto, no es aprovechable por las plantas, es agua superflua. En diciembre, la P es menor que la ETP, sin embargo, existe agua de reserva en el suelo, y, por tanto, la ETR seguirá siendo igual a la ETP, la reserva habrá disminuido en $P - ETP = -10.4$ mm y lo que queda en reserva son 89.6 mm ($100 + P - ETP$). En enero, la P vuelve a ser mayor que la ETP y la reserva es superada en 100 mm y el exceso de 73.3 mm será percolado (agua superflua). Así continua el periodo invernal febrero, marzo, abril, mayo y junio, con los suelos repletos de agua, pero en julio la P es menor que la ETP, sin embargo, existe agua de reserva en el suelo y, por tanto, la ETR seguirá siendo igual a la ETP y la reserva habrá disminuido en $P - ETP = -61$ mm y lo que queda en reserva son 39 mm ($100 + P - ETP$); lo mismo sucede en agosto, pero como el valor de $P - ETP = -61.5$ ya es superior en valor absoluto al que había en reserva, entonces la variación que puede experimentar la reserva es igual al valor de la reserva que quedó en el mes anterior y la ETR será igual a la suma de $P + \text{Variación de reserva} = 60$ mm; por tanto, hay un déficit de agua de 22.5 mm.

En síntesis, con base al análisis del presente año agrícola del municipio de Ospina, se concluye que precipitan (P) anualmente por término medio, 1311.7 mm de agua y su evapotranspiración potencial (ETP) anual es de 897.6 mm, lo que demuestra que se ha presentado un marcado periodo de invierno registrándose un marcado periodo de invierno registrándose un **exceso anual de agua** de 477.9 mm (agua superflua) repartida en los meses de noviembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, lo que

obliga a pensar en la ejecución de obras de drenaje y canales de desagüe que permitan disminuir y/o controlar los fenómenos erosivos que se general sobre el suelo, que por cierto son de predominio topográfico entre ondulados a quebrados; mientras que el periodo de verano registra un déficit anual de agua de 63.8 mm, repartidos en los meses de septiembre, octubre y agosto.

Humedad relativa: La humedad relativa es la forma más común de expresar la humedad atmosférica por su explícita relación con el bienestar climático y el crecimiento de las plantas.

Corresponde a la cantidad de vapor de agua contenido en el aire. Se trata de un carácter climatológico de primavera magnitud muy relacionado, a través de diversos mecanismos físicos, con la nubosidad, la precipitación, la visibilidad y de forma muy especial con la temperatura: la cantidad de agua en forma de vapor que puede encontrarse en la atmósfera es función directa de la temperatura.

La relación entre humedad relativa y la temperatura del aire es inversa: cuando esta humedad aumenta, la capacidad del aire para retener vapor de agua aumenta también. Si la atmósfera no recibe aportaciones nuevas de vapor de agua, entonces la humedad relativa disminuye al contrario, cuando disminuye la temperatura, la capacidad de retención decrece y la humedad relativa aumenta.

En el municipio de Ospina, la humedad relativa anual promedio en veinte años es del 85%, con valores máximos de 91% y mínimos del 76%, lo cual indica un buen comportamiento de la humedad especialmente para la vegetación del páramo, el sector forestal y agropecuario.

Brillo Solar: referente al proceso de transmisión de energía por medio de ondas electromagnéticas y al modo por el cual llega la energía solar a la tierra. Su intensidad depende de la latitud, altitud nubosidad y pendiente.

Los registros históricos de brillos solar en el municipio de Ospina, indican un valor medio anual de 1287.8 horas registrándose los mayores valores en los meses de julio y agosto en 132.6 y 129.5 a 51.9 horas, ver cuadro No. 5.8 y gráfica No.5.8.

Pisos Bioclimáticos: Los pisos bioclimáticos constituyen una forma clásica de representar el clima en una región, en ello se reflejan los datos de cobertura (vegetación), valores medios mensuales de temperatura, precipitación y altura sobre el nivel del mar, en el Esquema de Ordenamiento Territorial se determino tres clases de piso Bioclimáticos, teniendo en cuenta los parámetros definidos por Cuatrecasas J. 1989. El municipio de Ospina se caracteriza por poseer tres 3 pisos bioclimáticos:

- ◆ Piso Bioclimático de Altiplano Frío: Este se caracteriza por presentar temperaturas entre 10 a 14-c, se encuentra entre las cotas de 2.200 y 2.900 m.s.n.m. y presenta un área de 45.2 % del total de la extensión del Municipio. A este piso bioclimático corresponden las veredas del Manzano, Casco Urbano, San Vicente, San Miguel, San José y parte de la vereda Nariño. Las tierras de esta zona se caracterizan por ser poco productivas.
- ◆ Piso Bioclimático de Altiplano Muy Frío: este se encuentra en las cotas de 2900 a 3.300 m.s.n.m. su temperatura oscila entre los 6 y 10 °C y estas características cubren el 48 % del área total del municipio osea, 3.108 has. A este sector pertenecen las veredas de Nariño, parte del Casco Urbano, San Isidro, Cunchila, Gavilanes, Las Mercedes, San Antonio, La Florida y la parte norte de villa del Sur. (ver mapa de pisos Bioclimáticos)
- ◆ Piso Bioclimático Páramo: comprende cotas que van desde 3.300 hasta 3600 m.s.n.m. su temperatura se caracteriza por ser bastante bajas, iguales o menores a 6 °C. Esta zona cubre 420 has de extensión. Esta zona se caracteriza por tener suelos negros, ácidos, pobres en fertilidad pero ricos en materia orgánica, estos relieves son característicos de montañas abruptas o muy onduladas que siempre terminan en valles en donde la presencia del agua claramente evidente.

Zonas De Vida: Las Zonas de Vida están determinadas por los valores medios anuales de Biotemperatura y Lluvia así como la evapotranspiración potencial. Teniendo en cuenta la información cartográfica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Diagnostico Ambiental de los Municipios de Sapuyes, Túquerres, Ospina, Guaitarilla e Imués de 1993, el Plan de Ordenamiento y Manejo del Municipio de Sapuyes y Ospina, como también la metodología modificada de L.E. Holdridge 1979. En el municipio de Ospina se Identificaron las siguientes Zonas de Vida:

- ◆ Bosque Seco Montano Bajo Subhúmedo (bs-MB): La temperatura de esta zona oscila entre 12 y 17 °C, recibe un promedio anual de lluvias entre 500 y 1000 y se localiza entre las cotas de 1.800 y 3.000 m.s.n.m. La vegetación natural de esta zona a sido talada y remplazada por cultivos y ganadería extensiva de pastoreo, dentro de estos procesos se ha utilizado la quema como método de preparación para la introducción de actividades agropecuarias, lo que ha ocasionado la desaparición de la vegetación primaria y nativa de la zona, dejando solo pequeños fragmentos de arbustos y matorrales. Dentro de esta zona se encuentra las veredas de El Manzano, San Miguel, San Vicente, Casco Urbano, San José, Nariño y Parte de Cunchila. Esta zona cubre aproximadamente una extensión de 4.192 has.
- ◆ Bosque Húmedo Montano (bh-M): Ocupa una extensión de 2.154 has, la temperatura media anual oscila entre 6 y 12 °C y se encuentra entre las cotas de 3.000 y 3.400 m.s.n.m. la precipitación característica de esta zona se presenta entre 500 y 1000 mm. Esta zona desde épocas pasadas ha sufrido un alto nivel de explotación lo que ha ocasionado que el bosque primario haya desaparecido y debido al crecimiento continuo de población, los recursos naturales cada vez se encuentran mas intervenidos dejando como consecuencia la desequilibrio ambiental.
- ◆ Bosque Muy Húmedo Montano (bmh-M) de Transición Páramo Bajo: Esta zona se caracteriza por estar localizado en las cotas superiores a los 3.400 m.s.n.m, la temperatura es inferior a 6°C o en épocas de verano alcanza los 12°C, la precipitación es de 1.000 a 2.000 mm multianuales y ocupa una extensión de 147 has aproximadamente. Ver mapa de Zonas de Vida.

ARTICULO 21. HIDROLOGIA

El recurso agua dentro del sistema natural representa uno de los elementos más importantes para el desarrollo de cualquier ser vivo y sobretodo para su sostenimiento. Es por esto, que las microcuencas representan el factor más importante a tener en cuenta en la planificación de una territorio y de una región en general, ya que de esto depende que el recurso se mantenga y siga surtiendo las necesidades de las poblaciones que habitan estas Microcuencas.

El factor hidrológico de este municipio forma parte fundamental de los procesos productivos y extractivos que permiten satisfacer las necesidades básicas de sus pobladores. Parte de estas fuentes hídricas nacen y pertenecen al sistema de la estrella fluvial de Paja Blanca y pertenecen a la Subcuenca del Río Sapuyes que a su vez forma parte de la cuenca del Río Guaitara.

Ospina posee numerosas fuentes hídricas que sirven como abastecimiento para el consumo humano y agrícola; entre las fuentes más importantes están las quebradas Cunchila, La Chorrera, Nariño, El Tundal, El naranjal, Guaracán, San Isidro, Rosales, La Cailona, San Miguel, Guastar, El Manzano y la Bueyera, como también 34 fuentes tributarias y 17 escurrimientos directos del Río Sapuyes y la Quebrada el Cedral.

MICROCUCENCAS HIDROGRAFICAS

El municipio de Ospina posee dentro de su territorio ocho (8) microcuencas hidrográficas de las cuales una pertenece al cerro Paja Blanca, también posee 4 zonas de escurrimiento directo; dentro de las cuales se presentan procesos físico-biótico y Antrópicos importantes que determinan el estado actual y potencial de la microcuenca.

En estos componentes naturales y humanos que conforman un sistema, se utiliza al medio ambiente natural como fuente de materia prima y productor de energía, que ocasiona la transformación y adopción del medio natural a la satisfacción de las necesidades humanas.

Zonificación Hidrográfica									
Cuenca	Subcuenca	Zonificación			Area (Km ²)	Con Plan de Manejo	Sin Plan de Manejo		
RÍO GUAITARA	RIO SAPUYES	Mic. La chorrera	Q. Nariño		11.2		X		
			Q. La chorrera						
		Mic. Quebrada Cunchila	Q. Los monos		11.8		X		
			Q. Rosales						
		Mic. Quebrada el Manzano			6.7		X		
		Mic. Guastar	Q. San Miguel		10.5		X		
			Q. San Isidro						
		Q. Guingal	Q. El Cedral	Mic. El Naranjal	Q. Guaracán		3.5		X
					Q. El Naranjal				
				Mic. El Tundal	Q. El Tundal		2.7		X
					Zona de Escurrimiento No. 1		2.6		X
				Zona de Escurrimiento No. 2		1.4		X	
		Zona de Escurrimiento No. 1			10.5		X		
Zona de Escurrimiento No. 2			1.2		X				
Zona de Escurrimiento Q. La Bueyera			2.4		X				
TOTAL AREA DEL MUNICIPIO			64.5						

Fuente: Esta Investigación

MICROCUENCA QUEBRADA LA CHORRERA: (ver mapa Microcuencas)

Esta Microcuenca es una de las que posee mayor extensión en el municipio con 11.2 Km². Dentro de esta microcuenca se llevan a cabo procesos de explotación, extracción, producción y un flujo de materia y energía, que conlleva a originar una relación de dependencia entre el factor antrópico al medio natural. Esta abastece el acueducto de la vereda Nariño y algunas acometidas familiares.

En esta microcuenca se utiliza el suelo principalmente para el cultivo agrícola de misceláneos como el maíz, trigo, papa, frijol, haba, arveja, ulloco, oca, cebada y hortalizas, los cuales en su mayoría se comercializan a mercados de municipios como Túquerres y Pasto.

También se encuentran pastos naturales y algunos terrenos de pastos mejorados utilizados para la cría de ganado y especies menores como cuyes. Igualmente se encuentran matorrales en menor extensión ubicados en las márgenes de los caudales y como barreras naturales entre cultivos; en trabajo de campo se logro identificar la presencia de pequeños bosques de matorrales en conservación, ubicados en predios privados en la vereda de Cuadquirán y que aproximadamente tienen una extensión de 2 a 3 has.

Las características geomorfológicas de esta zona ofrecen paisajes de ondulados a casi planos, así mismo los suelos en algunas zonas presenta baja productividad, razón por la cual se utiliza considerablemente los abonos químicos como también la implementación de pesticidas y fungicidas para el control de plagas; dentro de estos procesos también está la introducción de maquinaria agrícola como el tractor lo que evidentemente acelera los procesos de erosión en laderas y zonas de pendientes elevadas.

En esta microcuenca no existe la presencia de bosques primarios, la vegetación nativa se encuentra en las orillas de las quebradas, las que cada vez revelan su estado de deterioro e intervención a la que se encuentran expuestas. La escasa vegetación que se encuentra en esta microcuenca está representada por especies como el Mortiño (*Disterigma acuminata*), Capulli (*Prunus Capuli*), Chilca (*Bucharis floribundo*), Charmuolan (*Policourea* sp), Aliso (*Alnus acuminata*), Colla Blanca (*Piper* sp), Moquillo (*Saurairia pruinosa*), Cerote (*Hesperometes* sp), Chaquilulo (*Maoleania rupestris*), Cortadera (*Paspalum virgatum*), Mayo (*Meriana* sp). También se pudo identificar algunos fragmentos muy pequeños de bosques plantados de Eucalipto y pino, que se utilizan para leña. La fauna silvestre en esta zona es escasa debido a la presión que ejercen las comunidades en el medio natural.

La contaminación identificada en esta zona esta influenciada principalmente por los vertigios de agua que se evacuan de las viviendas cercanas a las quebradas, también los residuos sólidos que se arrojan a los caudales o al campo abierto sin ningún tipo de control principalmente los empaque de pesticidas y fungicidas. La contaminación de las fuentes hídricas de esta microcuenca tiene mayor evidencia en la parte baja, influenciada por la evacuación de las aguas negras evacuadas del Casco Urbano que actualmente carecen de un sistema de tratamiento de aguas residuales.

MICROCUEENCA QUEBRADA CUNCHILA (ver mapa Microcuencas)

Esta microcuenca pertenece a la estrella hídrica del Cerro Paja Blanca, por esto tiene mucha importancia en la región tanto local como Departamental, ya que es una fuente de abastecimiento que suministra de agua a la mayor parte de los habitantes del municipio. De acuerdo a esto se ha determinado que la demanda hídrica de esta microcuenca es bastante alta, ya que la cobertura cubre 11 veredas del municipio distribuyendo el agua por medio de 4 acueductos y 1 sistema de riego.

Esta zona características geomorfológicas diversa, pues la altura varia desde los 2600 m.s.n.m. hasta superiores a los 3400 m.s.n.m. que pertenece a la parte alta del Páramo, su clima es frío

húmedo a muy frío, gran parte de estas condiciones determinan la variedad de especies vegetativas y faunísticas que se distribuyen a lo largo y ancho de la microcuenca.

Esta microcuenca es una de las más intervenidas actualmente, ya que como se pudo comprobar en trabajo de campo, los suelos de esta zona presentan muestras de erosión por el mal manejo que se realiza en la preparación y adecuación de los suelos para cultivar, así mismo la introducción de ganado en forma extensiva y la introducción de maquinaria agrícola en zonas de ladera que acelera estos procesos. Además de los anteriores aspectos basta sumarle la cantidad de habitantes que la residen, ya que esta microcuenca se encuentra altamente poblada, lo que determina la presión ejercida a los recursos naturales.

A esta microcuenca pertenecen las veredas de Villa de Sur, Gavilanes, Las Mercedes, Cunchila centro y Nariño. Esta microcuenca posee ocho (8) afluentes, la quebrada Cunchila, la quebrada Rosales, Cinco (5) afluentes sin nombre y la quebrada los Monos, la cual determina el limite del municipio de Ospina con el municipio de Sapuyes, lo cual establece que esta microcuenca pertenece a los dos municipios, por lo tanto es importante que se tenga en cuenta en el Plan de Ordenamiento y manejo de esta

microcuenca realizar un convenio entre estos municipios. Al municipio de Ospina le corresponden 1.180 has de las cuales 102 están ocupadas por vegetación de páramo y 198 de bosque Natural secundario de galería.

La vegetación que se encuentra en esta microcuenca pertenece al bosque seco montano bajo en la parte baja de la microcuenca, bosque húmedo montano en la parte media y vegetación de páramo en la parte alta. Esta vegetación nativa se encuentra en las márgenes de las quebradas y como barreras naturales entre cultivos, especialmente en la parte baja y media de la microcuenca. en la parte alta correspondiente el páramo, la vegetación es más abundante aunque igualmente se identifico un alto grado de intervención por parte de los habitantes los cuales talan el bosque para la ampliación de la frontera agrícola, para la obtención de leña y madera para la construcción de viviendas y/o elementos para el hogar (mesas, sillas, bancos, etc.)

La fauna en esta zona esta representada por aves como torcazas, Colibríes, Gorriones, Chiguacos, Tórtolas, Miranchur, Monjas, Codornices, Perdices, Lechuzas, Juicios; Roedores como Erizos, Ratonos de agua y Terrestres, raposa, Chucur; Reptiles como Culebras, lagartijas y Conejos salvajes y Zorrillos.

MICROCUEENCA QUEBRADA EL TUNDAL (ver mapa Microcuencas)

Esta microcuenca se encuentra ubicada en la vereda La Florida, posee una extensión de 275 Has, la demanda hídrica se distribuye por medio de acometidas familiares y pequeños abrevaderos de forma clandestina ya que a gran parte de viviendas de esta zona el suministro de agua pertenece al acueducto regional. Los factores contaminantes para las quebradas esta representados por la presencia de residuos de empaques de pesticidas y por las aguas contaminadas por agroquímicos y fungicidas que con la escorrentía llegan a las quebradas. Igualmente la contaminación de estas fuentes hídricas se encuentra relacionada con las aguas residuales y desechos que son eliminados de las viviendas más cercanas a las quebradas, estas representan un 20% del total de viviendas asentadas en la microcuenca.

A esta microcuenca pertenece la vereda la Florida y dentro de esta se encuentran aproximadamente 38 viviendas, por lo tanto se puede identificar que los niveles de contaminación son prácticamente bajos ya que la mayoría de asentamientos posee pozos sépticos para la disposición de desechos.

El uso del suelo en esta zona en la mayor parte se dedica al cultivo de misceláneos como la papa, el trigo, frijol, maíz y demás productos característicos de la región. Igualmente como ocurre en otras microcuencas el uso intensivo que se le dan a las parcelas y la escasa rotación de cultivos, originan que estos suelos presenten disminución en la productividad y que el rendimiento de los cultivos sea mínimo, ocasionando que los agricultores tengan cada vez menores ganancias y mayor inversión, generando posteriormente una alta utilización de abonos químicos que aumentan los niveles de contaminación en el ambiente y las fuentes hídricas causando de este modo daños irreversibles en el medio ambiente. Se identificó de igual forma que el porcentaje de labranza y preparación del suelo es alto y que la introducción de herramientas inadecuadas como el Tractor esta produciendo que el suelo se desgaste y aumente la erosión.

Las especies forestales como el Mortiño (*Disterigma acuminata*), Mora (*Rubus glaucus*), Pelotillo (*Viburum* sp), Mote (*Hesperameles heterophylla*), etc. (ver cuadro Flora) se encuentran a los largo de las quebrada, en sus nacimientos y desembocaduras, así como en las márgenes de los cultivos cumpliendo la función de barreras naturales. Estas especies son utilizadas por los campesinos de la zona, como leña para la cocción de los alimentos. La extracción de estos recursos es bastante alta ya que la mayor parte de las familias no utiliza el servicio del gas propano.

Las especies faunísticas que se encuentran en esta zona son prácticamente escasas, ya que la intervención y la alta tasa de deforestación ha propiciado el exterminio y/o el desplazamiento de especies.

MICROCUCENCA QUEBRADA EL NARANJAL (ver mapa Microcuencas)

Presenta un área de 380 Has en las cuales la mayor parte están dedicadas a la agricultura de productos como el trigo, el maíz, el frijol, la arveja y la papa, este último en menores cantidades. La comercialización del trigo, maíz y frijol principalmente se realizan a centros urbanos como Túquerres y Pasto. A esta microcuenca pertenece la vereda de San Antonio.

La ganadería extensiva es otra actividad complementaria en esta zona, la cual no es recomendada ya que se caracteriza por poseer pendientes inclinadas y la influencia de esta acelera la erosión, así también no se sugiere la introducción de maquinaria agrícola (tractor) ni la labranza intensiva en la preparación del suelo ya que se pudo identificar que esta zona se encuentra altamente intervenidas y sus suelos son poco profundos.

La demanda hídrica es baja ya que la mayor parte de sus habitantes toman el agua del acueducto regional, solo en las viviendas que no alcanza la cobertura se surten del agua de estas quebradas que se recogen por medio de acometidas.

En cuanto a la cobertura forestal, existe un grado alto de antropismo lo que a ocasionado que la vegetación natural de la zona, solo se encuentre en forma de arbustos en las márgenes de las quebradas, en su nacimiento y en algunas partes las desembocaduras; también se encontraron algunos pequeños fragmentos de bosque plantado de Eucalipto y pino. En este sector se encuentran especies faunísticas como el zorrillo, roedores, lechuzas, gorriones, conejos, armadillos, codornices, perdices y otros que migran de otras zonas. Estas especies presentan un grado de escasez considerable ya que la deforestación y costumbres como la caza, han exterminado y desplazado a la gran mayoría.

En esta zona existen aproximadamente 48 viviendas, de las cuales la gran parte, evacuan las aguas por medio de zanjones dirigidos a las quebradas y/o fosas sépticas que son construidas por los mismos campesinos. Se recomienda que en esta microcuenca no se introduzca maquinaria agrícola y que el arado sea con cincel para que el suelo no pierda estabilidad y la producción sea óptima y no requiera más inversión.

MICROCUCENCA QUEBRADA GUASTAR (ver mapa Microcuencas)

Esta microcuenca esta ubicada al sur occidente del municipio de Ospina, posee una extensión de 1.095 Has, sus principales afluentes son la quebrada Martínez, las quebrada San Miguel y Nueve (9) tributarias que no poseen nombre; esta microcuenca es tributaria directa del río Sapuyes. La mayor altura de esta microcuenca hidrográfica es de 3.000 m.s.n.m. y la menor esta sobre los 2.000 m.s.n.m. lo que indica en gran parte la variedad de condiciones físicas y biológicas que ofrece esta zona y posterior a esto, las actividades que en esta se desarrollan.

Los suelos de esta zona están dedicados en la mayor parte por cultivos de papa, maíz, trigo, cebada, frijol, alverja, hortalizas y algunos frutales como pera, ciruelos, curuba, tomate de árbol, mora, fresas, papayuelo, etc. Productos como la papa se comercializan a centros de mercado como Túquerres y Pasto que posteriormente se venden en ciudades como Cali y Bogotá. En esta zona aun se observa que el manejo del suelo para la adecuación y desarrollo de cultivos, no es apropiado ya que se identifico que el tipo de herramientas que los agricultores utilizan para la preparación (tractor), contribuye a los procesos de erosión que se presentan en la zona, particularmente en las áreas que tienen pendientes considerables, en las que los factores climáticos generan mayor presión.

La vegetación natural de esta zona es escasa ya que el antropismo es muy elevado incidiendo en la desaparición de especies tanto de flora y fauna. La flora natural que se encuentra en esta microcuenca, esta ubicada en las márgenes de las quebradas, en sus nacimientos y desembocaduras, esta vegetación tiene una breve variación por los niveles altitudinales de la zona siendo más abundante en la parte alta y con un mayor índice de diversidad; sin embargo la

intervención antrópica en la extracción de los recursos y la necesidad de ampliar los terrenos para la realización de actividades agrícolas y ganaderas han conllevado a talar y explotar gran parte de esta vegetación, estas especies naturales (ver cuadro Flora y fauna) son extraídas y utilizadas en su mayor grado como combustible para la preparación de alimentos. Aproximadamente 230 familias con un promedio de una carga (60 kilos) mensuales por familia. Este promedio es cualitativo y prácticamente relativo ya que este recurso también se obtiene comercialmente de las extracciones realizadas en el páramo Paja Blanca y que representan el sustento de muchos pobladores. Por otra parte la fauna esta determinada por la vegetación natural que se halla en la microcuenca, de esta manera se comprueba que esta es reducida.

En esta microcuenca se encuentran áreas de pastos naturales, pastos naturales enmalezados, rastrojo y matorrales. Los niveles de contaminación se dan especialmente en las zonas donde las viviendas se localizan cerca de las quebradas y evacuan los desechos sólidos y líquidos cerca o en las fuentes hídricas. Otro aspecto importante es la utilización de altos niveles de agroquímicos, fungicidas y pesticidas los cuales exterminan la microfauna ocasionando un desequilibrio en el medio natural que posteriormente origina la desaparición de especies faunísticas que se alimentaban de estas.

De la quebrada San Isidro se abastecen aproximadamente 55 familias que pertenecen a la vereda San Vicente por medio de un acueducto veredal y por acometidas familiares y pequeños abrevaderos toman el agua de esta microcuenca algunas familias de las veredas San Miguel, San José, Cuadquirán, San Isidro y San Antonio.

MICROCENCA QUEBRADA EL MANZANO (ver mapa Microcuencas)

Esta microcuenca se caracteriza por ser la menos poblada de la región, posee una extensión de 679 has que corresponden a 6.7 km² la demanda hídrica de esta microcuenca es muy baja, ya que la mayoría de viviendas se abastece del acueducto regional. La microcuenca el Manzano se caracteriza por tener caudales bajos y excesivamente bajas en épocas extensas de sequía.

Esta microcuenca en su mayor parte de terreno se caracteriza por poseer una topografía en la que presenta pendientes fuertes a muy fuertes lo que representa que sea altamente vulnerable a la erosión y que las zonas aptas para actividades como la agricultura sea menor. Parte de esta zona esta dedicada al cultivo del maíz, trigo, frijol y papa, también se encuentran pastos naturales, pastos naturales enmalezados, rastrojo y matorrales estos últimos en las partes de mayor pendiente. Esta área posee cotas desde 2.000 hasta los 2.800 m.s.n.m. en las que se puede producir variedad de especies vegetales aunque de manera muy limitada.

A esta microcuenca corresponden las veredas del Manzano y parte de la vereda San Miguel. La flora natural es muy escasa así, como la fauna que en su mínima parte se encuentra representada por el Armadillo que habita en cotas de 2.000 a 2.500 m.s.n.m. igualmente el zorrillo, perdices, codornices, tórtolas, etc. (ver cuadro No. 5.25). por otra parte la contaminación de las fuentes hídricas es baja ya que la mayor parte de sus habitantes poseen pozos sépticos.

Por otra parte la explotación de los recursos forestales en esta zona, son representativos teniendo en cuenta que la capa vegetal solo se limita en las márgenes de las quebradas y cada vez se encuentran

mas intervenidas. Se recomienda que para esta microcuenca se realicen programas continuos de reforestación, buscando la recuperación y mantenimiento de los caudales hídricos.

Escurrecimiento Sapuyes No. 1: (ver mapa Microcuencas)

Este sector posee 1.042 has de extensión del total del municipio, se caracteriza por sus fuertes pendientes en la parte norte y nor-oriental del municipio. a esta zona pertenecen parte de la vereda el Manzano y el Casco Urbano. El uso del suelo esta ocupado principalmente por pastos naturales enmalezados y por pastos naturales, también en el sector plano del área se encuentra misceláneos como la papa, el trigo, el frijol, la cebada, el maíz y algunas hortalizas utilizadas para el pan coger; igualmente se encuentran pastos mejorados en la parte alta del Casco Urbano y un área de rastrojo y matorrales.

En esta zona de escurrecimiento donde se encuentra asentado parte del casco Urbano, en la cual se identifica la existencia de un grado muy alto de intervención hacia los recursos naturales, sobretodo lo que se refiere a vegetación y fauna. esta zona posee ocho (8) afluentes entre los cuales esta la quebrada San José, las Pilas y seis (6) afluentes sin nombre, estos escurren sus aguas directamente al río Sapuyes.

Los recursos forestales y faunísticos son generalmente escasos ya que por sus condiciones físicas y por el alto índice de asentamientos humanos, se ha intervenido talando y deforestando la vegetación natural, dando paso a la ocupación de estos espacios por otras actividades como la agricultura, ganadería extensiva y la instalación de nuevas infraestructuras (casco urbano). En este sector se identifico en trabajo de campo la existencia de pequeños fragmentos de bosque plantado, ubicados en predios privados que posteriormente se utilizan para leña o comercializar la madera de especies como el pino. La fauna que habita esta zona esta representada por el zorrillo, lechuzas, torcazas, etc. (ver cuadro 5.26).

Escurrecimiento Sapuyes 2: (ver mapa Microcuencas)

Este sector posee 120 has y pertenece a la Subcuenca del río Sapuyes, es una zona pequeña que posee un afluente sin nombre, esta área se encuentra en su mayor extensión ocupada por pastos naturales enmalezados y cultivos como el trigo, maíz, frijol y papa, este ultimo en menor escala y especialmente para el pan coger. Su topografía demuestra pendientes fuertes en las que se alcanzo a identificar procesos erosivos causados en gran parte por el manejo que se le da al suelo en la preparación para los cultivos. La capa vegetal natural es reducida y esta se encuentra en las partes bajas del sector en forma de matorrales, su utilización es destinada para la leña.

Escurrecimiento quebrada la Bueyera: (ver mapa Microcuencas)

Esta zona posee una extensión de 249 has, pertenece a la vereda San Vicente, tiene un afluente que es la quebrada la Bueyera; el uso y manejo que se le dan a los suelos en este sector e mixto entre ganadería y agricultura. Los productos agrícolas que se siembran en esta zona de acuerdo a sus características físico - climáticas, son principalmente el trigo, el maíz, la cebada, el frijol y la papa, este último producto se siembra en muy bajas cantidades y en las partes más altas de la región, esto debido a la baja productividad de los suelos y el mantenimiento de este tipo de cultivos resulta bastante costoso. Igualmente para el pan coger se encontró que en esta zona se siembra el Maní, frutales como la naranja y el limón.

En esta región se encuentran pequeñas zonas de pastos mejorados para el mantenimiento de la ganadería que se mantiene de forma extensiva; también se encuentran pastos naturales, rastrojo y matorrales ubicados en la parte mas baja del sector donde desembocan las quebradas.

El consumo de agua para los habitantes de estas áreas proviene de un acueducto veredal suministrado por las aguas de la quebrada San Isidro. En este sector no existen acometidas ni abrevaderos que tomen el agua de la quebrada la Bueyera, ya que el caudal es muy reducido para abastecer las necesidades de la población. En cuanto a la contaminación es reducida ya que en cada vivienda existen pozos sépticos en los cuales se depositan los desechos.

La explotación de la flora natural que se encuentra especialmente en la desembocadura de la quebrada y en sus márgenes, actualmente es muy reducida, debido a la escasez de este recurso; la obtención de combustible para la preparación de alimentos es por medio del gas propano o el suministro de leña que compran de los extractores del páramo.

Ecurrimiento Cedral 1:

Esta zona posee una extensión de 140 has, y se encuentra en la zona sur oriental del municipio, el uso principal que se le da a los suelos de esta zona es agrícola de miscelaneos como la papa, el maíz, la arveja, el trigo y la ganadería en forma extensiva.

Los principales problemas de contaminación que presentan en esta microcuenca son hacia los cuerpos de agua, que está relacionados directamente con el exceso en los productos agrícolas como los abonos químicos, fungicidas, pesticidas y el vertimiento de aguas negras de las viviendas mas cercanas así como el arrojo de basuras. Es necesario tener en cuenta que para evitar estos problemas y posteriormente sus consecuencias se necesita proteger los caudales con barreras naturales que sirvan como amparo para los caudales.

La fauna que se encuentra en esta zona esta representada principalmente por torcazas, zorrillos, perdices, etc. (ver cuadro 5.26)

Ecurrimiento Cedral 2: (ver mapa Microcuencas)

Este sector pertenece al páramo Paja Blanca por lo tanto en su uso y manejo deben contemplarse una sostenibilidad entre el medio ambiente y el medio antrópico.

En trabajo de campo se pudo identificar que esta zona a se encuentra altamente intervenida, demostrando una alta tasa de deforestación dando paso a remplazar esta capa vegetal por la introducción de cultivos y ganadería extensiva. Esta área se caracteriza por poseer pendientes fuertemente onduladas que van aproximadamente de 12 a 25 %, elemento que determina el uso que se le deben dar a los suelos en la preparación y adecuación de cultivo, disminuyendo los niveles de remoción de suelos, remplazando el rastrillo de disco con herramientas más apropiadas como el arado con cincel o alternativamente el arado de chuzo, igualmente la rotación de cultivos, implementación de abonos verdes y en zonas de alta pendiente realizar los surcos a favor de las curvas de nivel, etc.

La agricultura que se maneja en esta zona y en general en todo el municipio es de forma tradicional, lo que determina que la presencia de factores como la erosión son determinantes en esta región.

La flora natural que se ubica en esta zona pertenece a la vegetación de bosque húmedo montano (bH-m), Arrayán (*Mirtus* sp), Encino (*Weinmannia* sp), Helecho arbóreo (*Alsophylla* spp), etc. (ver cuadro No. 5.25) y la fauna mas representativa es la perdiz, torcazas,, pato de páramo, chucur, etc. (ver cuadro No. 5.26). Esta zona esta ubicada en la vereda la Florida y el numero de viviendas asentadas en este sector supera las 26 casa con un promedio de seis personas por familia.

Demanda para consumo domestico:

con base a información suministrada por el área de infraestructura del Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio de Ospina, referente a los acueductos existentes, la cobertura total es del 91.81%, la urbana corresponde a un 95.81% y la cobertura rural a un 90.51, si se considera que para totalizar el gasto correspondiente a la demanda presente y futura, se toma el promedio de 6 personas por cada familia y una dotación de 150 litros por habitante/día y partiendo de la población total de 6614 habitantes, producto de este estudio, se infiere que 6072 personas equivalente al 91.8% de la población total, poseen servicio de acueducto, con un caudal total de 10.54 litros por segundo. Para 542 personas equivalentes al 8.2%, se ha identificado la necesidad de suministro de agua por medio de acueducto, con un caudal total de 0.54 litros por segundo.

De la microcuenca, quebrada Cunchila, la cual se considera de mayor importancia para el Municipio de Ospina, por hacer parte del Cerro Paja Blanca, nace la quebrada Cunchila que abastece de agua al:

Acueducto regional, que cubre las veredas de San Antonio, San José Obrero, San Miguel y Manzano las Nieves. Según los archivos de la oficina Jurídica de CORPONARIÑO, el acueducto esta registrado con el expediente No. 3901 y Resolución No. 219 de mayo 30 de 1996.

Acueducto interveredal cunchila, que cubre las veredas de Cunchila, Villa del Sur, Gavilanes y Las Mercedes. Según los archivos de la oficina jurídica de CORPONARIÑO, el acueducto está registrado con el Expediente No. 4202 y Resolución No. 875 de junio 08 de 1998.

Acueducto interveredal de San Isidro, que cubre las veredas de San Isidro y la Florida. Según los archivos de la oficina jurídica de CORPONARIÑO, el acueducto está registrado con el Expediente No. 1887 y Resolución No. 281 de septiembre 04 de 1991.

Acueducto veredal de Cuadquirán. Según los archivos de la oficina jurídica de CORPONARIÑO el acueducto está registrador con el Expediente No. 2029 y Resolución No. 122 de marzo 2 de 1992, De la quebrada El Pantano y/o Rosales, afluente de la quebrada Cunchila, se capta el agua que abastece el acueducto municipal para el suministro domiciliario de Casco Urbano. Según los archivos de la oficina jurídica de CORPONARIÑO, el sistema de riego está registrado con el expediente No. 2124 y Resolución No. 180 de mayo 05 de 1992.

De un afluente de la quebrada Nariño, que a la vez también es afluente de la quebrada la Chorrera (microcuenca Quebrada la Chorrera), se abastece el acueducto de la vereda Nariño. Según los archivos de la oficina jurídica de CORPONARIÑO, el acueducto está registrador con el Expediente No. 1857 y Resolución No. 280 de septiembre 04 de 1991.

De la quebrada San Isidro (microcuenca Q. Guastar), se capta el agua que demanda el acueducto de la vereda San Vicente. Según los archivos de la oficina jurídica de CORPONARIÑO, el acueducto está registrado con el Expediente No. 1790 y Resolución No. 218 de julio 30 de 1991.

Cabe anotar, que de las quebradas y afluentes principales de las microcuencas, así como, del resto de las zonas de escurrimiento identificadas en el municipio, sirven de abasto para algunos acueductos familiares y abrevaderos de las veredas aledañas en forma clandestina.

Teniendo en cuenta información secundaria y verbal de la oficina jurídica de CORPONARIÑO, se manifiesta la gran preocupación por la falta de interés de las comunidades por legalizar sus concesiones de agua, pues es bien conocido que la vigencia es por cinco años y que una vez cumplido este tiempo se debe renovar y/o actualizar los permisos.

Demanda para Uso agropecuario:

El municipio de Ospina en la actualidad, cuenta con el sistema de riego de Nariño, que hace un cubrimiento de 70 Has, equivalente a una demanda aproximada de 31.5 litros por segundo (módulo de riego 0.45 L/seg/Ha).

Aguas subterráneas:

Pese a que INGEOMINAS no dispone de información referente a la disponibilidad de agua subterránea para el municipio de Ospina, la situación del recurso hídrico subterráneo en la región, amerita fomentar la exploración y explotación del recurso, con el objeto de suplir hacia el futuro la limitación y/o escasez de las aguas superficiales.

Calidad y disponibilidad del agua:

El agua disponible en el municipio de Ospina, manifiesta una evidente transmisión de suficiente a escasa, producto del equilibrio en la fragilidad de sus ecosistemas. Por otra parte, las quebradas que bañan al municipio, están siendo gravemente afectadas por diferentes agentes contaminantes, entre los cuales en grado de importancia son: la disposición final de aguas

negras, servidas y un moderado a severo proceso de contaminación con agroquímicos. Por otra parte, cabe anotar que la mayoría de los acueductos construidos en el municipio, no disponen de una planta de tratamiento de agua, ni unidades de desinfección de la misma.

La calidad del agua para uso domiciliarios, en el municipio, no puede ser la mejor, cuando se carece de sistemas con plantas convencionales y desinfección, situación que se torna cada vez más compleja por el insuficiente mantenimiento y el mal estado de las redes hidráulicas, que en su mayoría han cumplido con su vida útil.

ARTICULO 22. COBERTURA Y USO ACTUAL DEL SUELO (ver mapa No.12)

Teniendo en cuenta las anotaciones anteriores, donde se describe la clasificación agrológica y la descripción geomorfológica de los suelos, resaltando a demás la cobertura, expresada en el uso actual de los suelos con los diferentes cultivos agrícolas, especies forestales, rastrojos y pasturas, como también el documentos consolidado agropecuario, Acuícola y Pesquero 1998 B de la Gobernación de Nariño - Secretaría de Agricultura, la información primaria de la comunidad y el plan de desarrollo municipal de Ospina 1998, se ha logrado establecer las unidades de cobertura y uso del suelo así:

En misceláneos (uso agrícola) se encuentran 4089 has, es decir el 63.63% de la superficie total del municipio, representada por cultivos transitorios semestrales, anuales y semipermanentes como la papa, trigo, maíz, cebada, frijol, alverja, olloco, haba, oca, hortalizas como lechuga, repollo, coliflor, ajo, cebolla de rama, zanahoria, remolacha y frutales como pera, ciruelo, curuba, tomate de árbol, mora, fresas y papayuelo entre otras.

Los pastos naturales se localizan en 1025 has, abarcando el 15.95% de la extensión total del municipio, representados en kikuyo, orejuela, saboya, poa, trébol blanco y rojo, ryegrass, orchoro y pasto azul entre otros.

El pasto natural enmalezado se encuentran 472 has, que representan el 7.35% del área total del municipio.

En pastos mejorados 328 has, equivalentes al 5.12% de la extensión total del municipio, representado por gramíneas tales como tretralites, alfalfa y avena forrajera entre otros.

En rastrojos 276 has, equivalentes al 4.30% del área total del municipio, representadas en residuos de cosecha, mezclas y chaparros.

El Bosque Natural Secundario de Galería involucra 134 has en las que se desarrolla una muy limitada pero variada vida silvestre. Este recurso forestal representa tan solo el 2.09% de la superficie total del municipio, representado principalmente por especies como el mortiño, chilca, encenillo, mora, carrizo, espino, colla, aliso, chite, pumamaque, mote, arrayán, pillo, motilón, romerillo, guanto, borrachero, zarza, altamiza, guarango, amarillo, cerote y laurel entre otras.

En vegetación de páramo, se encuentran 101 has equivalente tan solo a un 1.57% de la superficie total del municipio. Representadas en especies de paja blanca, princhilán, musgo de montaña, cortadera y mortiño principalmente.

En el Mapa No 12 y cuadro No 5. 17 se presentan la cobertura y uso actual del suelo y las especies de flora y fauna silvestres respectivamente.

La cobertura y uso actual de los suelos sintetiza, en los requerimientos espaciales, el flujo de materia y energía necesaria para sustentar las actividades agropecuarias.

Cada uso representa una demanda diferente de flujos de materia y energía y estas demandas implican tensiones específicas sobre la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas.

Según el Plan de Ordenamiento Ambiental y Manejo Sostenible del Páramo Paja Blanca - 1997, la mayoría de las microcuencas cuentan con un área provista de una cobertura forestal, siendo esta en bosques primarios, bosques secundarios (que en algunos sectores son chaparros) y páramos, los que están siendo intervenidos progresivamente con la finalidad de satisfacer las demandas caloríficas para la cocción de alimentos o para contrarrestar las bajas temperaturas propias de la zona, determinándose que la principal causa de intervención es la ampliación de la frontera agropecuaria y las quemadas, afectando significativamente: la extinción de especies de flora y fauna, los recursos hidrobiológicos y el aire principalmente.

En forma semejante la clasificación del bosque natural secundario y la vegetación de páramo, al mismo tiempo que implica la demanda intensa, señala que sobre dichas áreas de especial significancia ambiental (siempre intervenidas), se realiza la presión más grave y peligrosa del hombre sobre la naturaleza: la utilización del bosque para consumo de leña o las quemadas para la conversión de bosques potrero. Estas zonas de especial significancia delimitan los sistemas cuya estructura aún es manejable y/o recuperable y que presta servicios ecológicos vitales que incluyen todos los mecanismos de estabilización dinámica de los ecosistemas, tales como la evapotranspiración e intercepción del escurrimiento en el ciclo hidrológico, así como las funciones relacionadas con los procesos de evolución que conduce a la diversidad biológica, la importancia ecológica de estos sectores radica en su capacidad generadora de aguas (acuíferos) y como zonas de protección de zona silvestre.

La principal fuente de producción es la agricultura y hacia el agro se orienta la tradición y las costumbres de la población. En cuanto a la ganadería, no existe una industria ganadera como tal, a causa de la existencia del minifundio, constituyéndose apenas en un complemento de la agricultura. En algunos sectores se ha mecanizado la explotación agropecuaria, aunque en su gran mayoría el apero exclusivo lo constituye el arado (vertedera).

Los cultivos limpios extraen con mayor rapidez e intensidad los nutrientes y carecen de sistemas de recarga o de protección de los suelos, convirtiéndose en una forma extrema de demanda ambiental sobre el suelo agrícola.

Los cultivos permanentes y semipermanentes facilitan la acumulación de nutrientes, favorecen la productividad primaria del sistema y evitan tasas aceleradas de erosión. En estos ecosistemas, la permanencia de cubierta vegetal aumenta el aprovechamiento de la productividad primaria, favorece la conservación de la biodiversidad y disminuyen los riesgos de desequilibrio ecológico.

La existencia de potreros con pastos naturales, pasto natural enmalezado o pastos mejorados, aunque pueden implicar una demanda menor de nutrientes y de agua, significa en la mayoría de los casos cuando se explota la ganadería extensiva (sobrecarga), el inicio de un proceso de deterioro de los suelos, principalmente por erosión.

Las causas que afectan el rendimiento de la producción son el agotamiento de los suelos (mal manejo y quemas), la sucesión continuada de siembras sin rotación de cultivos, la tala de los bosques, la disminución constante de caudales en las microcuencas, las quemas y la baja capacidad de adopción y transferencia tecnológica.

Según el Plan de Desarrollo Municipal de Ospina 1998, el documento consolidado agropecuario, acuícola y pesquero 1998 B de la Gobernación de Nariño - Secretaría de Agricultura y la información primaria de la comunidad, el municipio se caracteriza por el predominio del sector primario de la economía, fundamentado en actividades agrícolas y pecuarias que desarrolla el 90% de la población.

Es de anotar que la actividad agrícola se adelanta con base a la época de invierno y está caracterizada por cultivos semestrales, anuales y semipermanentes tipificados en una agricultura diversificada débil, con monocultivos transitorios, donde el año agrícola comprende dos periodos: el primero que va desde septiembre hasta febrero y el segundo que corresponde al lapso de marzo a agosto.

La agricultura esta caracterizada por adelantarse mediante un sistema de explotación tradicional en transición de adopción tecnológica especialmente en papa, trigo, cebada, maíz, frijol, pastos mejorados, hortalizas y frutales.

La ganadería es, en términos generales de tipo extensivo. Las razas más comunes son: la Criolla o Americana, el cruce entre Criolla y Holstein, Durhan, Normanda y Holstein; un muy limitado sector explota en forma intensiva, representando en la cría y levante de ganado de leche, donde la ceba integral es una práctica de menor escala.

El carácter primario de la economía, evidencia un sector que debe fortalecerse y/o potencializarse, puesto que el municipio de Ospina, no podrá sustentar sus expectativas de desarrollo, en un sector productivo débil, con bajos niveles de tecnología, poco competitivo y desarticulado del contexto económico a nivel departamental y nacional.

COBERTURA Y USO ACTUAL DEL SUELO EN EL MUNICIPIO DE OSPINA

COBERTURA	CLASE	TIPO	ESPECIES DOMINANTES	USO PRINCIPAL	AREA	
					HAS	%
	PARAMO	ALTO ANDINO	Paja, musgo, de montaña, princhilan, cortadera, mortiño.	Conservación y colonización	101	1.54
	BOSQUE	NATURAL SECUNDARIO	Encino, Encinillo, Aliso Chite, Pumamaque, Mate , Motilón, Moquillo	Extracción para fines dendroenergéticos y otros.	134	2.10
	RASTROJO	ARBUSTIVO PIONERAS Y RASTRERAS	Chilca, Zarza, Zarcillo, Helecho, Colla, Mayo, Capulí, Cerote.	Regeneración y ramoneo	276	4.3
	PASTIZALES	PASTOS NATURALES	Kikuyo, orejuela, Saboya, Poa, Orchoro,	Pastoreo extensivo y rotacional	1.025	15.9

COBERTURA VEGETAL		PASTOS MEJORADOS	Raygrass, tetralites, Alfalfa, Avena sativa, Aubade.	Corte y pastoreo para ganadería y E. menores	329	5.1
	CULTIVOS	LIMPIOS SEMILIMPIOS Y DENSOS EN ROTACION	Papa, Trigo, Cebada, alverja, Haba, Maíz, Frijol, Oloco, Avena, repollo, etc.	Producción semestral de acuerdo al ciclo de lluvias, uso intensivo del suelo.	4.089	63.6
COBERTURA DEGRADADA	ESCARPES	DESERTICA Y DE BAJO PORTE	Malezas y especies pioneras resistentes a la sequía.	Rastrojo prmanente	427	7.3
COBERTURA CONSTRUIDA	URBANA	VIVIENDA, COMERCIO SERVICIOS OTROS.	Construcción de vivienda densificada.	Centro urbano - cabecera Municipal.	44	0.4
TOTAL					6.450	100

Fuente: Esta Investigación

Fauna: Se sabe del valor que tiene la fauna silvestre interviniendo en el ciclo de vida silvestre, cadenas alimenticias y contribuyendo al equilibrio biológico necesario en el ambiente donde vive el hombre aparte del valor comercial por su carne, piel o productos derivados; sin embargo, en muy poco se reconoce su valor como recurso que manejado racionalmente, puede desempeñar un renglón importante en la economía, de ahí la necesidad de mirar a la vegetación como potencial de riqueza capaz de albergar a la fauna silvestre. Las aves más predominantes que se reportan son la perdíz, colibrí, chiguaco, torcaza, codorniz, pato, tórtola, pava y gorriones; dentro de los mamíferos tenemos la raposa, ardilla, ratón de agua, sachacuy; dentro de los reptiles de destacan la lagartija y la rana. Cabe anotar que las especies más vulnerables y endémicas con alto grado de extinción son el paletón, churiquingue, conejo de monte, zorro, cuzumbo, lobo y erizo.

Flora: Teniendo en cuenta la oferta de la cobertura forestal del Plan de Ordenamiento Ambiental y Manejo Sostenible del Páramo Paja Blanca - 1997, se ha logrado establecer que las especies más abundantes (las más dominantes) son: *Miconia harlingii* con 266 árboles/hectárea, *Weinmannia sp.* con 110 árboles/hectáreas y *Hedyosmun bomplandiaum* con 58 arboles/hectárea, siendo también las especies más frecuentes y/o representativas con el 27.61%, 17.91% y 10.45% respectivamente. Al respecto los bosques naturales primarios y secundarios del páramo Paja Blanca representan estratos arbóreos bien definidos apreciándose que el 50.6% de las especies se encuentran en el estrato inferior destacándose las especies de *Miconia harlingii*, *Weinmannia sp.* Y *Sambucos nigra*; el 45.3% se ubican en el estrato medio destacándose las especies de *Miconia harlingii*, *weinmannia sp.*, *Hedyosmun bomplandiaum* y *Miconia sp.*; y tan solo el 4.1% en el estrato superior de las especie de *Weinmannia sp.*, *Hedyosmun bomplandiaum* y *Ocotea sp.*

**ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE
MUNICIPIO DE OSPINA**

ESPECIES	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	HABITAT	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		LOCALIZACIÓN
				RAREZA	ABUNDANCIA	
AVES	Perdiz	<u>Odontophorus strophium</u>	Rastrojo	alta		villa del sur, la florida, san isidro y gavilanes
	Torcaza	<u>Columba fasciata</u>	Bosques	media		villa del sur, la florida y san isidro
	Codorniz	4	Arbustos		baja	
	Curiquingue	1	Rastrojo		baja	
	Tórtola	<u>Zenaida auriculata</u>	Bosques		media	toda las veredas
	Pato de páramo	<u>Anas flavirostris</u>	Arbustos	alta		villas del sur, la florida
	Colibrí	<u>Coeligena prunellei</u>	Bosques		media	todas las veredas
	Chiguaco	<u>Turdus serranus</u>	Bosques		alta	todas las veredas
	Golondrina	<u>Irundo rustica</u>	Bosques,arbustos	media		casco urbano
	Gorrión	<u>Zonotricha capensis</u>	Tejados, bosqu, arbustos		alta	todas las veredas

	Pava	<u>Penelope montagni</u>	Bosques	alta		villa del sur y la florida
	Azulejo	<u>Guiraca corerulea</u>	Bosques	alta		villa del sur y la florida
	Paletón	<u>Phalcoboenus carunculatus</u>	Bosques	alta		villas del sur, la florida
	Loro	<u>Amazona orocéfala</u>	Bosques	alta		
	Chamón	<u>Chrotophanga mayor</u>	Matorrales	alta		
MAMIFEROS:	Sachacuy – Chucur	<u>Agouti tacznowskii</u>	Bosque	alta		villa del sur y la florida
	Zorro	<u>Chrysocyon brachyurus</u>	Rivera de las quebradas		baja	la florida, san isidro, gavilanes y villa del sur
	Raposa	<u>Didelphis albiventris</u>	Bosque		baja	toda la vereda
	Ratón de monte	<u>Oryzomys sp.</u>	Bosque		media	villa del sur y la florida
	Murcielago	<u>Hemotophagos – Fruticul</u>	Rivera de las quebradas	alta		manzano, san vicente y cuadquiran
	Ardilla	<u>Sciurus sp.</u>	cuevas, casas abandonadas	alta		villa del sur
	Conejo silvestre	<u>Silvilagus brasiliensis</u>	Bosque		media	todas las veredas
	Armadillo	<u>Dacypas novencintus</u>	Bosque	media		san vicente, san miguel y el manzano
	Lobo	<u>Pteronura brasiliensis</u>	Bosque	media		san antonio
	Cuzumbo	<u>Nasua nasua</u>	Bosque		media	villa del sur, gavilanes
	Erizo	<u>Nasuella olivacea</u>	Bosque y rastrojo		baja	villa del sur, nariño y la florida
REPTILES	Lagartija	<u>Lacerta muralis</u>	Bosques, rastrojo, matorrales		media	todas las veredas
	Serpiente	<u>Liophis spp. - Atractus sp.</u>	Bosques, rastrojo, matorrales		media	Manzano
BATRACIOS	Sapo	Orillas de las quebradas			media	todas las veredas

Fuente: Umata 2003 y Esta Investigación

ESTADO DE LA FLORA EN EL MUNICIPIO DE OSPINA

ESPECIES		ESTADO			LOCALIZACIÓN (VEREDAS)
NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO	ACEPTABLE	ESCASA	EN EXTINCIÓN	
Aliso	<u>Alnus acuminata</u>	X			San Vicente
Altamiza	<u>Franseria artemisioides</u>	X			San Isidro
Amargo	<u>Cedrela sp.</u>		X		San Vicente
Amarillo	<u>Miconia sp.</u>		X		San Isidro
Arrayán	<u>Mirtus sp. - Myrcia popayanensis</u>		X		la florida
Borrachero	<u>Datura arborea</u>		X		Manzano
Campanilla	<u>Ipomoea sp.</u>			X	
Capulí	<u>Prunus capuli</u>	X			Nariño
Carbunquillo	<u>Miconia sp.</u>			X	
Carrizo o chusque	<u>Poacea sp. - Chusquea tesellata</u>		X		Villa del Sur
Cedrillo	<u>Brunellia sp.</u>		X		San Antonio

Cerote	<u>Hesperometes sp.</u>	X			San Vicente
Colla Blanca	<u>Piper sp.</u>	X			San Antonio
Cortadera	<u>Paspalum virgatum</u>		X		Nariño
Chaquilulo	<u>Maoleania rupestris</u>	X			Villa del Sur
Charmolan	<u>Policourea sp.</u>	X			San isidro
Chilca blanca	<u>Bucharis flroribundo</u>	X			San Miguel
Chite	<u>Hypericum laricifolium</u>			X	Villa del Sur
Encino – Encenillo	<u>Weinmannia sp.</u>		X		la florida
Guanto	<u>Datura sp.</u>	X			Manzano
Guarango	<u>Mimosopsis quitensis</u>			X	Manzano
Helecho arbóreo	<u>Alsophylla spp.</u>		X		la florida
Helecho común	<u>Pteridium aquilinum</u>		X		Villa del Sur
Laurel	<u>Mirica polycarpa</u>			X	La Florida
Mayo	<u>Tibouchina grossa</u>		X		todo el municipio
Mayo	<u>Meriana sp.</u>		X		todo el municipio
Moquillo	<u>Saurauria pruinosa</u>			X	la florida
Mora	<u>Rubus glaucus</u>	X			todo el municipio
Mortiño	<u>Disterigma acuminata</u>		X		la florida
Mote	<u>Hesperomeles heterophylla</u>	X			San Antonio
Motilón silvestre	<u>Frezeira canescens</u>		X		San Antonio
Muzgo de montaña				X	Villa del Sur
Olloco	<u>Hedyosmun bomplandianum</u>		X		
Paja	<u>Calamagrostis sp.</u>		X		Villa del Sur
Palo rosa	<u>Witoto beilschmiedia sp.</u>	X			Villa del Sur
Pelotillo	<u>Viburnum sp.</u>	X			San Antonio
Pilche	<u>Prumus muris</u>		X		San Antonio
Pillo – Lechero	<u>Euphorbia caracasana</u>		X		Villa del Sur
Pumamaque	<u>Gunnera pilosa</u>		X		La Florida
Romerillo	<u>Retrophyllum rospigliossii</u>		X		Manzano
Sauco	<u>Sambucos nigra</u>				San Isidro
Sauquillo	<u>Sambucos sp.</u>		X		San José
Yarumo	<u>Oreopanax discolor</u>		X		
Zarza – Zarcilla	<u>Fuchsia corollata</u>		X		La Florida

Fuente: Umata 2003 y Esta investigación

Manejo y conservación de los suelos:

Teniendo en cuenta que la clase de suelos VIII, con características tales como: severas limitaciones por la excesiva predregosidad y rocosidad, pendientes muy fuertes, escasa humedad y poca profundidad efectiva, obstaculizan la aptitud para el uso agropecuario pero sí pueden

aprovecharse para la regeneración de la vegetación natural. Actualmente se observa una alarmante presión y desprotección sobre la cobertura vegetal originada por acción antrópica sobre el recurso bosque y algunos procesos de erosión de tipo hídrico.

Los suelos de clase VII, presentan características y limitantes similares al anterior, que constituyen zonas restringidas por factores de erosión, pendiente, humedad y clima para las labores agropecuarias y aún para la explotación forestal. Pese a las limitantes físico químicas de estos suelos, se observa que adelantan prácticas agropecuarias en forma tradicional, generando alteración de los ecosistemas.

Con base a lo anterior, se debe proyectar y ejecutar una estrategia de preservación, recuperación, adecuación, prevención y producción, dirigida hacia la optimización, conservación de los suelos y la protección de los recursos naturales, así como la convivencia armónica entre las comunidades y el medio ambiente.

La clase VI, presenta limitantes para el uso agropecuario y forestal. En tal sentido se debe fomentar la reubicación de cultivos que actualmente cubren esta clase de suelos y propiciar el manejo y explotación sostenida de bosques. La agricultura debe estar muy bien orientada, con planes de manejo de suelos permanente y asistencia técnica dirigida, para controlar y manejar las condiciones agroecológicas y climáticas de la región.

En la clase IV, por las limitaciones tan severas que pueden ocurrir, la elección de cultivos transitorios y perennes es muy restringida. Requiere de prácticas de manejo y conservación de los suelos lo rigurosas de aplicar, del planteamiento de uso, orientación y regulación de las actividades de los usuarios que permita mantener un equilibrio entre aprovechamiento y preservación.

Las clases II y III, por las pequeñas limitaciones que ocurren, la elección de cultivos transitorios y perennes requiere la aplicación de prácticas de manejo y conservación ya que en ocasiones es necesario establecer drenajes, prevenir y controlar los procesos erosivos más cuidadosamente, fertilización y en algunos casos la recuperación de áreas salinas o salino-sódicas. Por tanto, la explotación agropecuaria debe orientarse a la aplicación de prácticas culturales que permitan y garanticen la conservación y manejo del recurso suelo mediante la adopción de tecnologías de producción sustentable.

Zonificación De La Producción

La producción agrícola del municipio se fundamenta en una agricultura de subsistencia, caracterizada por la presencia de unidades productivas de tipo familiar, localizadas en zonas de ladera y de moderada a baja fertilidad, con rendimientos moderados a regulares, lo que determina una producción con limitación en excedentes comercializables. En tal sentido, la base familiar de trabajo, se constituye en un factor positivo de redistribución, por la importante participación que tiene la mano de obra en los costos totales de la producción de la finca.

El sistema tradicional de producir, se fundamenta entonces en la tenencia de la tierra (minifundio) y la escasez de capital, lo cual permite generar un sistema de producción tradicional dirigido al sustento familiar y en un bajo nivel a la comercialización agropecuaria.

Los misceláneos representados en sistemas de producción como papa, trigo, maíz, cebada, haba, oca, alverja, olloco, frijol, hortalizas (lechuga, repollo, coliflor, ajo, cebolla junca, zanahoria, remolacha) y frutales (pera, ciruelo, curuba, tomate de árbol, papayuelo, mora, fresa) ocupen un área cultivada de mucha importancia de las cuales se destacan las veredas de Cuadquirán, San Isidro, Las Mercedes, San Antonio, La Florida, Cunchila, Gavilanes, Villa del Sur, San José, San Vicente, Nariño, San Miguel y El Manzano Las Nieves.

Teniendo en cuenta el Documento Consolidado Agropecuario, Acuícola y Pesquero 1998 B de la Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Nariño, en el Cuadro No. 5.16, se reportan los principales productos agrícolas, con la correspondiente área sembrada, área cosechada, la producción obtenida y el rendimiento por hectárea. Cabe anotar que tanto la directriz como el Cuerpo Técnico de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA de Ospina, no brindó ningún tipo de información secundaria al respecto.

En el Municipio de Ospina, la mayor parte de la ganadería se explota de manera extensiva y en menor proporción la práctica de la ganadería intensiva. El inventario de ganado bovino suma aproximadamente 518 cabezas incluyendo los rangos de edad y sexo, representado con especies como la Criolla, Holstein, Durhan, Normanda y Holstein principalmente y, teniendo en cuenta que en mayor porcentaje el tipo de explotación corresponde la ceba Integral representado en un 80%, un 15% a la Cría con Ordeño o Doble Propósito y tan solo un 5% a la Lechera Especializada.

La baja actividad pecuaria se debe prácticamente al predominio en la región de la raza criolla, a las técnicas tradicionales de producción, sistema de alimentación de estaca donde se desconocen criterios técnicos en área de pastos vs. Consumo diario por animal, dieta alimentaria de bajo contenido proteínico más la carencia en el uso de sales mineralizadas, concentrados, forrajes y pastos mejorados, bajo control de enfermedades y escaso cubrimiento en asistencia técnica pecuaria.

Las especies menores juegan un papel importante en el municipio de Ospina, especialmente la producción de aves de postura y corral, cuyes y conejos.

El inventario de aves de postura ascendió a 4.000 unidades y aves de engorde a 2.800 siendo la producción generalizada en el municipio; mientras que el inventario cuyícola totalizó 25.000 ejemplares.

El inventario de porcinos totalizó en 1425 ejemplares, de la especie caballar en 450 ejemplares y de ovinos en 200 ejemplares.

En la actualidad la piscicultura se convierte un renglón promisorio para su explotación. Pese a esta oportunidad es muy baja la explotación acuícola en el municipio ya que el inventario totalizó tan solo 15 estanques piscícolas.

Impacto ambiental de las actividades socioeconómicas

El abandono gubernamental y la pobreza de los agricultores, se constituyen en el factor más importante dentro de la compleja situación ambiental, ya que ellos subsisten a través de una

agricultura tradicional de regular producción y productividad, viven en condiciones no equitativas de tenencia de tierra, generando una agricultura de subsistencia, dejando consigo la alteración y el deterioro de los ecosistemas.

El alto grado de incidencia en el deterioro de los bosques lo constituye la gran demanda de leña que se viene utilizando no solo para la cocción de alimentos sino también como combustible industrial en el proceso de fabricación de ladrillo y hornos de fabricación de pan.

También el minifundio y la concentración de la tierra, han conducido a la población campesina a ocupar y deteriorar constantemente las áreas boscosas de las más importantes microcuencas, lo cual se refleja en el impacto ecológico irreversible, sumado la escala asistencial técnica producto del débil o casi nulo fortalecimiento de la UMATA, el mal manejo de suelo, la práctica sistemática de las quemadas para la preparación de los suelos con destino a la siembra de monocultivos, la sucesión continuada de siembras sin rotación de cultivos, la tala irracional del escaso recurso bosque natural secundario y vegetación del páramo y, una muy limitada tecnología forestal.

La ampliación de la frontera agrícola hacia la zona alta del municipio con el cultivo de papa y oca principalmente, sumado a esto el alto consumo de pesticidas en cultivos transitorios, más la explotación pecuaria en forma extensiva, se constituyen en otro impacto negativo en el proceso de alteración y deterioro de ecosistemas frágiles (destrucción del recurso forestal, del suelo y el agua).

Lo anterior se constituyen en una demanda ambiental que sintetiza el conjunto de flujos de materia y energía que son necesarios para mantener las actividades actuales del hombre. Estos flujos se dan en diversas formas: agua, nutrientes, minerales, energía, y están interrelacionados entre sí, siendo ellos el producto final de un largo proceso ecológico en los que interviene multitud de elementos.

Por tanto, la demanda ambiental requiere la ocupación de espacios para la apropiación social de dichos flujos. El uso del suelo agrícola representa una forma compleja en la que el agricultor se apropia de flujos (agua, nutrientes y energía solar) para producir bienes agrarios (sustracción de bienes para hacer posible la actividad socioeconómica).

Cadenas Productivas y su importancia

El Municipio de Ospina adolece de sistemas de producción que le permitan establecer o promover ciertos cultivos promisorios que le permitan dentro de un proceso técnico el establecimiento de cadenas productivas que en última instancia benefician a los productores organizados y que redundan en mejores condiciones económicas para los involucrados, mayores rendimientos por unidades de área y la mitigación de los impactos ambientales negativos que se puedan generar.

En conclusión el Municipio de Ospina debe en futuro iniciar un proceso que permita la generación de cadenas productivas con el fomento de cultivos promisorios para superar la actual forma de producción que muy poco beneficia la organización de la producción y de los productores.

AMENAZAS NATURALES Y ANTROPICAS (ver mapa No. 14)

ARTICULO 23. Zonificación de Amenazas Naturales y Antrópicas en el Sector Rural.

AMENAZAS NATURALES

De acuerdo con INGEOMINAS, se considera amenaza a la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente desastroso durante un periodo de tiempo en un sitio dado.

Amenazas de tipo Geológico:

Teniendo en cuenta la geología general de la zona, el municipio de Ospina forma parte del denominado Nudo de los Pastos o Mirador de Huaca, sitio donde comienza individualizarse las cordillera colombianas; por tanto esta relacionada con los eventos tectónicos de tipo compresional que dieron origen al levantamiento andino y con la actividad volcánica del terciario y cuaternario de los volcanes Azufral, Cumbal, y los demás del departamento de Nariño.

Además de las estructura volcánicas, el municipio está asociado a la falla regional de Patía - Guaitara, por donde fluye el río Guaitara, lo que hace de esta falla regional un lugar muy importante desde el punto de vista hidrogeológico, debido a que se constituye en una importante fuente de aguas subterráneas directamente al caudal del río Guaitara, según el diagnóstico ambiental de los municipios de Túquerres, Sapuyes, Ospina, Guaitarilla e Imués 1993.

Remoción en Maza:

A la altura de la vereda Nariño y los límites con el casco urbano y la vereda Las Mercedes del municipio de Ospina, se encuentra la Asociación Chapal - Chorrera (PCbc2), caracterizada por presentar la mayor incidencia de procesos catastróficos producidos por derrumbes, deslizamientos, inestabilidad de taludes, remoción en masa, erosión hídrica y derrubios.

Igualmente en las Veredas Cuadquirán, San Miguel y San José hay un posible proceso de remoción en masa, ya que en los talleres realizados con la comunidad se manifestó la presencia de grietas de considerable tamaño que determinan la necesidad de realizar un estudio especializado del cual se pueda identificar el proceso y la irregularidad que presenta el terreno.

Por lo tanto se propone que a corto plazo se solicite a entidades como Ingeominas o el Comité Regional de Emergencias, presten su colaboración y apoyo en la realización de dicho estudio.

Sismos:

Teniendo en cuenta que el territorio del sur occidente de Colombia y principalmente el municipio de Nariño, es una de las zonas que se ha caracterizado por la alta ocurrencia de sismos, asociado a los sistemas de la Falla de Romeral y Cauca - Patía. Ya que estos eventos son de difícil predicción no se puede precisar su ocurrencia, sin embargo históricamente la presencia de eventos catastróficos como el ocurrido en 1936 en Túquerres (uno de los mas cercanos a la zona de estudio) que dejó graves consecuencias para esta población y en el que prácticamente desapareció la población de la chorrera. De esta forma se suscita que el municipio de Ospina es altamente vulnerable a estos fenómenos.

Amenazas de tipo Geomorfológico:

Por Deslizamientos, Derrumbes y Derrubios:

Los procesos geomorfológicos que se presentan en esta región tanto por material parental como por efectos del clima y otros factores atmosféricos, han determinado la presencia de amenazas por deslizamiento, derrumbes y derrubios que se convierten en un riesgo que atenta contra la seguridad de la comunidad. Las zonas que presentan este tipo de amenaza son la vereda San Miguel, San Vicente, San Antonio, El Manzano y San José; aunque exista este tipo de amenaza en el municipio no existe un registro histórico que determine la presencia de algún evento de este tipo que haya afectado a la población.

Amenazas por factores Climáticos

Inundaciones:

En el Municipio de Ospina la presencia de Inundaciones especialmente en épocas de invierno, han afectado principalmente los cultivos que se encuentran cercanos o en las márgenes de las quebradas lo cual ha dejado como consecuencia la pérdida parcial de estos. Así mismo el aumento de los caudales en invierno representa un grado de amenaza en las zonas de puentes, en las vías y viviendas aledañas a las quebradas ya que la probabilidad de que se presente una inundación es muy alta debido en primer lugar a la escasa vegetación expuesta en las márgenes de las quebradas, a la cantidad de basura que se arroja a las quebradas y que ocasionan el taponamiento de tuberías, acceso de puentes y conductos que originan que estas zonas se inunden y al desvío de los causes de las quebradas.

Igualmente los escurrimientos que se presentan en estas épocas de invierno, ocasionan que viviendas que se encuentran en estas zonas sean afectadas y la estructura de estas se dañen. Las zonas que se ha identificado este tipo de amenazas en el Municipio de Ospina están ubicadas en las veredas de San Isidro, Las Mercedes, Nariño, Cuadquirán, Casco Urbano en zonas cercanas a la quebrada la Chorrera y Gavilanes.

Erosión

Según las condiciones físicas de los suelos, características geomorfológicas y condiciones climáticas que se presentan en esta región, el grado de erosión de algunas zonas del municipio esta pasando de leve a moderada y progresivamente a severa, además del uso que los pobladores tradicionalmente le dan a los suelos. Se identificó que las zonas de mayor amenaza de erosión existentes en el Municipio

de Ospina son la vereda de San Vicente, San Miguel, el Manzano y la parte baja de la quebrada Cunchila.

Además de las condiciones físicas del relieve y la acción del agua y el viento, los pobladores contribuyen con estos procesos erosivos preparando el terreno con la introducción de herramientas inadecuadas, la tala de bosques, quema de vegetación y desechos de cultivos, la introducción de ganado en zonas de alta pendiente y la falta de canales para la correcta dirección de las aguas residuales y aguas lluvias.

Incendios Forestales

Los incendios forestales en épocas secas son provocados generalmente por los pobladores, ya que lo utilizan como método para limpiar los terrenos y prepararlos para sembrar. Esto a causado la pérdida de gran cantidad de especies animales y vegetales, además de desnudar los suelos y dejarlos susceptibles a la erosión. La gran cantidad de bosques que existían en esta zona han sido reemplazadas por cultivos, introducción de ganado, contribuyendo al deterioro del ambiente.

No es raro observar en temporada de cosecha de trigo la utilización de las quemas para eliminar los desechos del cultivo acarreado por consiguiente que se quemen extensiones de terreno originando un desastre ambiental.

Las zonas donde se presentan este tipo de fenómenos son: la Florida, Cuadquiran, Villa del Sur, Cunchilla, Las Mercedes, San Miguel, San Isidro, Nariño, Ospina, San Antonio el Manzano y Gavilanes.

AMENAZAS ANTRÓPICAS

Tala Y Quema

Esta amenaza en el Municipio de Ospina se debe considerar una de las más importantes a tener en cuenta, ya que dentro de las características ambientales que reúne el municipio se encuentran los ecosistemas de páramo de Paja Blanca.

La zona alta del municipio (veredas Cunchila, Gavilanes, Villa del Sur, La Florida) que hacen parte del cerro Paja Blanca y que se caracteriza como zona de Recarga Hidrogeológica, el uso del suelo en cultivos limpios (antes cubiertos por bosque natural) y pastos de baja densidad (donde se desarrolla una ganadería incipiente), no es el adecuado, ya que la recarga de acuíferos subterráneos y su descarga en forma de manantiales requiere y/o amerita la existencia de una vegetación que permita la intercepción y retención de las agua lluvias, su infiltración y su circulación subterránea.

Por otra parte debido a las actividades agrícolas y ganaderas que realizan los pobladores de la región hace más de 50 años, se han ocupado y labrado estas tierras, talando y quemando para hacer posible la realización de dichas actividades. De acuerdo al mal manejo en la explotación de estos lugares se está originando graves consecuencias que complementadas con las necesidades alimentarias en los campesinos, este territorio presenta progresivos antecedentes de erosión que trae consigo baja productividad, aumento en la inversión para la producción de los cultivos (abonos), desnutrición, disminución en la economía de los agricultores y escasas posibilidades de desarrollo; además hay dificultades en el suministro de agua, presentándose sobre todo en épocas secas, donde el caudal de las quebradas disminuye.

En algunas áreas con clasificación de suelos Vi, VII y VIII principalmente (veredas el Manzano, Cuadquirán, Las Mercedes, Casco urbano, Cunchila, Villa del Sur, La Florida, San Antonio, San Vicente, San Miguel), destinadas a uso agropecuario y caracterizadas por el sistema de monocultivo y sobre pastoreo, se registra el avance de un delicado proceso erosivo.

Al mismo tiempo, el deterioro de las propiedades evolutivas del suelo, dada por la sobre -exposición del suelo a la radiación solar en clima frío, ocasiona la translocación de la materia orgánica de los horizontes impermeables superficiales; deterioro evolutivo que se manifiesta en el incremento de susceptibilidad a los procesos erosivos, disminución a la productividad natural y disminución de la capacidad de retención de humedad del suelo.

El alto grado de incidencia en el deterioro del muy limitado bosque natural secundario y pastos naturales lo constituye la ampliación de la frontera agropecuaria y la gran demanda de leña que se utiliza para la cocción de alimentos y como combustible industrial en el proceso de fabricación de ladrillo y hornos de fabricación de pan. A ello se suma la quema generalizada en la región dentro de la compleja situación de ampliar la frontera agropecuaria y el sistema tradicional de producir.

La demanda de agua potable en la mayoría de las veredas es prioritaria, pues la existencia de plantas de tratamiento es muy baja y/o casi nula. Además, no existe en sistema rural alcantarillado ni pozos sépticos. Por tanto, el mayor grado de contaminación de las fuentes de agua esta constituido por el alto uso de pesticidas en la región y el vertimiento directa de aguas servidas.

En tal sentido y teniendo en cuenta la recolección de información primaria y secundaria en las oficinas de la Administración Municipal, se pudo establecer que en junio 28 de 1995 se reestructuró el comité local para la prevención y Atención de Desastres (Acta 01); sin embargo al momento no existe dicho comité ni cuerpo de Bomberos Voluntarios, haciendo caso omiso (Negligencia Administrativa) a los requerimientos de la ley 919 de 1998 y ley 322 de 1996 respectivamente.

ARTICULO 24. RIESGOS

Riesgos Por Erosión:

La degradación de los suelos es un factor de interés que se debe apreciar sobre todo en las regiones donde la economía y los hábitos alimenticios dependen de la producción agrícola. En el municipio de Ospina se alcanzo a identificar que los procesos de desgaste de los suelos, producto del remodelado del paisaje que tanto elementos naturales como Antrópicos han ocasionado en el terreno, han generado que la inversión en los insumos agrícolas sean mayores y que la producción no sea la que anteriormente se daba o no sea la esperada.

Teniendo en cuenta que se identificó amenazas como la tala, quema y el uso de herramientas inadecuadas en la mayoría de los suelos de este municipio, como también se estableció que la vulnerabilidad se refleja en las costumbres que poseen los campesinos al preparar los suelos para los cultivos y el desconocimiento de las consecuencias ambientales que generan las formas como se ha intervenido el medio ambiente, se determino que esto produce un riesgo inminente para la producción agrícola y para la economía de los campesinos como del municipio en general.

En el municipio de Ospina se identificó tres niveles de riesgo por erosión, bajo, medio y alto. Destacados de la siguiente manera:

Riesgo Bajo De Erosión:

Se comprobó a través de la identificación de amenazas y respectiva vulnerabilidad que las zonas que presentan riesgo de erosión baja son: en la parte alta del casco urbano, las veredas de Cuadquiran, Manzano, San Miguel, San Antonio, La Florida, San Isidro y Nariño.

Riesgo Por Erosión Media:

Corresponden a las veredas de Nariño, San Vicente, San Miguel y San José, donde la producción de cultivos cada ves es menor y las viejas costumbres agrícolas no se han cambiado.

Riesgo Por Erosión Alta:

Se determinó que estas zonas presentan un grado de vulnerabilidad muy alto ya que las condiciones físicas, favorecen los procesos de erosión. Las altas pendientes, la falta de cobertura vegetal y la introducción de herramientas agrícolas inadecuadas, facilitan que factores como el agua, el viento, el ganado y las condiciones de temperatura aumenten la intensidad de la erosión.

Riesgo Por Deslizamiento:

Los deslizamientos son la consecuencia de los efectos ocurridos por un fenómeno mayor o por el deterioro e intervención que el ser humano a efectuado en el medio ambiente.

El riesgo atribuido a posibles deslizamientos es el municipio de Ospina de determino a partir de dos criterios, el primero se da por la influencia que pueden ejercer fenómenos naturales como los sismos, las lluvias, las condiciones físicas del terreno, etc. y la segunda por las consecuencias que han dejado la mala intervención y el inadecuado manejo que los campesinos realizan en las zonas de ladera y en taludes tanto naturales como Antrópicos.

En trabajo de campo realizado en la región y las observaciones hechas por los pobladores del municipio se obtuvo como referencia la identificación de posibles riesgos de deslizamientos en las veredas San Miguel, San Vicente y Nariño.

En las veredas anteriormente mencionadas, existe por una parte una variedad de viviendas vulnerables sufrir un desastre ocasionado por el derrumbe o deslizamiento de taludes. Esto se debe al corte mal intervenido que los pobladores realizan en el terreno de ondulado a fuerte mente quebrado, para la construcción de sus viviendas.

El riesgo se establece a partir de la presencia de amenazas naturales como las fuertes precipitaciones, que en terrenos sin cobertura vegetal y con fuertes indicios de erosión causan consecuencias irreversibles, también la falta de canales naturales y artificiales para la conducción de aguas residuales y aguas lluvias intensifica las características que hacen al terreno débil y susceptible, así también el arado y preparación del suelo para los cultivos con instrumentos o maquinaria que no son apropiados para estos terrenos aumentan las características de riesgo.

La carencia que tienen los habitantes sobre el conocimiento de los desastres naturales y antrópicos, fundamenta un alto grado de vulnerabilidad para la Prevención que los mismos pobladores deben tener en cuenta.

En la vereda Cuadquirán y San Miguel especialmente, gracias a la colaboración y manifestaciones de los habitantes, se identificó un fenómeno que se esta manifestando hace varios años, con la aparición de grietas de diferentes tamaños en lugares determinados.

Este fenómeno puede ser el indicio de que se esta dando un proceso de remoción en masa o manifestaciones de un fenómeno geológico. Por lo tanto se recomienda que por medio del CLOPAD se gestione con instituciones como INGEOMINAS, Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres, entre otros, el estudio geológico de estas zonas y así comprobar la existencia de algún tipo de amenaza.

Riesgos Por Inundación:

El riesgo de inundación se establece a partir del estudio de las características físicas y ambientales de la región, así como el uso y manejo de las microcuencas. En el municipio de Ospina se logró identificar varios factores vulnerables ante amenazas de inundación y se comprobó la ocurrencia de inundaciones en la quebrada la Nariño en el sector de la vereda las mercedes.

Se determinó que las zonas de riesgo por inundación se ubican en el sector de la vereda San Isidro en las quebradas de San Miguel y San Isidro, en la Vereda Cunchila en las Quebradas Cunchila y Nariño y en la anteriormente mencionada vereda las Mercedes en la Quebrada Nariño.

En los seminarios taller realizados con la comunidad, los habitantes de estas zonas manifestaron los problemas que originan las inundaciones y las amenazas a las cuales se encuentran expuestos. Se identificó que los conductos y puentes en las vías de caminos y carreteras interveredales, se encuentran en mal estado o son insuficientes para cumplir esta función.

ARTICULO 25. ORGANISMOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

En el municipio de Ospina, existe creado un comité de atención y Prevención de desastres (ley 919/89), con decreto No. 0.47 de Diciembre de 2002, sin embargo por la falta de coordinación ha sido muy poco su funcionamiento, haciendo necesario su fortalecimiento y capacitación para poder desarrollar sus funciones de prevención, divulgación y capacitación a la comunidad en casos de ocurrencia de desastres.

A partir de las características biofísicas que presenta el Municipio de Ospina se determinó las categorías y el uso del suelo rural en el Territorio

ARTICULO 26. ANALISIS PROSPECTIVO DEL SISTEMA BIOFISICO

Problemas

Variable agua: Disminución de caudales en algunas fuentes, uso irracional del agua, bajos niveles de tecnología hídrica, contaminación con pesticidas, aguas servidas y residuos sólidos.

Variable suelo: Procesos de erosión, inadecuados sistemas de producción agropecuaria, mal uso y manejo de suelos, minifundio, quemas sistemáticas, suelos superficiales, impacto de la apertura económica, amenazas económicas por deslizamientos.

Variable cobertura: Efecto negativo hombre/naturaleza, bajo nivel de calidad ambiental, degradación de microcuencas, tala indiscriminada del recurso bosque, reducida cobertura forestal, baja producción forestal, limitados planes de saneamiento ambiental, ecosistemas frágiles, falta ecoturismo y recreación.

Variable relieve: inversión pública insuficiente, topografía quebrada y pendientes fuertes.

Variable clima: cambios climáticos

Causas

Ampliación de la frontera agropecuaria sobre suelos de aptitud ambiental

Mal uso y manejo del suelo, cultivos limpios, monocultivos, sistema de producción tradicional, topografía quebrada y pendientes fuertes.

Limitadas fuentes de agua con caudal suficiente, tala indiscriminada, alteración de la cubierta forestal en microcuencas.

Deficiente sistema de soporte a la producción, crédito, vías en mal estado, canales de comercialización y centros de acopio, asistencia técnica deficiente, baja transferencia y adopción de tecnología apropiada, interrumpido proceso de educación ambiental.

Economía de subsistencia.

Minifundio

Impacto de la apertura económica

Efectos

Pobreza, bajo nivel de producción y productividad, ampliación de la frontera agrícola, deterioro de microcuencas, disminución de caudales en algunas fuentes de agua, atraso socioeconómico.

Potencialidades

Variable agua: Buena calidad y disponibilidad de aguas superficiales, zona de recarga hidrogeológica (acuíferos subterráneos).

Variable suelo: Aceptables propiedades físico-químicas.

Variable bosque: Prevalencia de zonas de significación ambiental, existencia de leyes, normas e intereses ambientales del orden nacional y mundial para la gestión y conservación del medio ambiente. Existencia de especies dendroenergéticas de rápido crecimiento. Diversidad de flora y fauna.

Variable clima: Diversidad de climas para una producción agropecuarias diversificada, energías alternativas, Ecoturismo.

Dentro del proceso metodológico de la jerarquización de problemas del sistema biofísico por variables, se determina que la BAJA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, se constituyen en el problema prioritario del municipio, que actúa como causa y efecto del proceso de desequilibrio de deterioro ambiental.

ARTICULO 27. ZONIFICACION ECOLOGICA

Para la realización de la ZONIFICACIÓN ECOLOGICA en el Municipio de Ospina, fue necesario tener en cuenta elementos fundamentales que caracterizan la región como son factores de clima, geomorfología, los suelos, la pendiente y la cobertura y uso del suelo.

Teniendo como base los elementos anteriormente mencionados y utilizando el método de superposición cartográfica se obtuvo las unidades de paisaje ecológico correspondientes en la región determinando la base principal para el uso y reglamentación propuesto del suelo rural del Municipio de Ospina. A partir de la interacción de dichas variables se definieron las siguientes unidades de paisaje:

UNIDADES DE PAISAJE**UNIDAD PA - Páramo Alto Andino**

Las características físico bióticas de esta unidad representan un aspecto muy importante dentro de la planificación del municipio, constituyendo la principal fuente de regulación hídrica, formando parte de la reserva natural del cerro Paja Blanca.

La vegetación predominante es de característica de páramo, bosque natural secundario, rastrojos y pastos naturales, los suelos pertenecen a las clases VII y VIII de baja fertilidad alto contenido de materia orgánica en descomposición y alta acidez su potencialidad es de conservación y protección, la topografía es de pendientes entre 0 a superiores al 50% y escarpes no aptos para actividades agropecuarias. Altitudinalmente esta unidad se encuentra localizada entre los 3400 msnm hacia arriba

Dentro de esta gran unidad se encuentran las siguientes unidades: (ver mapa No.)

UNIDAD Pa 1:

Esta unidad se encuentra en el páramo alto andino, dentro del paisaje de montaña de ladera con pendientes de 1 a 7 %, tiene una extensión de 3.6 has en las cuales su cobertura vegetal esta representada por vegetación de páramo como la Paja Blanca, Princhilan, Musgo de Montaña, Mortiño y Cortadera. Esta unidad se encuentra en la vereda Villa del Sur.

UNIDAD Pa 2:

Las características de esta unidad son de paisaje de montaña, laderas con pendientes entre 25 y 50 %, su cobertura vegetal es de rastrojo entre las cuales se encuentra especies como esta cobertura vegetal presenta altos niveles de intervención antrópica, generando así una pérdida radical en la variedad de especies animales y vegetales existentes en la región. Su extensión es de 5.1 has.

UNIDAD Pa 3:

Su extensión es de 21.9 has, representado el 0.3 % del total de la región, en las cuales se encuentra vegetación de páramo, el paisaje es de montaña, las pendientes en ladera son de 25 – 50 % y pertenece a las veredas Villa del Sur y Gavilanes.

UNIDAD Pa 4:

Esta unidad se encuentra en las veredas de Villa del Sur y Gavilanes, en la cual 49.8 has de suelo están dedicadas a la permanencia de bosque natural secundario de galería, del cual la comunidad explota sus recursos para la satisfacción de necesidades básicas (leña, para construcción, enseres etc.,). Este sector presenta pendientes de 25 – 50% en paisajes de ladera.

UNIDAD Pa 5:

El paisaje de montaña y laderas con pendientes entre 50 – 75% determinan la importancia en la protección de estas área, además de su cobertura vegetal de vegetación de páramo que ocupan 2.1 has de extensión en el municipio, esta unidad pertenece a la vereda Villa del Sur.

UNIDAD Pa 6:

Posee 3.1 has de bosque natural secundario, en paisajes de ladera con pendientes de 50 – 75%. Pertenece al vereda villa del sur y forma parte del ecosistema estratégico para el municipio y la región en general.

UNIDAD Pa 7:

El paisaje de montaña y ladera de esta unidad, con pendientes de 50 –75% de inclinación determinan un sector no apto para actividades agrícolas y ganaderas. La cobertura vegetal es de pastos naturales en los cuales se introduce ganado ocasionando el deterioro progresivo de este lugar.

UNIDAD Pa 8:

Son 13 has de bosque natural secundario que corresponden al 0.2% del total de la extensión del municipio, el paisaje es de ladera con pendientes de 12 – 25% y pertenece a la vereda Villas del Sur.

UNIDAD Pa 9:

Igualmente como en la unidad numero 7, en esta unidad también la cobertura vegetal es de pastos naturales los cuales se dedican a la ganadera extensiva y cría de animales domésticos. Su extensión es de 58.4 has las cuales presentan pendientes de 12 – 25%.

UNIDAD Pa 10:

Posee 7.2 has que corresponden al 0.1% del total de la extensión del municipio, este sector posee una cobertura vegetal de rastrojo en paisajes de ladera de montaña con pendientes de 12 –25% de inclinación. Esta unidad pertenece a las veredas de la Florida y Villa del Sur.

UNIDAD Pa 11:

La vegetación es de bosque natural secundario de galería, se encuentra en el paisaje de montaña con laderas que tienen pendientes entre 7- 12% de inclinación y pertenece a la veredas de Villa del sur. Su extensión es de 103 has que comprueban la importancia de mantener estas zonas ya que se mantiene la biodiversidad de flora y fauna características de este ecosistema.

UNIDAD Pa 12:

Esta unidad tiene una extensión de 61,9 has que retribuyen el 1.0 % de área en el municipio. se encuentra en una zona de ladera en las veredas de Villa del Sur y Gavilanes. Posee pendientes entre 25 – 50% y su cobertura vegetal es de pastos naturales.

UNIDAD Pa 13:

Esta unidad tiene pendientes entre 25-50% en paisajes de ladera de montaña, su cobertura vegetal es de rastrojo y su extensión es de 8.2 has que determinan el 0.1% de la amplitud de la región.

UNIDAD Pa 14:

Esta unidad representa la muestra a la intervención que se ha originado en la zona de páramo ampliando la frontera agrícola, remplazando la vegetación natural por cultivos limpios y semilimpios que degradan el ecosistema. Esta unidad posee 3.3 has y se encuentra en zona de ladera con pendientes de 7 – 12% y con una cobertura vegetal de cultivos misceláneos.

UNIDAD Pa 15:

Como en la anterior unidad, esta igualmente presenta cobertura de misceláneos, con una extensión de 15.7 has y en una paisaje de ladera con pendientes entre 12 –25% en su inclinación lo que de termina mayor probabilidad de erosión en los suelos, ocasionado por el mal manejo de estos.

UNIDAD Pa 16:

Esta unida tiene 46.2 has de bosque natural secundario de galería que corresponden al 0.7% del total de la extensión del municipio. su paisaje es de ladera con pendientes entre 7 –12% y pertenece a las veredas de Gavilanes y Villa del Sur.

UNIDAD Pa 17:

Esta unidad posee una extensión de 20.9 has representada por vegetación de páramo. Esta unidad es una de las más amplias que contienen este tipo de vegetación por lo tanto determina mayor importancia para la protección y recuperación del ecosistema. El paisaje es de ladera con pendientes entre 12 – 25%. Se encuentra en las veredas de villa del Sur y Gavilanes.

UNIDAD Pa 18:

Su paisaje es de ladera con pendientes de 25-50%, la extensión es de 1.5 has en las cuales se cultivan misceláneos y pertenece a la vereda de Gavilanes.

UNIDAD Le – LADERAS Y ESCARPES

Corresponde a esta unidad la zona considerada como de amortiguamiento del Páramo de Paja Blanca, la cual a causa de la falta de planificación, control y manejo ha sido sometida a un proceso de colonización que comprendió inicialmente la deforestación de los bosques de especies nativas existentes para luego dedicarlos a cultivos y praderas.

Se localiza esta unidad entre los 3.200 y 3.400 msnm, cubre un área de 1.166 has. Que representan el 18.1% del área total del municipio, la topografía es de laderas, con ondulaciones suaves a fuertes y escarpes con pendientes que van de 0 – 50%; los suelos son ácidos con alto contenido de materia orgánica y baja fertilidad, de textura franco finas a arcillosas pertenecen a las clases VI y VII; la cobertura predominante actualmente es de cultivos pastos y rastrojos y pequeñas áreas de bosque nativo.

Es una zona altamente intervenida y colonizada, el cambio del uso del suelo es un proceso permanente y no tiene ninguna restricción ya que no existe ninguna reglamentación o acuerdo o ley municipal que lo impida. Por tales razones esta unidad deberá ser controlada en todas las actividades antrópicas – agricultura, ganadería, tala y quema, además deberá ampararse mediante acuerdos legales como áreas naturales de recuperación y protección para el mantenimiento de la cobertura boscosa que permita regular y normalizar los sistemas y ciclos propios de los bosques y de especies en vía de extinción de amortiguamiento. Actualmente se encuentra destruida la casi totalidad de los ecosistemas de bosques protector nativo, quedan solo unos pequeños reliptos. Los asentamientos humanos existentes pertenecen a las veredas de La Florida, Cunchila, Gavilanes, Villa del Sur.

Debe efectuarse la delimitación a través de mecanismos físicos adecuados, igualmente deberán implementarse Planes Programas y Proyectos con el fin de resolver los conflictos de uso existentes actualmente relacionados con delimitación de explotación con fines agrícolas y ganaderos a través de amojonamiento u otros mecanismos eficientes y concertados con las comunidades o compra de tierras y expropiación en los casos que sea necesario.

La delimitación del Bosque o Reserva Forestal del Municipio, es otro aspecto que tiene que ver con esta unidad porque será en esta donde deberá estar localizado y deberá enmarcarse en los planes forestales del municipio.

Dentro de este sector se encuentran las siguientes unidades:

UNIDAD Le1:

Esta unidad presenta pendientes entre 0 – 7% en laderas de montaña, con una extensión de 54,6 has que corresponden al 0.8% del total de la región; en esta unidad se encuentran misceláneos como la papa, el trigo, maíz, arveja y hortalizas. Esta unidad se ubica en la vereda de Cunchila.

UNIDAD Le2:

Esta unidad presenta en su cobertura vegetal rastrojo, con 10.6 has las cuales poseen un paisaje de ladera de montaña con ondulaciones fuertes a muy fuertes, la pendiente esta entre 0 – 7% y se encuentra en la veredas de Villa del Sur.

UNIDAD Le3:

La cobertura vegetal de esta unidad, está representada por pastos naturales los cuales generalmente se dedican a la cría de ganado de forma extensiva, posee 21, 3 has que representan el 0.3 del total de la extensión del Municipio. se encuentra en la vereda de Villa del Sur, con pendientes de 0 – 7%

UNIDAD Le4:

Esta unidad es de gran importancia para la recuperación de los recursos naturales como el agua, ya que en esta unidad aun se encuentra vegetación natural característica de esta zona, como es el Mortiño, La chilca, la Mora, motilón, laurel, etc. Su extensión es de 6.4 has, sus pendientes están entre 7 – 12% y se encuentra en la vereda de Villa del sur.

UNIDAD Le5:

Tiene una pendiente entre 7-12% de inclinación en sus laderas de montaña, su cobertura vegetal es de rastrojo natural con una extensión de 38.3 has en la vereda de Villa del Sur.

UNIDAD Le6:

Esta unidad esta dedicada a pastos naturales, con una extensión de 92.6 has que representa el 1.4% del total de área del Municipio. el paisaje en esta unidad es de ladera con pendientes entre 7- 12% y se encuentra en las veredas Villa del Sur y la Florida.

UNIDAD Le7:

Posee un extensión de 248.2 has de cultivos limpios, semilimpios y densos como el trigo. Las pendientes de esta zona están entre 7-12% de inclinación en laderas de montaña. Se encuentra en las

UNIDAD Le8:

Se encuentra en las veredas de Cunchila, Gavilanes y Villa del Sur, con una extensión de 41.8 has y una pendiente entre 12 –25% de inclinación, con una cobertura vegetal de pastos naturales en paisaje de ladera.

UNIDAD Le9:

Esta unidad posee 51 has de rastrojo y matorrales, en la cual se alcanzan a encontrar algunas especies naturales tanto de flora como de fauna. la pendiente de esta unidad esta entre 12- 25% en laderas.

UNIDAD Le10:

98.1 has de extensión están dedicadas a cultivos como la papa, el trigo, frijol, maíz y algunas hortalizas que se cultivan para el autoconsumo. La pendiente de esta zona están entre 12 –25% en laderas d montaña. Se encuentra en las veredas de Villa del Sur y La Florida.

UNIDAD Le11:

Esta y la unidad Le4 son los últimos reliptos de bosque natural secundario de galería que existen en esta gran unidad de ladera, posee una extensión de 12.9 has que se encuentran altamente intervenidas. Las pendientes de esta unidad están entre 12 –25% en zona de ladera.

UNIDAD Le12:

Esta unidad tiene 16.2 has representando el 0.3% del resto, su cobertura vegetal esta dedicada a cultivos característicos de la región, las pendientes son de 25 – 50% en paisaje de ladera.

UNIDAD PL – ZONA EN PIE DE LADERA :

Corresponde a una zona destinada a cultivos y ganadería extensiva, presentan una topografía de plana a ligeramente ondulado a ligeramente inclinado con pendientes de 0 – 50 en paisaje de montaña. Las clases de suelos que pertenece la unidad son la II y III con características de superficiales a moderadamente profundos textura franco gruesa a franco fina, buen drenaje, ligeramente ácidos y bajo a moderado contenido de fósforo lo que hace que sea mediana a bajamente fértil. Altitudinalmente se encuentra localizada entre los 2700 y los 2900 msnm, las veredas o asentamiento humanos que se encuentran localizado pertenecen a las veredas de San José, San Isidro, San Antonio, san José, Cuadquirán y las mercedes.

En esta zona se recomienda que la implementación de cultivos limpios en áreas de pendientes muy pronunciadas se realice con bajos niveles de preparación en donde se implemente los métodos de agricultura sostenible, que impidan los altos grados de erosión que se vienen presentando en esta zona en las últimas décadas.

El área que abarca esta unidad es de 1.875 has, que representan el 29.1% del total municipal. La importancia de esta zona radica en que es la base de sostenimiento de la población de escasos recursos por lo tanto se registran sistemas de autoconsumo con la aplicación de baja tecnología y la utilización de muy pocos insumos agropecuarios

Dentro de esta gran unidad se encuentran las siguientes unidades de paisaje teniendo en cuenta el paisaje, la pendiente y uso y cobertura del suelo.

UNIDAD PL1:

Esta unidad posee actualmente una cobertura vegetal de cultivos con una extensión de 49.6 has que representan el 0.8% del total del área del municipio. Tiene pendientes entre 0 – 7% de inclinación en pie de ladera de montaña en la vereda de Villa del Sur.

UNIDAD PL2:

Son 11.1 has de rastrojo natural, con pendientes entre 0 – 7%, los asentamientos que se encuentran en esta unidad pertenece a la vereda Villa del Sur.

UNIDAD PL3:

En esta unidad el uso del suelo actual, está dedicado a pastos mejorados que utilizan para la cría de ganado en forma extensiva. Posee pendiente de 0 – 7%, una extensión de 32.3 has y abarca la vereda Villa del Sur.

UNIDAD PL4:

Posee 87.2 has de pastos naturales que igualmente como en la unidad anterior se encuentran dedicadas a la ganadería extensiva. Tiene pendientes que van de 0 – 7% de inclinación.

UNIDAD PL5:

Son 130.3 has dedicadas a cultivos como la papa, trigo, frijol, maíz, etc. Las pendientes de esta unidad van de 7-12% en paisajes de pie ladera de montaña. Esta unidad se ubica en las veredas de Gavilanes, Villa del Sur, San Isidro y Cuadquirán.

UNIDAD PL6:

La cobertura vegetal de esta unidad es de pastos mejorados en pendientes de 7 – 12% en las veredas de San Isidro y Villa del Sur. Posee una extensión de 28.9 has que representan el 0.4% del total de extensión del municipio.

UNIDAD PL7:

158.9 has de cultivos se localizan en esta unidad con características de pendientes entre 12 – 25% en paisaje de pie de ladera, ubicada en la vereda La Florida.

UNIDAD PL8:

Esta unidad a diferencia de las anteriores, presenta clima frío en paisaje de montaña con pendientes de 0 - 7% lo que determina que la topografía es suave y por lo tanto según las propiedades físico - químicas del suelo, la agricultura que se practica en este sitio, no presenta tantos niveles de restricción; a pesar de esto la utilización de herramientas inadecuadas ocasionado que el suelo pierda los nutrientes y la estabilidad existente que posteriormente origina, la baja productividad y la progresiva erosión. Esta unidad cuenta con 649.4 has que corresponden al 10.1 del total de la extensión del municipio y corresponde a las veredas de La Florida, Las Mercedes, Cuadquirán, Nariño, San Isidro y Villa del Sur.

UNIDAD PL9:

Esta unidad posee 29.9 has de pastos mejorados, su pendiente va de 0- 7% en paisaje de pie de ladera de montaña, se encuentra en la vereda de Cuadquirán.

UNIDAD PL10:

Esta unidad posee 395.6 has en las cuales se dedican a la agricultura y la ganadería, se caracteriza por tener pendientes entre 7 – 12% en paisajes de pie de ladera con ondulaciones ligeramente inclinadas.

UNIDAD PL11:

Al igual que en la anterior unidad, esta también está dedicada a las prácticas agropecuaria con un uso intensivo, teniendo en cuenta que la topografía de dicho sector tiene pendientes que van de 12 – 25% lo que significa, el uso que se debe adoptar en esta zona para evitar la degradación del suelo. Su extensión es de 263.6 has que representan el 4.1% del total del Municipio.

UNIDAD PL12:

Esta zona tiene pendientes entre 25 – 50% de inclinación, su extensión es de 36,4 has ubicadas en la vereda la Florida, el uso y cobertura del suelo esta dedicado a cultivos.

UNIDAD Co –UNIDAD DE COLONAS CON ONDULACIONES EN USO INTENSIVO AGROPECUARIO

Corresponde a esta unidad, la zona del municipio donde se encuentran los suelos de la clase IV y V, que tienen características se superficiales a moderadamente profundos, textura franco gruesa y franco fina, bien drenados, regular retención de humedad y de fertilidad baja a moderada; la pendiente es moderada a plana encontrándose entre 0, 7 y 12% y en algunas zonas pendientes desde 25 y superiores a 50% topográficamente presenta ondulaciones de suaves a fuertemente quebradas. Altitudinalmente la unidad se localiza entre los 2600 y los 2800 msnm; las veredas que se encuentran asentadas en esta unidad son: Gavilanes, San Isidro, Cuadquirán, Nariño, Mercedes. El área correspondiente a esta unidad es de 1.164 has que son el 18% de la superficie municipal.

Esta zona se puede considerar como apta para las actividades agrícolas y ganaderas pero con ciertas restricciones de manejo, debido a sus características de pendiente, drenaje y propiedades edafológicas.

El E. O. T. recomienda el establecimiento del Programa Agropecuario Municipal con el fin de planificar las técnicas que más se adecuen de acuerdo a las condiciones de los suelos y para que se establezcan sistemas de agricultura ecológica para mitigar y recuperar la capacidad productiva de los suelos que actualmente registran en esta unidad procesos erosivos muy severos que de no aplicarse los correctivos necesarios en poco tiempo se habrá perdido este potencial agrícola y pecuario que aún puede revertirse a pesar de los problemas erosivos que existen actualmente.

Dentro de esta unidad se encuentran la siguientes unidades ecológicas identificadas en el municipio en el presente estudio:

UNIDAD Co1:

Se localiza en las veredas de Cuadquirán y las Mercedes, con una extensión de 93.5 has que corresponden a 1.4% del total del sector municipal. La cobertura vegetal esta representada por cultivos como la Papa, maíz, trigo entre otros. La pendiente esta comprendida entre 0 –7% de inclinación en paisajes de Colina de montaña.

UNIDAD Co2:

Tiene una pendiente entre 7 –12% de inclinación, su clima es muy frío en paisajes de colina de montaña, la cobertura del suelo esta dedicada a misceláneos, su extensión es de 48.6 has y se encuentra en las veredas de Cunchila y las Mercedes.

UNIDAD Co3:

Su clima es frío de montaña con pendientes entre 0 – 7%, la extensión de esta unidad es de 41.5 has que representan el 0.6% del total del terreno del municipio, la cobertura vegetal esta dedicada a la agricultura de forma tradicional y para la comercialización y el autoconsumo. Esta se encuentra en las veredas de las Mercedes y Ospina.

UNIDAD Co4:

La cobertura de esta unidad esta dedicada a pastos naturales en una extensión de 36.2 has, con una pendiente de 0 - 7% en paisajes de colina en la vereda de Cuadquirán.

UNIDAD Co5:

Esta unidad y la unidad PL8 son las mas extensas de la región y se encuentran dedicadas a las actividades agropecuaria. Esta unidad posee 527.1 has que corresponden al 8.2% de la extensión total de la región, el paisaje es de colinas onduladas, el clima es frío y tiene pendientes entre 7-12% y se encuentra en las veredas de Nariño, Cuadquirán, San José, San Isidro, San Antonio y San Miguel.

UNIDAD Co6:

Le corresponden 130.3 has de extensión, que se encuentran ocupadas por pastos naturales que se destinan a la ganadería extensiva, la pendiente va de 7 –12% de inclinación y se encuentra en las veredas de San Miguel y Manzano.

UNIDAD Co7:

Esta unidad tiene 105 has en pendientes de 7 –12% de inclinación, su clima es frío y la cobertura vegetal esta dedicada al cultivo de pastos mejorados. Esta se encuentra ubicada en la vereda de Cuadquirán.

UNIDAD Co8:

Se encuentra en paisajes de montaña en relieves ondulados a ligera y fuertemente quebrados, en los cuales se encuentran escurrimientos concentrados y golpes de cuchara, con pendientes entre 12 –25% con una extensión de 297 has, en las cuales se cultivan productos característicos de la zona. Esta unidad se encuentra en las veredas de San Vicente, San Antonio, San Miguel y Nariño.

UNIDAD Co9:

En esta unidad se encuentran pastos mejorados en relieves fuertemente ondulados y quebrados, con pendientes entre 12 – 25% y una extensión de 25.5 has que se encuentran ubicadas en la vereda de Cuadquirán y Ospina.

UNIDAD Co10:

Esta unidad igual que la anterior también se encuentra ocupada por pastos mejorados y los procesos geomorfológicos son similares, la diferencia de estas dos unidades es la pendiente que varia de 7 – 12% demostrando que la topografía es levemente inclinada. Esta unidad tiene una extensión de 105.1 has que corresponden al 0.4% del total de área de la región.

UNIDAD Co11:

La cobertura vegetal de esta zona esta ocupada por rastrojo y matorrales que actualmente se encuentran altamente intervenidos, su extensión es de 9.6 has, las cuales se encuentran en un paisaje ondulado con pendientes de 12 –25%.

UNIDAD Co12:

Esta unidad tiene una extensión de 28.8 has las cuales presentan pendientes entre 25 –50% de inclinación. Su cobertura vegetal es de cultivos misceláneos en las veredas de San Miguel y Casco urbano.

UNIDAD Co13:

57.7 has de extensión dedicadas a la ganadería extensiva con pastos Naturales, en paisajes de colinas onduladas a fuertemente quebradas y escarpadas, las cuales presentan en esta unidad pendientes entre 25 – 50%. Lo que indica el manejo adecuado que se debe dar al suelo, con una agricultura sostenible integrada con el medio ambiente.

UNIDAD Co14:

Esta unidad se encuentra cubierta de rastrojo en una extensión de 12.4 has, con pendientes de 50 – 75% ubicada en la vereda de San Vicente. Esta unidad debe tener un tratamiento estricto de recuperación ya que se encuentra en un alto grado de erosión, tanto por el uso inadecuado en la preparación para las cosechas como, en las condiciones climáticas.

UNIDAD Co15:

Son 3 has de cultivos en pendientes mayores a 75%. Esto indica el uso conflictivo que se da en esta región, esta unidad se encuentra en la vereda San Miguel.

UNIDAD Tc – TERRAZAS Y COLUVIOS EN USO AGRÍCOLA INTENSIVOS

Corresponde a una zona destinada a cultivos agropecuarios pero con mayores restricciones debido a las limitaciones que se presentan como son la topografía y la calidad de los suelos. La clase de suelos que pertenece la unidad son a la III, los que se caracterizan por ser superficiales, moderadamente profundos y profundos, bien drenados, textura franca, franca arenosa, franco gruesa y franco fina, con fertilidad baja, retención de humedad baja y susceptible a las heladas. Su paisaje es de altiplano con terrazas y coluvios que presentan fuertes ondulaciones y pendientes que van de 0 – > - 75%. Altitudinalmente se encuentra localizada entre los 2700 y los 2900 msnm, el clima es frío, las veredas o asentamiento humanos que se encuentran localizado pertenecen a las veredas de San Miguel, el Manzano, San Vicente y Ospina las Nieves.

Por tal razón No se recomienda la implementación de cultivos limpios en áreas de pendientes muy pronunciadas y regirse por las recomendaciones que vengan del plan agropecuario del municipio para así solucionar los conflictos de uso que se registran actualmente y así mantener la productividad de los suelos en esta zona.

El área que abarca esta unidad es de 406.2 has, que representan el 6.3% del total municipal; la diferencia con la Zona anterior radica en que para el establecimiento de actividades agropecuarias se deben implementar más medidas tendientes a proteger los suelos de la erosión.

La importancia de esta zona radica en que es la base de sostenimiento de la población de escasos recursos por lo tanto se registran sistemas de autoconsumo con la aplicación de baja tecnología y la utilización de muy pocos insumos agropecuarios.

Dentro de esta unidad se encuentran las siguientes unidades de paisaje:

UNIDAD Tc1:

Esta unidad presenta un relieve ligeramente plano con pendientes entre 0 –7%, con una extensión de 13.1 has. Se ubica en la vereda del manzano.

UNIDAD Tc2:

Esta unidad posee 28.6 has de extensión total del municipio, la pendiente esta entre 7 –12% en paisajes de terrazas con relieves ligeros. Esta unidad esta dedicada a la agricultura en las veredas de San Miguel y el casco Urbano.

UNIDAD Tc3:

Tiene una extensión de 63.5 has que corresponden al 1% del total del municipio, su cobertura vegetal es de pastos naturales que generalmente se utilizan para el pastoreo de ganado, la pendiente está entre 7-12%, se encuentra ubicada en la vereda el Manzano.

UNIDAD Tc4:

Son 205.8 has dedicadas a la agricultura, que generalmente se cultivan productos como la papa, trigo, maíz, etc. Los cuales necesitan una preparación en el terreno, que por décadas se ha manejado de manera inadecuada originando la degradación de estos. La pendiente en esta zona es de 12 –25%.

UNIDAD Tc5:

Tiene pendientes de 12 –25% en paisaje ligeramente inclinados, el uso del suelo que se le da a esta zona es de pastos naturales, su extensión es de 18.4 has y se encuentra en la vereda el manzano.

UNIDAD Tc6:

Esta unidad esta dedicada a los pastos mejorados, tiene pendientes de 12 –25% y su extensión es de 8.3 has, se encuentra en la vereda de San Miguel.

UNIDAD Tc7:

Se localiza en el Casco Urbano y la vereda el Manzano, tiene una extensión de 31.9 has que representan el 0.5% de extensión total del municipio, su pendiente va de 25 –50% en paisajes de terrazas y coluvios en los que suceden procesos geomorfológicos como escurrimientos concentrados y golpes de cuchara.

UNIDAD Tc8:

Esta unidad esta representada por los últimos relíptos de rastrojo y matorrales que se hallan en la región con 9 has y una pendiente de 25 –50% y se encuentra ubicado en la vereda el manzano.

UNIDAD Tc9:

Esta unidad tiene una cobertura natural de pastos naturales, la pendiente va de 25 –50%, su extensión es de 19.9 has y se encuentra ubicado en la vereda de San Miguel.

UNIDAD Tc10

Dedicada a cultivos con una extensión de 8 has, las cuales presentan pendientes de 50-75% ubicada en la vereda San Miguel.

UNIDADES Ve - DE VALLES ESTRECHOS

Esta unidad se encuentra ubicada en las veredas de San Vicente, San Antonio, San Miguel y Casco Urbano, se caracteriza por sus paisajes de altiplano de Valles estrechos en V, con suelos superficiales, bajos en fertilidad, con textura franca y franca arenosa, de bien drenados a excesivamente drenados. Las geoformas que se encuentran en esta zona son relieves fuertemente ondulados a fuertemente quebrados, los procesos geomorfológicos mas importantes están los escurrimientos concentrados.

Esta unidad por su topografía no es apta para las actividades agrícolas intensivas y la ganadería extensiva, ya que son altamente susceptibles a la erosión.

Dentro de esta unidad se encuentran las siguientes unidades de paisaje identificadas en este estudio:

UNIDAD Ve1:

Esta unidad esta dedicada a cultivos en pendientes de 7 –12%, su paisaje es de valles estrechos con relieves ligeramente planos a ligeramente inclinados y ligeramente ondulados. Esta posee una extensión de 20.2 has en las veredas de San Vicente, San Miguel, Nariño, San Antonio y Casco Urbano.

UNIDAD Ve2:

Esta unidad tiene una pendiente que va de 7 –12% y su cobertura vegetal esta representada por pastos naturales, con una extensión de 25.3 has que representa el 0.4% del área total. Esta unidad se encuentra ubicada en el Casco Urbano.

UNIDAD Ve3:

La cobertura vegetal de esta unidad es de pastos mejorados, cultivados en pendientes de 7 –12% con una extensión de 33.8%, ubicada en el casco Urbano.

UNIDAD Ve4:

Igual que la anterior unidad , esta también se encuentra ocupada por pastos mejorados, a diferencia que esta posee una pendiente que va de 12 – 25% en una paisaje de laderas inclinadas, con una extensión de 8.9 has ubicadas en el casco urbano.

UNIDAD Ve5:

Posee 77.7 has ubicadas en las veredas de San Vicente y casco urbano, la cobertura vegetal de esta zona esta constituida por pastos naturales en pendientes de 25 –50%.

UNIDAD CS - Cañón del río Sapuyes

Se localiza en la parte media del municipio, donde existe un sector que se localiza sobre el cañón del río Sapuyes, con un área de influencia contigua cuyas características principales son las fuertes pendientes y escarpes entre el 12-75%. Suelos susceptibles a la erosión y remociones en masa y la presencia de afloramiento; la vegetación en los escarpes es muy escasa y propio de las áreas secas, se localiza en la parte más baja del municipio sobre los 2.200 y los 2.700 msnm. Formando en algunas partes valles o cañones en forma de V .

Esta unidad tiene una extensión de 1.552 has., que representan el 24.1% del área total del municipio. Las veredas asentadas en esta unidad son San Vicente, San Miguel, Manzano y C. Especial de Ospina,

En esta unidad por estar ubicada en la parte más baja del municipio presentan los problemas de descargas de aguas negras y basuras que se producen en el casco urbano, por tal razón se recomienda y de acuerdo a la normatividad ambiental vigente establecer los sistemas de recolección y tratamiento de aguas negras, servidas y basuras para lo cual se han identificado ya los sitios los cuales se encuentran localizados en esta unidad. Deberá reglamentarse a través de acuerdos el tipo de usos permitidos para esta unidad para evitar la degradación de esta zona para lograr su recuperación.

Las minas para extraer materiales para recebo de vías y para construcción que se ubican en esta zona deberán funcionar de acuerdo al normatividad ambiental de Corponariño, de lo contrario deberán suspenderse

Los suelos de esta unidad son de las clases VI y VII de baja fertilidad no aptos para la agricultura, se observan procesos de erosión, geológicamente están constituidos por lavas macizas y escaoriaceas cuarzo latiandesitas, actualmente se encuentran cubiertas de por rastrojos pastos y cultivos, presenta relieves de valles estrechos

Dentro de esta gran unidad se encuentran las siguientes unidades de paisaje:

UNIDAD Cs1:

Su cobertura vegetal es de pastos enmalezados, la extensión de esta zona es de 76 has que representan el 1.2%, se encuentra en paisajes de pendientes de 0 –7% en la parte mas baja del cañón del río Sapuyes. Esta unidad pertenece a los sectores de San Miguel y el Manzano.

UNIDAD Cs2:

Su extensión es de 9.1 has en las cuales se encuentran rastrojos y matorrales naturales, en pendientes de 0 – 7%, ubicadas en la vereda de el Manzano Las Nieves.

UNIDAD Cs3:

Esta unidad tiene una extensión de 21.2 has en las cuales se cultivan pastos mejorados, la pendiente de esta zona es de 0 –7% y se encuentra ubicada en la vereda del Manzano.

UNIDAD Cs4:

En esta unidad se dedican los suelos a cultivar productos como la papa, trigo, maíz, frijol entre otros, en una extensión de 193 has en pendientes que desde 12 –25% ubicadas en las veredas de San Vicente, San Miguel, San José, el Manzano y Nariño.

UNIDAD Cs5:

Esta unidad posee pendientes que van de 25 – 50% de inclinación en paisajes fuertemente inclinados en donde se presentan altos niveles de escurrimiento, presencia de cárcavas, deslizamientos y desprendimientos localizados. Tiene una extensión de 59.4 has dedicadas al cultivo de Misceláneos y ubicados en las veredas de San Miguel, el Manzano y Casco urbano.

UNIDAD Cs6:

La cobertura vegetal de esta unidad es de rastrojo natural, aspecto que se debe tener en cuenta para la recuperación de ecosistemas importantes. La extensión de esta unidad es de 60.8 has, sus pendientes van de 25 –50% de inclinación y se encuentra ubicada en San Vicente y San Miguel.

UNIDAD Cs7:

Se encuentra en una zona con pendientes entre 25 –50% en paisajes de valles estrechos, con áreas fuertemente quebradas y sectores fuertemente ondulados. La extensión de esta zona es de 14.6 has que se encuentran ocupadas por pastos enmalezados.

UNIDAD Cs8:

Su clima es frío en altiplano, con pendientes superiores a 75% en las cuales se encuentran pastos naturales, con una extensión de 201.6 has ubicadas en la zona de San Vicente, el Manzano y el Casco Urbano.

UNIDAD Cs9:

Esta unidad es una de las más grandes en el sector y muy importante, ya que la cobertura vegetal que posee es de rastrojo natural y matorrales, con una extensión de 511 has que representan el 7.9% del total del Municipio. las pendientes de esta zona son superiores a 75% y se encuentra ubicada en el Casco Urbano, el Manzano y San Miguel.

UNIDAD Cs10:

Esta unidad se encuentra ubicada en el sector del Manzano, su extensión es de 26.4 has y se encuentra en pendientes superiores a 75%, la cobertura vegetal de esta unidad es de pastos enmalezados.

UNIDAD Cs11:

Posee 35.1 has de extensión y su cobertura vegetal es de pastos naturales en pendientes de 50 –75% ubicada en el sector de casco urbano y San Vicente.

UNIDAD Cs12:

Esta unidad se encuentra en pendientes desde 50 – 75% y a pesar se la fuerte inclinación en esta área se utiliza el suelo para cultivar productos que generalmente son para el autoconsumo ya que la producción es baja, debido a la baja fertilidad que tienen sus suelos. Esta unidad tiene 53.2 has de extensión y se encuentra ubicada en la zona de San Vicente, el Manzano y San Miguel.

UNIDAD Cs13:

En esta unidad se encuentran pastos naturales en pendientes mayores a 75% y con una extensión de 6.5 has.

UNIDAD Cs14:

Su pendiente esta entre 50 –75% de inclinación y su extensión es de 16.7 has que están ocupadas por pastos enmalezados ubicados en la zona de San Miguel.

UNIDAD Cs15:

Se encuentra en paisajes fuertemente ondulados de pendientes entre 12 –25% de inclinación. Su extensión es de 37.1% y su cobertura vegetal esta ocupado pro pastos naturales.

UNIDAD Cs16:

Esta pequeña unidad se encuentra ocupada por rastrojos naturales y matorrales en una extensión de 8.1 has ubicadas en pendientes superiores a 75% que se encuentran el sector de San Miguel.

UNIDAD Cs17:

Su cobertura vegetal es de rastrojos naturales, en una extensión de 29.9 has. Ubicada en pendientes que están entre 12 –25%.

UNIDAD Cs18:

Tiene 27.1 has que se encuentran ocupadas por pastos enmalezados, en pendientes de 12 – 25% de paisajes fuertemente quebrados y se encuentra asentado en el sector de el Manzano y una parte de San Miguel.

UNIDAD US - urbana y suburbana

Comprende el casco urbano, las zona de expansión urbana y el suelo Suburbano.

**ZONIFICACION ECOLOGICA
MUNICIPIO DE OSPINA**

UNIDAD CLIMATICA	UNIDADES GEOMORFOLOGICAS					PENDIENTE	USO Y COBERTURA DEL SUELO	UNIDAD ECOLOGICA	HAS	%					
	GRAN PAISAJE	PAISAJE	GEOFORMA	PROCESOS	LITOLOGIA										
Páramo	Montaña	Ladera	Relieves ondulados a escarpados	Escurrimiento difuso y en algunos sectores desprendimientos de roca	Cenizas volcánicas sobre arenas volcánicas	a	vegetación de Páramo	Pa1	3,6	0,1					
						d	Rastrojo	Pa2	5,1	0,1					
						d	vegetación de Páramo	Pa3	21,9	0,3					
						d	Bosque Natural Secundario	Pa4	49,8	0,8					
						e	vegetación de Páramo	Pa5	2,1	0,0					
						e	Bosque Natural Secundario	Pa6	3,1	0,0					
						e	Pasto Natural	Pa7	6,1	0,1					
						c	Bosque Natural Secundario	Pa8	13	0,2					
						c	Pasto Natural	Pa9	58,4	0,9					
						c	Rastrojo	Pa10	7,2	0,1					
						b	Bosque Natural Secundario	Pa11	103	1,6					
						d	Pasto Natural	Pa12	61,9	1,0					
						d	Rastrojo	Pa13	8,2	0,1					
						b	Cultivos	Pa14	3,3	0,1					
						c	Cultivos	Pa15	15,7	0,2					
						Muy Frío	Ladera	Relieve ligeramnte ondulado a escarpado	desprendimiento en algunos escarpes, escurrimiento difuso	Cenizas y arenas volcánicas sobre andesitas	a	Cultivos	Le1	54,6	0,8
											a	Rastrojo	Le2	10,6	0,2
a	Pasto Natural	Le3	21,3	0,3											
b	Bosque Natural Secundario	Le4	6,4	0,1											
b	Rastrojo	Le5	38,3	0,6											
b	Pasto Natural	Le6	92,6	1,4											
b	Cultivos	Le7	248,2	3,8											
c	Pasto Natural	Le8	41,4	0,6											
c	Rastrojo	Le9	51	0,8											
c	Cultivos	Le10	98,1	1,5											
c	Bosque Natural Secundario	Le11	12,9	0,2											
d	Cultivos	Le12	16,2	0,3											
a	Cultivos	PL1	49,8	0,8											
a	Rastrojo	PL2	11,1	0,2											
a	Pastos Mejorados	PL3	32,3	0,5											
a	Pastos Naturales	PL4	87,2	1,4											
b	Cultivos	PL5	130,3	2,0											
B	Pastos Mejorados	PL6	28,9	0,4											
C	Cultivos	PL7	158,9	2,5											
Frío	Ladera	relieves ondulados	escurrimiento difuso	Tobas y cenizas volcánicas	A	Cultivos	Co1	93,5	1,4						
					B	Cultivos	Co2	48,6	0,8						
					B	Cultivos	Le13	43,1	0,7						
					A	Cultivos	PL8	649,4	10,1						
					A	Pastos Mejorados	PL9	29,9	0,5						
Frío	Pie de ladera	Relieves ligeramente ondulados a fuertemente	escurrimiento difuso	Cenizas volcánicas	A	Cultivos	PL8	649,4	10,1						
					A	Pastos Mejorados	PL9	29,9	0,5						

CAPITULO III

USO Y REGALMENTACIÓN DEL SUELO RURAL

ARTICULO 28. CRITERIOS PARA DEFINIR AREAS DE INTERES DE PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL

Son aquellas áreas que por sus características ecológicas, biofísicas y ambientales, que por su ubicación estratégica deben ser considerados como zonas para conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.

En determinante que el municipio de prioridad al manejo de las siguientes áreas para las cuales se indican sus usos:

Páramos y subpáramos

Áreas periféricas a nacimientos, cauces de agua, lagunas, ciénagas, pantanos y humedales en general.

Áreas con bosque protector

Áreas con amortiguamiento

Páramos y Subpáramos

Son aquellas áreas ecológicas y bioclimáticas referidas a regiones montañosas por encima del límite superior del bosque alto andino.

Uso principal: protección integral de los recursos naturales

Usos complementarios: recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

Usos restringidos: agropecuarios tradicionales o aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera contar los árboles, arbustos o plantas; infraestructura básica para compatibles, vías y captación de acueductos.

Usos prohibidos: agropecuarios intensivos, industriales, urbanos, institucionales, minería, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de la vegetación nativa y la caza.

Áreas de Amortiguamiento

son aquellas áreas delimitadas con la finalidad de prevenir perturbaciones causadas por actividades humanas en zonas aledañas a una área de amortiguamiento, con el objeto de evitar se causen alteraciones que atenten contra ella:

Uso principal: actividades orientadas a la protección integral de los recursos naturales.

Usos complementarios: recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

Usos restringido: Agropecuarios tradicionales, aprovechamiento forestal de especies foráneas, captación de acueductos y vías.

Usos prohibidos : Institucionales, agropecuario mecanizado, recreación masiva y parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre, minería y extracción de materiales de construcción.

Para el manejo administración de las áreas anteriormente señaladas existe diversas categorías, entre las que se definen las siguientes:

Áreas de sistemas de parques nacionales naturales
 Reservas forestales nacionales, regionales y locales
 Distritos de manejo integrado
 Distritos de conservación de suelo y restauración ecológica
 Áreas de recreación ecoturística
 Áreas institucionales.

Cada área de interés ambiental identificada en el municipio se encuentran enmarcadas dentro de alguna de estas categorías, por lo cual es necesario realizar estudios específicos que permitan establecer el nivel de detalle requerido y que se logra a través de la ejecución de los proyectos propuestos en este plan.

ARTICULO No.29 CATEGORIAS DE USO DEL SUELO

Principal: Se determina dentro de esta categoría, las actividades aptas y el uso y manejo adecuado que por las características de la zona se deben implementar.

Complementario: dentro de esta categoría están las actividades compatibles y complementarias al uso principal que igualmente coordinan con las características de la zona.

Restringido: las actividades contempladas dentro de esta categoría no son totalmente compatibles con las características de la zona, pero se contemplan como alternativa de uso adhiriendo al uso principal y el complementario.

Prohibido: Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o incompatibilidad con los usos permitidos.

TIPOS DE USO DEL SUELO

Dentro de estos están:

1. Protección: determinante de medidas encaminadas a evitar la extinción de la flora, fauna, recursos hídricos, suelos y paisaje en general.
2. Conservación: con este tipo de uso se busca mantener los ecosistemas que determinen importancia ambiental.
3. Revegetalización: con este tipo de uso se busca implementar ciertas medidas encaminadas a la regeneración de los ecosistemas como la reforestación con plantas nativas.
4. Rehabilitación: con este tipo de uso se encamina a restablecer y/o recuperar los ecosistemas degradados utilizando políticas de uso y manejo adecuado.
5. Agricultura Sostenible: Suelos aptos para labranza, teniendo en cuenta que las técnicas utilizadas para el cultivo de la tierra tiendan a ser ecológicas compatibles con el mantenimiento y recuperación del ecosistema.
6. Pastoreo Extensivo: Explotación ganadera a campo abierto teniendo en cuenta la sostenibilidad del ecosistema.
7. Pastoreo Semi Intensivo: Explotación ganadera con la implementación de algunas prácticas de manejo.
8. Agroforestería: dentro de este tipo de uso se implementan medidas forestales en combinación con la agricultura y la ganadería.
9. Minería: En este tipo de uso se explota las minas, de donde se extraen los metales y minerales.
10. Recreación: Lugares destinados al entretenimiento, esparcimiento y distracción de los habitantes.
11. Turismo: Lugares de atractivo turístico, con el objeto de realizar salidas o encuentros individuales o comunitarios.

ARTICULO 30. ZONIFICACION DEL USO DEL SUELO RURAL PARA SU REGLAMENTACION Y MANEJO (ver mapa No. 17)

La Planificación del Uso del Suelo con el fin de reglamentar el uso y manejo se fundamenta en cuatro bases ambientales; la interacción con las dinámicas socioeconómicas constituye el fundamento y eje central del ordenamiento Territorial del Municipio de Ospina, estas bases ambientales son:

- 1.- Conocimiento biofísico del Territorio para determinar su uso, manejo y ocupación.
- 2.- Areas de especial interés ambiental.
- 3.- Areas de amenazas y riesgos.
- 4.- Protección, Manejo y Ocupación de Cuencas hidrográficas que abastecen acueductos Municipales y veredales.

Una vez analizados los diferentes componentes físico bióticos y socio económicos se definieron las categorías de uso de acuerdo a criterios considerados prioritarios en la prospectiva ambiental y productiva y en los escenarios propuestos en el Ordenamiento Territorial, en este sentido se identificó las siguientes áreas:

ARTICULO 31 – ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS

ARTICULO 32 - ÁREAS DE PRESERVACIÓN ESTRICTA

Esta es una zona que suministran bienes y servicios ambientales a los habitantes del municipio de Ospina, sector rural y urbano. Con el fin de Mantener, recuperar y preservar estas condiciones y las potencialidades en cada uno de estos ecosistemas.

Estas zonas representan especial interés ambiental para el municipio de Ospina, cuenta con áreas que por las características son de gran importancia para el equilibrio hídrico, hábitat de flora y fauna silvestre y ubicación estratégica e importancia ecológica, demandan prioridad para su recuperación, protección y manejo.

El principal ecosistema estratégico del municipio de Ospina es el Páramo de Paja Blanca, del cual tienen parte seis municipios más.

Las Cuencas hidrográficas y nacimientos y fuentes de agua que abastecen los acueductos del municipio – cabecera – y veredas, con el fin de recuperar y preservar y recuperar las condiciones de regulación y recarga hídrica como de la calidad del recurso para satisfacer las demandas actuales y futuras y el desarrollo sectorial y territorial.

La zonificación del suelo Rural para reglamentar su Uso y Manejo en el Municipio de Ospina, queda establecido la propuesta de la siguiente manera:

- ZONA - Zona de Protección Absoluta (PR1)

Corresponde a esta zona las unidades ecológicas que presenten características ambientales y se encuentren dentro del ecosistema del Páramo y Subparamo de Paja Blanca, esta es un áreas natural que debe ser protegida debido a la intervención y el manejo el cual ha sido sometida; por tales razones demanda prioridad para su protección, preservación y/o recuperación y manejo, ya que de este páramo depende gran parte de la población de Ospina y de muchos municipio más del agua para el consumo humano y para las actividades agropecuarias.

Actualmente se encuentra totalmente desprotegido y se esta degradando y destruyendo su potencial hídrico por tal razón han disminuido los caudales hasta niveles críticos para muchos sectores y veredas del municipio.

Las unidades ecológicas que se encuentran dentro de esta unidad reglamentaria son: la Pa1, Pa3, Pa4, Pa5, Pa6, Pa8, Pa11, Pa16, Pa17 y Pa22, Pa29.

Esta zona abarca una área total de 321 has, que representa el 4.9 % de la superficie del municipio; Altitudinalmente se localiza en la franja altitudinal comprendida en los 3.400 m.s.n.m. hacia arriba; la vegetación que presenta esta unidad es característica de los páramos alto andinos pero existe vegetación de rastrojo que resulta de el cambio del uso del suelo, también se localizan cultivos y praderas, pertenecen a esta zona las veredas de gavilanes, Villa del Sur y La Florida

Por ser esta una zona de Especial Significado Ambiental, la administración municipal deberá mediante acuerdos y convenios especiales declararla de reserva absoluta y no permitir el desarrollo de ningún tipo de cultivo o actividades extractivas, deberá ser protegida mediante un acuerdo del consejo municipal y reglamentar su manejo y restauración por medio de proyectos especiales que deberá gestionarse a nivel nacional o a través de convenios de cooperación internacional ya que existen entidades a nivel internacional que velan por la recuperación de este tipo de ecosistemas especiales (ver cuadro sobre Reglamentación Rural).

Tipos de uso reglamentario

Principal: protección

Complementario: Conservación, Rehabilitación – ecoturismo

Restringido: Revegetalización

Prohibido: Agricultura, pastoreo extensivo, pastoreo semiintensivo, minería, agroforestería, recreación.

- ZONA - PR2, Recuperación Forestal

Comprende esta unidad la zona de contigua al Páramo de Paja Blanca, la cual a causa de la falta de planificación, control y manejo ha sido sometida a un proceso de colonización que comprendió inicialmente la deforestación de los bosques de especies nativas existentes para luego dedicarlos a cultivos y praderas.

Se localiza esta unidad entre los 3.100 y los 3.200 o más msnm cubre un área de 86.5 has. Que representan el 1.3% del área total del municipio. las unidades ecológicas que pertenecen a esta unidad reglamentaria son: Le2, Le7, Le9, Le10, Le13, Le18.

Es una zona altamente intervenida y colonizada, el cambio del uso del suelo es un proceso permanente y no tiene ninguna restricción ya que no existe ninguna reglamentación, acuerdo o ley municipal que lo impida. Por tales razones esta unidad debe tener un trato similar a la PR1 teniendo en cuenta que la intervención antrópica sea mas limitada pero no totalmente restringida, teniendo en cuenta como objetivo principal la recuperación de esta zona manteniendo como condición inicial y la preservación de la cobertura boscosa que permite regular y normalizar los sistemas y ciclos propios de los bosques y de especies en vía de extinción de amortiguamiento. Actualmente se encuentra destruida la casi totalidad de los ecosistemas de bosques protector nativo, quedan solo unos pequeños reliptos. Los asentamientos humanos existentes pertenecen a las veredas de La Florida, Cunchila, Gavilanes, Villa del Sur.

Debe efectuarse la delimitación a través de mecanismos físicos adecuados, igualmente deberán implementarse Planes Programas y Proyectos con el fin de resolver los conflictos de uso existentes actualmente relacionados con delimitación de explotación con fines agrícolas y ganaderos a través de amojonamiento u otros mecanismos eficientes y concertados con las comunidades o compra de tierras y expropiación en los casos que sea necesario.

La delimitación del Bosque o Reserva Forestal del Municipio, es otro aspecto que tiene que ver con esta unidad porque será en esta donde deberá estar localizado y deberá enmarcarse en los planes forestales del municipio.

Principal: protección y Conservación

Complementario: Revegetalización, Ecoturismo

Restringido: Rehabilitación

Prohibido: Agricultura, pastoreo extensivo, pastoreo semiintensivo, minería, agroforestería, recreación.

-ZONA - PR3, Conservación.

Existen otras áreas en el municipio que a pesar de no estar ubicadas en zonas estratégicas ni contar con recursos naturales de flora y fauna silvestre, representan un aspecto importante a tener en cuenta para la protección y restricción de uso, ya que por sus condiciones físicas no es prudente utilizar estas zonas ya que se consideran como terrenos con amenaza natural, debido a la pendiente pronunciada que existe en esta zona.

Además mantienen y sirven de base para el equilibrio de los diferentes sistemas existentes en el municipio y de gran parte de la población urbana y rural, estas áreas se encuentran en proceso de degradación y deterioro ambiental con la pérdida de la capacidad productiva a causa de los procesos erosivos y deslizamientos por el mal manejo de estas tierras; actualmente se han convertido en áreas de amenazas y riesgos, dicha zona se localiza sobre el Cañón del Río Sapuyes.

Esta unidad tiene una extensión de 853.1 has, que representan el 13.2% del área total del municipio. Las veredas asentadas en esta unidad son San Vicente, San Miguel, Manzano, Las Nieves, C. Especial de Ospina,

En esta unidad por estar ubicada en la parte más baja del municipio presentan los problemas de descargas de aguas negras y basuras que se producen en el casco urbano, por tal razón se recomienda y de acuerdo a la Normatividad ambiental vigente establecer los sistemas de recolección y tratamiento de aguas negras, servidas y basuras para lo cual se han identificado ya los sitios los cuales se encuentran localizados en esta unidad. Deberá reglamentarse a través de acuerdos el tipo de usos permitidos para esta unidad para evitar la degradación de esta zona para lograr su recuperación.

Las minas para extraer materiales para recebo de vías y para construcción que se ubican en esta zona deberán funcionar de acuerdo al normatividad ambiental de Corponariño, de lo contrario deberán suspenderse

Los suelos de esta unidad son de las clases VI y VII de baja fertilidad no aptos para la agricultura, se observan procesos de erosión, geológicamente están constituidos por lavas macizas y escaoriaceas cuarzo latiandesitas, actualmente se encuentran cubiertas de por rastrojos pastos y cultivos, presenta relieves de valles estrechos

Las unidades ecológicas que se encuentran en esta unidad reglamentaria son: Co15, Tc10, Cs8, Cs9, Cs10, Cs11, Cs12, Cs13, Cs14, Cs16.

Principal: protección y Conservación

Complementario: Revegetalización.

Restringido: Rehabilitación

Prohibido: Agricultura, pastoreo extensivo, pastoreo semiintensivo, minería, agroforestería, recreación y ecoturismo.

ZONA – R –Reforestación:

Esta zona corresponde a las márgenes de las quebrada y nacimientos de las mismas. El Municipio de Ospina, registra problemas de oferta hídrica para el consumo humano y actividades agropecuarias debido fundamentalmente a la destrucción de las cuencas donde nacen las fuentes que abastecen los acueductos veredales, corregimentales y la cabecera municipal, igualmente es necesario tener en cuenta las zona donde existe vegetación natural que se puede regenerar, como es el área de rastrojos naturales y matorrales. Esta unidad propone la protección de todos los nacimientos de agua existentes en el municipio dando prioridad a los que surten los acueductos destinados para el consumo humano y actividades agropecuarias del municipio de Ospina.

El Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables, deben mantenerse aisladas y protegidas de toda actividad antrópica, de acuerdo a esta ley se deberán proteger y aislar un radio de 100 metros a la redonda con el fin de que en estas zonas se efectúe la recarga hídrica para que se mantengan los caudales.

Igualmente contempla esta unidad las márgenes de corrientes hídricas abastecedoras mencionadas anteriormente, con el fin de evitar el desarrollo de cultivos, el establecimiento de praderas para ganado y el acceso de especies menores a las fuentes y corrientes de agua; así mismo se pretende evitar la ubicación de viviendas dentro del margen de protección y de las descargas directas de aguas negras excretas y basuras y se implementen los programas de saneamiento básico donde se presente la contaminación.

El Objetivo es recuperar, mantener y proteger los nacimientos y corrientes hídricas en función de la cantidad y calidad de este preciado recurso natural. Esta unidad posee 962.4 has que corresponden al 14.9% del total de la extensión del municipio.

Comprende esta unidad las quebradas de Cunchila- Rosales, La Chorrera, El Tundal, San Isidro, El Naranjal. El Manzano, El Cedral, La Bueyera y Sapuyes, La Cailona, y San José y las demás cuencas abastecedoras de acueductos del municipio descritos en la sectorización hidrográfica, las cuales deben también ser amparadas legalmente por el estado en cabeza de la Alcaldía Municipal, con base en la ley 99/93 y el Código Nal. de los Recursos Naturales Renovables.

ARTICULO 33 - AREAS DE RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO

- ZONA – RM1 – Recuperación:

esta zona determina las áreas que aun se encuentran ocupadas de vegetación nativa como los rastrojos y matorrales que comprenden el hábitat de muchas especies faunísticas y floristas, de esta manera se determina la siguientes parámetros

Principal: protección y Conservación

Complementario: Revegetalización, ecoturismo

Restringido: Rehabilitación,

Prohibido: Agricultura, pastoreo extensivo, pastoreo semiintensivo, minería, agroforestería, recreación.

ARTICULO 34 - ZONA DE CONSERVACIÓN ACTIVA

Existen áreas agroecológicas que por sus condiciones naturales de suelo, topografía, ubicación y paisaje ameritan el establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles a través de arreglos agroforestales, silvopastoriles entre otros y combinaciones entre estos que sirven para recuperar la retención hídrica de los suelos, el control de la erosión y mejorar la oferta forestal con fines dendroenergéticos y para los diferentes usos y actividades.

Esta zona se encuentra actualmente localizada en la parte media y alta del municipio formando un contorno o cinturón y cuenta con numerosas fuentes hídricas, así mismo se desarrollan en esta zona cultivos limpio y ganadería.

- ZONA - CA1, - Silvoforestal.

Esta unidad esta conformada por suelos que actualmente se dedican a uso agrícola y praderas en forma extensiva ocasionando graves problemas de erosión los que son más evidentes en la zonas donde se desarrollan cultivos limpios. Los sistemas de preparación de los suelos son los principales responsables de esta degradación por otra parte la inexistencia de vegetación arbórea como barreras vivas, surcos etc., hacen que los suelos no tengan ningún soporte que retenga esta capa.

Por tales razones y ante la gravedad del problema el Esquema de Ordenamiento territorial del Municipio de Ospina recomienda en esta unidad la incorporación en los sistemas de producción ya sean agricultura o ganadería - praderas - del componente forestal de tipo protector, protector- productor y productor de acuerdo a las características ambientales de cada unidad productiva. De esta forma se controlar la erosión de los

suelos y aumentar la retención de agua en los mismos y también mejorar la oferta de madera para diferentes fines.

Actualmente esta unidad se encuentra dedicada a cultivos limpios semilimpios y densos. Dadas las condiciones naturales de suelos y topografía y el medio natural existen en esta unidad áreas donde se pueden adelantar programas de reforestación de uso múltiple tratando en lo posible de proteger los suelos de la erosión mejorar la retención de agua, se recomienda el establecimiento de especies forestales nativas de rápido crecimiento - gramíneas y leguminosas - que mejoran las condiciones de los suelos todo esto en el marco del programa forestal del municipio el cual deberá implementarse con urgencia.

Las veredas que se localizan en esta unidad son: La Florida, San Antonio, San Vicente, San Miguel y Cuadquirán; Altitudinalmente, se localiza aproximadamente entre los 2700 y los 2800 msnm. o más. El área total de correspondiente a esta unidad es de 150 has. Que representan el 2.3% del municipio.

Las unidades que se encuentran dentro de esta zona son: Pa14, Pa15, Le12, PL12, Cs7, Cs11, Cs12 y Pa12.

Principal: Agroforestería y Conservación

Complementario: Revegetalización, protección, rehabilitación, agricultura con tecnología, apropiada

Restringido: Ecoturismo, pastoreo semiintensivo, recreación.

Prohibido: Pastoreo extensivo, minería.

ARTICULO 35 - AREA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE

Más del 80% del área total del Municipio de Ospina se encuentra dedicada a la agricultura y la ganadería - praderas - esto demuestra claramente que la vocación del municipio es agropecuaria

Este sector es el que genera los mayores índices de ocupación e ingresos para los habitantes del sector rural. Uno de los problemas más graves que se registran en este sector del municipio de Ospina, son los sistemas empleados para la labranza y preparación de los suelos para el establecimiento de los cultivos observándose la pérdida constante y acelerada de la capa arable de los suelos productivos a causa de la erosión, pues la excesiva arada y rastrillada sumada a las condiciones de ladera hacen que los suelos queden expuestos al arrastre del agua y el viento que los llevan hasta el lecho de las quebradas, ríos y fuentes de agua las cuales se van acumulando y van perdiendo su capacidad a causa de la sedimentación.

El Esquema de Ordenamiento Territorial propone como medida correctiva el establecimiento de sistemas de labranza mínima, siembra directa y la incorporación de abonos verdes como estrategia para lograr la recuperación y el mantenimiento de los suelos productivos del municipio.

Existen áreas agroecológicas que por sus condiciones naturales de suelo, topografía, ubicación y paisaje ameritan el establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles a través de arreglos agroforestales, silvopastoriles entre otros y combinaciones entre estos que sirven para recuperar la retención hídrica de los suelos, el control de la erosión y mejorar la oferta forestal con fines dendroenergéticos y para los diferentes usos y actividades.

Esta zona se encuentra actualmente localizada en la parte media y alta del municipio formando un contorno o cinturón y cuenta con numerosas fuentes hídricas, así mismo se desarrollan en esta zona cultivos limpio y ganadería.

DESARROLLO AGROPECUARIO

- ZONA - AG1, Agropecuaria Sostenible con Ciertas Restricciones:

Corresponde a esta unidad la zona del municipio donde se considera existen los mejores suelos para el desarrollo de una agricultura intensiva pero utilizando sistemas de labranza con mínimo movimiento de tierra y la incorporación permanente de abonos verdes como una medida para mantener protegidos los suelos de la erosión y radiación y así mantener una buena humedad y retención de agua del suelo.

La unidad se localiza entre los 2600 y los 2800 msnm; las veredas que se encuentran asentadas en esta zona productiva son: San Isidro, Cuadquirán, Nariño, Mercedes. El área correspondiente a esta unidad es de 2.907 has que son el 45% de la superficie municipal.

La importancia de esta zona radica en que se constituye en la zona de mayor producción agropecuaria y de autoconsumo y venta de excedentes por parte de los pobladores rurales y urbanos constituyéndose en la principal fuente de ingresos y ocupación y subsistencia del municipio de Ospina de allí la importancia que merece. En esta unidad se pueden establecer cultivos con menores restricciones de uso por las calidades de los suelos características naturales que presenta y cercanía al centro urbano de la cabecera municipal y las vías de acceso, es un área de cultivo intensivo.

El E. O. T. recomienda el establecimiento del Programa Agropecuario Municipal con el fin con el fin de planificar recomendar las técnicas que más se adecuen de acuerdo a las condiciones de los suelos y para que se establezcan sistemas de agricultura ecológica para mitigar y recuperar la capacidad productiva de los suelos que actualmente registran en esta unidad procesos erosivos muy severos que de no aplicarse los correctivos necesarios en poco tiempo se habrá perdido este potencial agrícola y pecuario que aún puede revertirse a pesar de los problemas erosivos que existen actualmente.

A esta unidad pertenecen la siguientes unidades de paisaje encontradas en este estudio: Le1, Le3, Le6, Le7, PL1, PL3, PL4, PL5, PL6, PL8, PL9, PL10, Co1, Co2, Co3, Co4, Co5, Co6, Te1, Te2, Te3, Ve1, Ve3, Ve4, Ve5.

Principal: Agricultura con tecnología apropiada, pastoreo extensivo, pastoreo semiintensivo

Complementario: Rehabilitación, Conservación, Revegetalización, agroforestería

Restringido: Ecoturismo, protección, recreación

Prohibido: minería

ZONA - AG2, Agrosilvopastoril

Corresponde a una zona destinada a cultivos agropecuarios pero con mayores restricciones debido a las limitaciones que se presentan como son la topografía y la calidad de los suelos. Altitudinalmente se encuentra localizada entre los 2700 y los 2900 msnm, las veredas o asentamiento humanos que se encuentran localizado pertenecen a las veredas de San José, San Isidro, San Miguel, Manzano y Manzano las Nieves.

Por tal razón no se recomienda la implementación de cultivos limpios en áreas de pendientes muy pronunciadas y regirse por las recomendaciones que vengan del plan agropecuario del municipio para así solucionar los conflictos de uso que se registran actualmente y así mantener la productividad de los suelos en esta zona.

El área que abarca esta unidad es de 1.105 has, que representan el 17.1% del total municipal; la diferencia con la Zona anterior radica en que para el establecimiento de actividades agropecuarias se deben implementar más medidas tendientes a proteger los suelos de la erosión.

La importancia de esta zona radica en que es la base de sostenimiento de la población de escasos recursos por lo tanto se registran sistemas de autoconsumo con la aplicación de baja tecnología y la utilización de muy pocos insumos agropecuarios

A esta zona pertenecen la siguientes unidades ecológicas:

Principal: Agricultura con tecnología apropiada, pastoreo semiintensivo

Complementario: Rehabilitación, protección, Conservación, Revegetalización, agroforestería, pastoreo extensivo

Restringido: Ecoturismo, recreación

Prohibido: minería

ARTICULO 36 - ZONA - EA - Suelos de extracción

Corresponde a la zona que actualmente el municipio dedicada a la extracción de material de recebo por su características geológicas y tipo de rocas. También se incluyen en esa las áreas erosionadas del municipio por causas antrópicas o naturales.

Principal: Minería

Complementario: Conservación

Restringido: protección, Revegetalización

Prohibido: Ecoturismo, protección, recreación, agricultura, pastoreo extensivo, pastoreo semiintensivo, agroforestería

ARTICULO 37 - ZONA - AU, Urbana

Comprende el casco urbano del Municipio de Ospina, que se encuentra situado a 2780 msnm. Con un área aproximada de 64 has, en la cual se encuentran ubicados todas las dependencias de servicios públicos y privados comerciales, domiciliarios como las de la administración municipal.

En el Mapa No. 17, y Cuadro No. 43 se presenta la Zonificación del uso del suelo Rural y la Reglamentación de uso del suelo rural.

REGLAMENTACION DEL USO DEL SUELO - CLASES, CATEGORÍAS DE USO Y ZONIFICACION-
Municipio de Ospina

CLASES DE SUELOS	CODIG	ZONAS	USOS DEL SUELO				CLASIFICACION DELSUELO	
			PRINCI PAL	COMPLE MENTARIO	RESTRIN GIDO	PROHIBI DO		
RURAL	PROTEC CIÓN	PR1	Zona de Protección absoluta recuperación de Ecosistemas de Páramo y Subpáramo .	1, 2	4, 11,	3	5, 6, 7, 8,9,10	CLASES: PRINCIPAL COMPLEMENTARIO RESTRINGIDO PROHIBIDO
		PR2	Recuperación y Restauración de Ecosistemas de Bosque Protector.	1, 2,	3, 11	4	9, 5, 8, 6, 7, 10	
		PR3	Regeneración, Protección y Preservación.	1, 2,,	3, 11	4	5, 6, 7, 8, 9,10	
	REGENE RACIÓN Y MEJORA MIENTO	RM1	Restauración y Preservación ambiental.	1, 2,	3, 4, 11	9, 5, 6, 10	7, 8	
	CONCER VACIÓN ACTIVA	CA1	Agroforesteria y Reforestación de uso Múltiple.	9, 2,	1, 3, 4 5,	11, 7,10	8, 6	
	DESARR OLLLO AGRARIO	AG1	Producción Agropecuaria Sostenible con ciertas restricciones	5, 6, 7,	1, 2, 3, 4	9,11, 10	8	-TIPOS DE USO DEL SUELO 1.-Protección. 2.-Conservación 3.-Revegetalización

		AG2	Producción Agrícola y Ganadera con mayores restricciones de uso	5, 6, 7	1, 2, 3, 4,	9, 10	8	4.-Rehabilitación 5.-Agricultura con Tecnología Apropiaada. 6.-Pastoreo Extensivo 7.-Pastoreo Semilintensivo 8.-Minería 9.- agroforestería 10. Rcreación 11. Eco - Turismo.
		EA	Extracción de material (recebo)	8	2		1,3,4,5,6,7 11,,9,10	
URBANO	DESARROLLO URBANO	AU	Area Urbana	Ver Uso y Reglamentación Urbana				

ZONIFICACION DEL USO DEL SUELO RURAL PARA SU REGLAMENTACIÓN Y MANEJO EN ELMUNICIPIO DE OSPINA

AREA	ECOSISTEMA	GRADO DE PROTECCION	UNIDAD	USO O TRATAMIENTO	Simbolo	AREA	
						HAS	%
PRESE RVACI ON	ECOSISTEMA ESTRATEGICO	PRESERVACIÓN ESTRICTA	Pa1, Pa2, Pa4, Pa5, Pa6, Pa8, Pa11, Pa16, Pa17, Le4, Le9	Protección absoluta recuperación de Ecosistemas de Páramo y Subpáramo .	PR1	321	4.9
			Pa2, Pa7, Pa9, Pa10, Pa13, Pa18	Recuperación y Restauración de Ecosistemas de Bosque Protector.	PR2	86.5	1.3
			Co15, Te10, Cs8, Cs9, Cs10, Cs11, Cs12, Cs13, Cs16	Regeneración, Protección y Preservación.	PR3	853,1	13.2
		REGENERACIÓN Y MEJORAMIENTO	Márgenes y nacimientos de quebradas, Cs2, Cs6, Cs17, Le2, Le5, PL2, Co12, Le9, Co14, Te6, Te8.	Restauración y Preservación ambiental.	PR1	962.4	14.9
		CONSERVACIÓN ACTIVA	Pa14, Pa15, Le12, PL12, Pa12, Cs7	Agroforestería y Reforestación de uso Múltiple.	CA1	150	2.3

AGRÍCOLA SOSTENIBLE	DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE	CONSERVACIÓN ACTIVA	Le1, Le3, Le6, Le7, PL1, PL3, PL4, PL5, PL6, PL8, PL9, PL10, Co1, Co2, Co3, Co4, Co5, Co6, Te1, Te2, Te3, Ve1, Ve3, Ve4, Ve5	Producción Agropecuaria Sostenible con ciertas restricciones	AG1	2.907,2	45
			Le6, Le10, Le11, Le12, PL7, Co8, Co9, Co10, Co12, Te4, Te5, Te7, Te9, Co7, Co8, Co9, Co10, Co11, Co13	Producción Agrícola y Ganadera con mayores restricciones de uso	AG2	1105,6	17.1
			US	Area Urbana	US	64	0.9
		ZONA EXTRAATIVA	EA	Extracción de material (recebo)	AE		
Total						6.450	100

TITULO III

CAPITULO I PROSPECTIVA TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA

ARTICULO 38. ESCENARIOS CONCERTADO A partir del análisis de las potencialidades y debilidades encontradas en cada uno de los sistemas componentes del territorio municipal, se diseñaron en forma concertada con los diferentes actores sociales, públicos y privados, los escenarios de desarrollo para el municipio de Ospina, buscando ante todo satisfacer las necesidades de las comunidades pero siendo objetivos en el sentido que las acciones propuestas en el Esquema de Ordenamiento Territorial sean viables y alcanzables en el horizonte de nueve años del Esquema, aprovechando óptimamente los recursos disponibles y siendo consecuentes con el desarrollo humano sostenible.

ARTICULO 39. ESTRATEGIA BASICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

La estrategia general de desarrollo para el municipio de Ospina se enmarca en el concepto de Desarrollo Integral Humano Sostenible, concediéndole especial énfasis al incremento de la producción y productividad agropecuaria y a la satisfacción de los requerimientos básicos de la población, principalmente en las zonas rurales, propendiendo por el manejo racional y sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente, con la participación y compromiso activo de los actores públicos y privados del municipio y de la comunidad en general.

ARTICULO 40. VISION DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Conservando la tradición histórica, pero incorporando efectivamente los objetivos, estrategias y políticas de desarrollo identificadas en la prospectiva territorial, el municipio de Ospina será en el mediano y largo plazo un municipio eminentemente agropecuario en el que predomina el uso de tecnologías apropiadas y se hace un uso sostenible de los recursos naturales.

El sector agropecuario como base económica del desarrollo municipal permitirá general ingresos a las familias para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, salud, educación y vivienda.

Soporte básico del desarrollo será una eficiente y eficaz estructura administrativa y financiera, que provee a la población los servicios sociales públicos y domiciliarios necesarios, además de disponer de un adecuado sistema de apoyo a la producción y comercialización agropecuaria.

ARTICULO 41. PRINCIPIOS BASICOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

El proceso de formulación y gestión del Esquema de Ordenamiento Territorial, se adelantará bajo los principios de:

- Coordinación administrativa e interinstitucional, para la optimización de esfuerzos y recursos en torno a un objetivo común.
- Participación social, para que la población sea objeto y sujeto de su propio desarrollo.
- Equidad, brindando oportunidades de desarrollo a todos los grupos de la población y generando seguridad a los grupos más vulnerables.
- Sostenibilidad, conducente a garantizar el bienestar de las generaciones futuras bajo un criterio de manejo, protección y conservación adecuada de los recursos naturales y el medio ambiente.
- Competitividad, en términos de mejorar la producción agropecuaria, diversificándola hacia cultivos de alto rendimiento y productividad que permitan abastecer los mercados internos y generar excedentes para la exportación.
- Funcionalidad, en términos de permitir la articulación urbano - rural.
- Habitabilidad, en el sentido de propiciar a la población un ambiente que le permita vivir con dignidad.

ARTICULO 42. POLITICAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

El desarrollo territorial municipal se adelantará bajo los principios anteriormente expuestos y contribuirá al proceso de modernización del Estado, la descentralización y autonomía territorial y propenderá por:

- a- Mejorar las condiciones de vida de la población, atendiendo los principios y preceptos constitucionales y legales y las políticas, objetivos y estrategias de desarrollo de los niveles nacional, regional, departamental, municipal y particularmente lo establecido por la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 879 de 1998.
- b- Preservar el patrimonio ecológico, cultural e histórico del municipio, representado por los recursos naturales, el medio ambiente y de la identidad cultural.
- c- Desarrollar el territorio en forma armónica equilibrada entre el sector urbano y el rural.
- d- Articular al municipio al desarrollo departamental y regional.

ARTICULO 43. OBJETIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

Son objetivos del Ordenamiento Territorial:

- a- Orientar el proceso de desarrollo territorial y regular el uso, ocupación y aprovechamiento del territorio.
- b- Establecer las relaciones funcionales urbano - rurales y urbano - regionales que garanticen la articulación espacial del municipio con su contexto regional.
- c- Prever el crecimiento ordenado del asentamiento humano en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones.
- d- Organizar un sistema vial jerarquizado acorde con la ubicación regional del Municipio.
- e- Definir un perímetro urbano que incluya los terrenos actualmente desarrollados los susceptibles de ser urbanizados según el crecimiento de población previsto para los próximos 9 años, construyendo el espacio urbano bajo condiciones dignas de habitabilidad humana, comprendido dentro del perímetro de servicios.
- f- Garantizar la calidad y el disfrute de un ambiente sano y de las áreas de uso público.

- g- Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará mediante planes específicos y proyectos, el modelo de desarrollo territorial futuro.
- h- Velar por la calidad del espacio público definiendo su función complementando los espacios existentes y buscando un diseño armónico y amable para sus usuarios.

ARTICULO 44. ESTRATEGIAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

Para lograr la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal la Administración Municipal tendrá en cuenta las siguientes y las demás estrategias que sean necesarias.

- a) Adecuada oferta de servicios públicos como requisito indispensable para adelantar proyectos de desarrollo urbano.
- b) Continuidad del proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal.
- c) Localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socio económicas de acuerdo con la aptitud del territorio.
- d) Estimular la ocupación ordenada de las áreas no desarrolladas de la zona urbana, favoreciendo la racional intensificación del uso.
- e) Otorgar facultades especiales a la administración municipal para ejecutar el Plan.
- f) Establecer los procedimientos administrativos y sus correspondientes instancias de gestión, y de participación que vigilen y controlen la ejecución del plan.

ARTICULO 45. ESTRATEGIAS SECTORIALES

A nivel administrativo

- Desarrollar institucionalmente la administración municipal buscando darle al municipio la gobernabilidad necesaria para garantizar funcionalidad y equidad.
- Adelantar procesos de coordinación interinstitucional e intersectorial para optimizar esfuerzos y recursos.
- Mejorar la eficiencia y eficacia administrativa
- Establecer mecanismos y procedimientos de gerencia pública para optimizar la gestión fiscal

A nivel económico

- Diversificar la producción agropecuaria para garantizar seguridad alimentaria, rentabilidad y generación de empleo, en el marco de un manejo, protección y conservación adecuados de los recursos naturales y el medio ambiente.
- Establecer en coordinación con las entidades competentes un programa eficiente y eficaz de investigación, transferencia y adopción de tecnología agropecuaria.
- Dinamizar las formas asociativas existentes y crear, organizar y fortalecer formas asociativas de producción, comercialización y microempresa rural.
- Incrementar la producción y productividad agropecuaria estableciendo un verdadero sistema de apoyo a la producción y comercialización para garantizar mejores ingresos.

A nivel social

- Garantizar el desarrollo humano sostenible con principios de liderazgo, participación, equidad de género, reciprocidad, equilibrio y convivencia social.
- Reestructurar el sistema educativo de acuerdo a las necesidades locales.
- Promover y fortalecer la organización y asociación comunitaria como protagonista activo del desarrollo local.
- Garantizar el bienestar físico, social y mental de la comunidad como base del desarrollo social y económico del municipio.
- Instaurar en la estructura social del concepto de cultura dinámica y funcional a fin de generar arraigo, identidad, autorrealización y libertad.

- Establecer los mecanismos necesarios para garantizar a la población condiciones de vida dignas.

A nivel ambiental

- Manejar, proteger, conservar y preservar los recursos naturales y el medio ambiente en forma integral, contrarrestando el actual deterioro ambiental en la perspectiva del desarrollo.

CAPITULO II

ARTICULO 46. PROGRAMAS Y PROYECTOS IDENTIFICADOS PARA EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

SISTEMA ADMINISTRATIVO

- Aplicación del manual específico de funciones y requisitos mínimos.
- Establecer mecanismos para la articulación y coordinación entre dependencias municipales.
- Fortalecimiento de las acciones de la oficina de planeación UMATA.
- Implementación del banco de datos y de proyectos.
- Diseño de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación a la gestión municipal.
- Sistematización del archivo municipal.
- Implementación con participación y concertación del código de rentas municipales.
- Crear incentivos para la inversión privada.
- Fortalecimiento a todo nivel de los corregimientos de Cunchila y San Isidro.
- Establecimiento de espacios formales e informales de diálogo con instituciones.
- Operativización del Consejo Municipal de planeación.
- Capacitación para el mejoramiento en la gestión de recursos.
- Capacitación para la planificación y gestión del desarrollo local.
- Implementación de la oficina del desarrollo comunitario.
- Capacitación permanente en la normatividad competente de los entes territoriales.

SISTEMA SOCIAL

- Establecimiento de la escuela de líderes
- Conformación y fortalecimiento de las diferentes formas de participación ciudadana
- Fortalecimiento y capacitación de los grupos asociativos existentes
- Implementación de programas de educación no formal a la comunidad.
- Formulación e implementación del plan del desarrollo cultural del municipio.
- Fortalecimiento de espacios y medios de difusión cultural.
- Fortalecimiento y estructuración de la Casa de la Cultura en el Municipio
- Mejoramiento del entorno de los sitios de interés cultural e histórico.

SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA

Acueducto

- Optimización de los acueductos veredales a partir de una evaluación de su estado físico
- Evaluación de la infraestructura física de los acueductos del municipio
- Construcción de casetas para cloración de los acueductos veredales
- Construcción del acueducto de la vereda Villa del Sur Alto
- Construcción del acueducto la Florida alto
- Construcción del acueducto Nariño alto
- Construcción del acueducto manzano San José

Saneamiento Básico

- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal
- Construcción de Unidades Sanitarias (inodoros, tasa, letrinas) en el sector urbano y rural
- Construcción de una unidad sanitaria pública en el sector urbano.
- Construcción de alcantarillados en los centros corregimentales
- Construcción del relleno sanitario o construcción de una planta de reciclaje de residuos sólidos
- Evaluación de la infraestructura física del sistema de alcantarillado del municipio.

Salud

- Ampliación y adecuación de la infraestructura física y de personal en el centro de salud de la cabecera y de los puestos de salud ubicados en las veredas de San Isidro y Cunchila
- Implementación del plan local de salud
- Realización de campañas de promoción y prevención en salud
- Realización de campañas de atención a la tercera edad
- Actualización del SISBEN y ampliación de la cobertura en seguridad social.
- Capacitación en nutrición y seguridad alimentaria.

Educación

- Optimización de la estructura existente
- Dotación de material didáctico (fortalecimiento de bibliotecas), equipos, mobiliarios e implementos deportivos a escuelas y colegios.
- Profesionalización y actualización permanente de docentes
- Actualización periódica del PEM
- Implementación de programas de educación no formal con énfasis en aspectos empresariales, sistematización, comunicación y medio ambiente.
- Implementación de programas de alfabetización en sectores marginales con la participación de estudiantes del grado 11 de los colegios municipales y departamentales.
- Implementación de la escuela de padres a nivel de centros educativos
- Implementación de la escuela de deportes en la cabecera municipales
- Instalación, fortalecimiento y dotación de huertas escolares
- Adecuación y dotación de restaurantes escolares en las escuelas rurales y colegios.
- Implementación de proyectos ambientales escolares en las instituciones educativas
- Implementación de proyectos ambientales escolares en las instituciones educativas
- Implementación de proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA).
- Mejoramiento y construcción de escenarios deportivos
- Construcción planta física y dotación de laboratorios y sala de informática de los centros educativos de Cunchila y San Isidro.
- Alumbrado nocturno de centros educativos
- Extensión de una universidad de Pasto para el establecimiento de programas de tecnología

Electrificación y telecomunicaciones

- Optimización de la red eléctrica municipal
- Ampliación de la red de telefonía urbana y rural
- Terminación y adecuación de los SAI en las veredas Nariño y San Miguel
- Alumbrado público de Cunchila y San Isidro
- Alumbrado público del sector el Diviso

Equipamiento comunitario

- Adecuación de la infraestructura religiosa en el sector rural
- Construcción de la plaza de mercado municipal
- Construcción del matadero municipal

Vías y transporte

- Ampliación, adecuación y mantenimiento de la red vial municipal urbana y rural
- Apertura y ampliación de la vía Ospina - Manzano San José
- Mejoramiento de la vía Ospina - Manzano las Nieves
- Mejoramiento de la vía Ospina - Las Mercedes
- Mejoramiento de la vía Cuadquirán - Mercedes - Cunchila - Gavilanes
- Mejoramiento de la vía Mercedes - Villa del Sur
- Mejoramiento de la vía Cunchila - Villa del Sur - La Florida
- Apertura de la vía Manzano las Nieves - San Miguel
- Apertura de la vía San Vicente - San Antonio
- Apertura de la vía Gavilanes - Villa del Sur - La Florida
- Mejoramiento y construcción de vías y pasos peatonales en el casco urbano
- Mejoramiento vía la Florida - El Cedral
- Contratación de diseños para la vía Ospina - Túquerres
- Mejoramiento vía Puente Tabla - San Isidro
- Apertura vía San Antonio San Vicente
- Mejoramiento vía Puente Tabla - Cuadquirán
- Mejoramiento vía San José - San Miguel

Vivienda

- Adecuación y mejoramiento de la vivienda urbana y rural existente
- Construcción de viviendas de interés social urbano y rural

SISTEMA PRODUCTIVO

- Creación y fortalecimiento de formas asociativas de producción y comercialización
- Asistencia técnica dirigida hacia el proceso productivo y de comercialización
- Fomento de crédito para formas asociativas de producción y microempresa rural
- Formulación y ejecución en forma participativa y concertada del programa agropecuario municipal - PAM
- Construcción e implementación de un centro Agroforestal experimental y de tecnología apropiada
- Capacitación a productores en registros y cuentas de producción
- Investigación y fomento de insumos orgánicos para la producción
- Fomento e impulso de granjas integrales demostrativas y de transferencia tecnológica en diversificación agropecuaria en las cabeceras corregimentales
- Fortalecimiento de la UMATA
- Fomento y establecimiento de microempresas rurales (especies menores y agricultura)
- Establecimiento de un centro integral de acopio y manejo post cosecha
- Instalación de un centro comercial de insumos agropecuarios
- Titulación y adjudicación de tierras
- Fomento a la producción artesanal de paja toquilla
- Creación e implementación del subsidio agropecuario
- Capacitación a asociaciones en proyectos productivos

SISTEMA BIOFÍSICO - AMBIENTAL

- Adquisición de tierras en zonas frágiles y de nacimientos de agua
- Preservación de áreas boscosas
- Formulación y ejecución de planes de ordenamiento y manejo de microcuencas
- Educación ambiental
- Creación de la asociación de municipios del Cerro Paja Blanca
- Implementación de un plan de manejo concertado del cerro Paja Blanca

- Montaje de viveros forestales transitorios
- Inventario de flora y fauna
- Cubrimiento, articulación, operatividad y eficacia con el certificado de incentivo forestal
- Capacitación en manejo del recurso hídrico
- Exploración de aguas subterráneas
- Implementación y operativización de la oficina de atención y prevención de desastres
- Instalación de miras limnimpétricas en los principales ríos y quebradas del municipio.
- Establecimiento de reservas forestales protectoras
- Establecimiento de reservas forestales protectoras
- Establecimiento de una estación piloto demostrativa en el uso y manejo del suelo
- Establecimiento de una red de monitoreo de las microcuencas abastecedoras de acueductos y sistemas de irrigación del municipio.
- Montaje de una planta de manejo integral de residuos sólidos
- Programa de sustitución de estufas de leña por estufas de carbón o gas
- Establecimiento de un circuito turístico en torno al cerro Paja Blanca
- Formación de cabildos verdes
- Escuela de agricultores en manejo integral de recursos naturales
- Formación de asociaciones de familias guardabosques
- Creación de ONG para la protección del Cerro Paja Blanca
- Programa de incentivos fiscales para zonas de protección

ARTICULO No. 47 PLAN DE INVERSIÓN 2004 - 2015
PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO - MUNICIPIO DE OSPINA – MILES DE PESOS

PROGRAMAS – PROYECTOS	2004-2007	2008-2011	2012-2015	TOTAL
SISTEMA ADMINISTRATIVO				
Implementación del Banco de Datos y Proyectos	30.500	25.500	25.500	81.500
Sistematización del Archivo Municipal	30.000			30.000
Capacitación a funcionarios en planificación y gestión del desarrollo municipal	15.000	15.000	15.000	45.000
Capacitación e Implementación de procesos organizativos financieros y contables	30.000	15.000	15.000	60.000
Fortalecimiento de las oficinas de planeación y UMATA	45.000	40.000	40.000	125.000
Capacitación de funcionarios en relaciones interpersonales y atención al público	5.000			
Diseño de un sistema de monitoreo y seguimiento a la gestión municipal	10.000			10.000
Implementación del código de rentas municipales	20.000			20.000
Implementación de la oficina de desarrollo comunitario	10.000			10.000
Conformación y fortalecimiento de las diferentes formas de participación ciudadana	5.000			
Fortalecimiento y capacitación de los grupos asociativos	6.000			
SUBTOTAL	206.500	95.500	95.500	381.500
SISTEMA SOCIAL Y CULTURAL				
Fortalecimiento y capacitación de grupos asociativos	15.000	15.000	15.000	45.000
Formulación del Plan de Desarrollo cultural	25.000			25.000
Compra lote y construcción de la Casa de la Cultura	150.000			150.000
Conformación y fortalecimiento de formas de participación ciudadana	5.000	5.000	5.000	15.000
Mejoramiento del entorno de sitios de interés cultural e histórico	5.000	5.000	5.000	15.000
SUBTOTAL	200.000	120.500	120.500	441.000
SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA	400.000	145.500	145.500	691.000
Acueductos				
Optimización de acueductos veredales	100.000	100.000	100.000	300.000
Construcción casetas de cloración en acueductos Veredales	60.000			60.000
Optimización y construcción planta de tratamiento acueducto de la Cabecera municipal	100.000			100.000
Evaluación de la infraestructura física de los acueductos	30.000			30.000
Construcción de acueductos – Villa del Sur Alto, Florida Alto, Nariño Alto, Manzano – San José	400.000	200.000	200.000	800.000
Plan maestro de acueductos		400.000	800.000	
SUBTOTAL	690.000	300.000	300.000	1.290.000
Saneamiento Básico	1.380.000	1.000.000	1.000.000	2.580.000
Construcción planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal	100.000			100.000
Construcción de unidades sanitarias en el sector urbano y rural	40.000	40.000		80.000
Construcción unidad sanitaria pública en sector urbano	15.000			15.000
Construcción de alcantarillados en corregimientos	75.000	75.000		150.000
Compra lote y construcción del relleno sanitario	140.000			140.000
Evaluación de la infraestructura física del sistema de alcantarillado	30.000			30.000
Plan maestro de alcantarillado		300.000	700.000	1.000.000
SUBTOTAL	400.000	415.000	700.000	1.515.000
Salud				
Ampliación y mejoramiento Centro de Salud de la cabecera municipal	95.000			95.000

Dotación Centro de Salud de la cabecera municipal	100.000			100.000
Mantenimiento y dotación puestos de salud de San Isidro y Cunchila	20.000			20.000
Ampliación Régimen Subsidiado de Salud	540.000	300.000	300.000	1.140.000
Campañas de promoción y prevención en salud	30.000	30.000	30.000	90.000
Campañas de nutrición y seguridad alimentaria	30.000	30.000	30.000	90.000
Construcción dispensarios en Mercedes, San Miguel y la Florida	20.000			20.000
SUBTOTAL	835.000	360.000	360.000	1.555.000
Educación				
Adecuación y mejoramiento de infraestructura física del Colegio Francisco de Paula Santander, Escuela urbana de Niñas, Escuela Urbana de Varones, Centro educativo de Cunchila y Colegio San Isidro	150.000			150.000
Dotación de material didáctico, equipos y laboratorios del Colegio Francisco de Paula Santander, Escuelas Urbanas de Niñas y Varones, Centro educativo de Cunchila y Colegio de San Isidro	180.000	100.000	100.000	380.000
Mejoramiento Planta física y dotación escuelas rurales	120.000	100.000	100.000	320.000
Capacitación a docentes	15.000	15.000	15.000	45.000
Mejoramiento y construcción escenarios deportivos en centros corregimentales	60.000	60.000	60.000	180.000
Adecuación y dotación de restaurantes escolares	100.000			100.000
Implementación Escuela de deportes en la cabecera mcpal.	20.000	20.000	20.000	60.000
Dotación sala de informática Centros Educativos de Cunchila y San Isidro	50.000	50.000	50.000	150.000
Implementación proyectos ambientales escolares	20.000	20.000	20.000	60.000
Implementación proyectos ciudadanos de educación ambiental	20.000	20.000	20.000	60.000
Implementación de programas de educación no formal con énfasis en aspectos empresariales, sistematización, comunicación, medio ambiente, prevención de desastres y manejo de basuras	25.000			
Creación de la sala de Internet en el casco urbano	60.000			
Creación de la biblioteca pública	60.000			
SUBTOTAL	635.000	385.000	385.000	1.405.000
Sector recreación y deportes				
Adecuación estadio municipal	100.000	100.000		
SUBTOTAL	1.715.000			
Electrificación y telecomunicaciones				
Optimización de la red eléctrica municipal	30.000	30.000	30.000	90.000
Ampliación de la red de telefonía urbana y rural	50.000	50.000	50.000	150.000
Adecuación de los SAI de Nariño y San Miguel	60.000			60.000
Alumbrado público de Cunchila y San Isidro	200.000	300.000	300.000	800.000
Alumbrado público sector el Diviso	300.000			300.000
SUBTOTAL	640.000	380.000	380.000	1.400.000
Equipamiento Comunitario	3.095.000	860.000	760.000	4.715.000
Construcción de la plaza de mercado municipal	120.000			120.000
Construcción del matadero municipal	100.000			100.000
Adecuación infraestructura religiosa sector rural	50.000	50.000	50.000	150.000
Construcción y adecuación de la infraestructura comunal s. rural		200.000		
SUBTOTAL	270.000	250.000	50.000	370.000
Vías				
Mejoramiento de vías interveredales	600.000	600.000	600.000	1.800.000
Mejoramiento vías y pasos peatonales en casco urbano	300.000			300.000

Mantenimiento red vial	200.000	200.000	200.000	600.000
Apertura vías interveredales	400.000	400.000	400.000	1.200.000
Compra de motoniveladora	200.000			
SUBTOTAL	1.700.000	1.200.000	1.200.000	4.100.000
Vivienda				
Mejoramiento de vivienda urbana y rural	300.000	300.000	300.000	900.000
Construcción vivienda de interés social	600.000	700.000	700.000	2.000.000
SUBTOTAL	900.000	1.000.000	1.000.000	2.900.000
SISTEMA PRODUCTIVO				
Fortalecimiento de la UMATA – Asistencia Técnica Agropecuaria	200.000	150.000	150.000	500.000
Creación y fortalecimiento de formas asociativas de producción y comercialización	100.000	60.000	60.000	220.000
Compra lote e implementación granja integral demostrativa	80.000	80.000	80.000	80.000
Establecimiento de un Centro Integral de Acopio y Manejo Post cosecha	300.000	300.000	300.000	900.000
Creación e implementación de subsidios al agricultor	180.000			
PROGRAMAS – PROYECTOS	2004-2007	2008-2011	2012-2015	TOTAL
Fomento de crédito para formas asociativas de producción y microempresa rural	500.000			500.000
Formulación del programa agropecuario municipal – PAM	20.000			20.000
Construcción e implementación de un centro agroforestal experimental y de tecnología apropiada	150.000	150.000	150.000	450.000
Capacitación a productores en registros y cuentas de producc.	2.500			2.500
Investigación y fomento de insumos orgánicos para la producc.	40.000	30.000	30.000	100.000
Fomento e impulso de granjas integrales demostrativas y de transferencia de tecnología en diversificación agropecuaria	250.000	250.000		500.000
Fomento y establecimiento de microempresas rurales	200.000	200.000	200.000	600.000
Instalación de un centro comercial de insumos agropecuarios	50.000			50.000
Atención y prevención de desastres	200.000	150.000	150.000	500.000
SUBTOTAL	1.412.500	780.000	530.000	2.722.500
SISTEMA BIOFISICO AMBIENTAL				
Preservación de áreas boscosas	350.000			350.000
Adquisición de tierras en zonas frágiles y nacimientos de agua	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
Establecimiento de reservas forestales protectoras	500.000	500.000	500.000	1.500.000
Establecimiento de reservas forestales productoras	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
Establecimiento Estación demostrativa en uso y manejo del suelo	250.000	250.000	250.000	750.000
Capacitación en manejo del recurso hídrico	5.000			5.000
Establecimiento de una red de monitoreo de microcuencas abastecedoras de acueductos y sistemas de irrigación	180.000	180.000	180.000	540.000
Montaje de una planta integral de manejo de residuos sólidos	420.000			420.000
Programa de sustitución de estufas de leña	65.000			65.000
Establecimiento de un circuito turístico en torno al Paja Blanca	1.300.000	1.100.000	1.100.000	3.500.000
Certificado de incentivo forestal	350.000	350.000	300.000	1.000.000
Formación de cabildos verdes	10.000			10.000
Exploración de aguas subterráneas	500.000	500.000	500.000	1.500.000
Formulación y ejecución de planes de ordenamiento y manejo de microcuencas	75.000	75.000	75.000	225.000
Capacitación en educación ambiental	200.000	150.000	150.000	500.000
Instalación de viveros forestales transitorios	25.000			25.000

Implementacion y operativizacion de la oficina de atención y prevención de desatres	20.000			
Adquisición o realización de convenios de tierras en zonas de nacimientos de quebradas para su posterior reforestacion		200.000	200.000	
Plan de manejo sector Paja Blanca		200.000	200.000	
SUBTOTAL	6.250.000	5.505.000	5.455.000	17.210.000
SECTOR INFRAESTRUCTURA				
Canalización de la quebrada Yale		250.000		
Adquisición de un lote para la ubicación del terminal de transp			160.000	
SISTEMA		250.000	160.000	
TOTAL	17.484.000	12.246.000	11.831.000	41.561.000

CUADRO No. 45
RESUMEN PLAN DE INVERSIONES – MUNICIPIO DE OSPINA
Miles de pesos

PROGRAMAS – PROYECTOS	2004-2007	2008-2011	2012-2015	TOTAL	%
SISTEMA ADMINISTRATIVO	206.500	950.000	950.000	2.106.500	5.02
SISTEMA SOCIAL Y CULTURAL	400.000	145.000	145.000	690.000	1.6
SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA	1.380.000	1.000.000	1.000.000	3.380.000	8
- Acueductos	400.000	415.000	700.000	1.515.000	3.6
- Saneamiento básico	835.000	360.000	360.000	1.555.000	3.7
- Salud	635.000	385.000	385.000	1.405.000	3.3
- Educación	3.095.000	860.000	760.000	4.715.000	11.2
- Electrificación y telecomunicaciones	270.000	250.000	50.000	370.000	0.8
- Vías	1.700.000	1.200.000	1.200.000	4.100.000	9.7
- Vivienda	900.000	1.000.000	1.000.000	2.900.000	6.9
SISTEMA PRODUCTIVO	1412.000	780.000	530.000	2.722.500	6.5
SISTEMA BIOFISICO AMBIENTAL	6.250.000	5.505.000	5.455.000	17.210.000	41
		230.000	160.000	390.000	0.9
TOTAL	16.104.500	13.080.000	12.695.000	41.879.500	100

ARTICULO No. 48. PROYECTOS PRIORITARIOS:

El total de proyectos identificados para el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ospina, (ver relación anterior) es de ciento dieciocho proyectos (118) esto se logró a través del trabajo adelantado en el campo por equipo técnico y las comunidades y constituyen en el banco de Proyectos de dicho estudio.

Posteriormente se efectuó una priorización que obedeció a criterios tales como: Necesidades sentidas de la comunidad, requerimientos ambientales, Problemas que se originan por la falta de muchos ciertas infraestructuras, Problemas sectoriales y áreas de la producción, entre otros.

De tal manera que los proyectos priorizados son 33 y son los que están relacionados en las fichas de perfil de proyecto posteriormente la administración se encargará de la elaboración y formulación técnica de cada proyecto para su posterior ejecución.

FICHAS DE PROYECTOS PRIORITARIOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA PERFIL DE PROYECTO NO. 1			
NOMBRE DEL PROYECTO	Organización de formas asociativas de productores y artesanos para la producción y comercialización agropecuaria y artesanal		
LOCALIZACION	Cabecera y veredas.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Mediante el proyecto se motivara y organizara a la comunidad en asociaciones de productores y artesanos para que a través del fondo agropecuario municipal se apoyen proyectos productivos y de comercialización		
OBJETIVO	Consolidar grupos asociativos y cooperativos con el fin de apoyar la producción agropecuaria y obtener mayores resultados económicos y calidad de vida		
ESTADO	Formulación – Diagnóstico.		
COSTO ESTIMADO	\$430.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES	S.A.T.A. Municipal, Corponariño, Corpoica		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2011-2015
Transferencia de la Nación	10.000.000	100.000.000	100.000.000
Recursos Propios		10.000.000	10.000.000
Cofinanciación – Cooperación		50.000.000	50.000.000
Recursos de crédito		50.000.000	50.000.000
VALOR TOTAL	10.000.000	210.000.000	210.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 2			
NOMBRE DEL PROYECTO	Asistencia técnica y asesoría dirigida a los productores para optimizar los rendimientos del sector agropecuario, ganadero y artesanal.		
LOCALIZACION	Sector Rural y Urbano		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	A través de la Sección de Asistencia Técnica y en visitas individuales, recomendar paquetes tecnológicos a los agricultores del municipio para aumentar los sistemas de producción.		
OBJETIVO	Asesorar técnicamente los procesos productivos desde la planeación hasta la comercialización con el fin de que los productos sean de mejor calidad, y se obtengan mayores rendimientos.		
ESTADO	Preinversión.		
COSTO ESTIMADO	\$590.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES	S.A.T.A.		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004- 2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	50.000.000	100.000.000	100.000.000
Recursos Propios		20.000.000	20.000.000
cofinanciación – Cooperación		100.000.000	100.000.000
Recursos de crédito		50.000.000	50.000.000
VALOR TOTAL	50.000.000	270.000.000	270.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 3			

NOMBRE DEL PROYECTO	Crédito para las formas asociativas y pequeños productores a través de Fondo Rotativo.		
LOCALIZACION	Sector Rural y Urbano		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Mediante el proyecto se fortalece el fondo agropecuario municipal con recursos de crédito, para que este sea garantía ante entidades crediticias.		
OBJETIVO	Fomentar el crédito hacia las formas asociativas para incentivar la producción agropecuaria, acuícola y artesanal del municipio a través de capital rotatorio.		
ESTADO	Formulación.		
COSTO ESTIMADO	\$1.000.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES	Secretaria de agricultura departamental, PADEMER, Plan Colombia		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2011-2015
Transferencia de la Nación		100.000.000	100.000.000
Recursos Propios		100.000.000	100.000.000
Cofinanciación – Cooperación		100.000.000	100.000.000
Recursos de crédito		200.000.000	200.000.000
VALOR TOTAL		500.000.000	500.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 4			
NOMBRE DEL PROYECTO	Formulación del Plan Agropecuario, Forestal y Acuícola del Municipio.		
LOCALIZACION	Sector Rural y Urbano del Municipio.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Se pretende con el proyecto realizar un estudio que permita determinar las áreas mas productivas, las formas de manejo adecuado y las zonas de ecosistema estratégico y así dirigir el desarrollo de actividades agropecuaria, forestales y demás necesarias e identificadas		
OBJETIVO	Planificar concertadamente las áreas, volúmenes, técnicas y metas generales, de producción inicial en los sectores agropecuarios, forestales y acuícolas del municipio y determinar las U.A.F.P.		
ESTADO	Formulación.		
COSTO ESTIMADO	\$60.000.000oo		
ENTIDADES RESPONSABLES	Corponariño, Ministerio de desarrollo y medio ambiente, S.A.T.A Mpal.		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2003-2007	2008-2011	2011-2015
Transferencia de la Nación	-	50.000.000	-
Recursos Propios	-	10.000.000	-
cofinanciación – Cooperación	-	-	-
Recursos de crédito	-	-	-
VALOR TOTAL	-	60.000.000	-
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 5			
NOMBRE DEL PROYECTO	Programa Agroforestal alternativo al sector agrario del municipio		
LOCALIZACION	Sector rural		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Dentro del enfoque del proyecto se encuentra la recuperación de los ecosistemas frágiles, dando alternativas al agricultor en actividades productivas y generando desarrollo sostenible a la región		
OBJETIVO	Establecer sistemas agroforestales, sivopastoriles y agrosilvopastoriles para combinar los sistemas productivos existentes		
ESTADO	Estudio		
COSTO ESTIMADO	\$1.200.000oo		
ENTIDADES RESPONSABLES			
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	-	200.000.000	200.000.000
Transferencia de la Nación	-	50.000.000	50.000.000

Recursos Propios	-	200.000.000	200.000.000
cofinanciación – Cooperación	-	150.000.000	150.000.000
Recursos de crédito	-	600.000.000	600.000.000
VALOR TOTAL			

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE OSPINA
Perfil de Proyecto No. 6**

NOMBRE DEL PROYECTO	Reforestación de áreas de nacimiento y márgenes de quebradas
LOCALIZACION	Sector rural y Urbano
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	El proyecto se enfoca a generar programas de reforestación para la recuperación de las zonas consideradas como ecosistemas estratégicos, teniendo en cuenta que la demanda hídrica es bastante alta
OBJETIVO	Reforestar las zonas de nacimiento de agua y las márgenes de estas, así como las zonas de mejoramiento integral expuestas en el EOT en la propuesta de uso. (ver mapa N0. 17)
ESTADO	Formulación
COSTO ESTIMADO	\$1.800.000oo
ENTIDADES RESPONSABLES	

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	-	500.000	100.000.000
Recursos Propios	-	100.000.000	100.000.000
cofinanciación – Cooperación	-	250.000.000	250.000.000
Recursos de crédito	-	100.000.000	100.000.000
VALOR TOTAL	-	950.000.000	850.000.000

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE OSPINA
Perfil de Proyecto No. 7**

NOMBRE DEL PROYECTO	Establecimiento de sistemas de producción agroecológica para controlar los procesos erosivos e implementar la agricultura orgánica.
LOCALIZACION	Área productiva – Sector Rural.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Dentro del proyecto se pretende incrementar el desarrollo agrícola promoviendo prácticas de agricultura orgánica para la obtención de una producción limpia y sostenible y al mismo tiempo se pretende recuperar los suelos disminuyendo la erosión.
OBJETIVO	Recuperar los suelos productivos del área agrícola, promover la práctica de agricultura orgánica para la obtención de una producción limpia y sostenible.
ESTADO	Formulación.
COSTO ESTIMADO	\$1.145.000.000
ENTIDADES RESPONSABLES	S.A.T.A. Corponariño, Ica, Corpoica

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	80.000.000	100.000.000	100.000.000
Recursos Propios	50.000.000	50.000.000	50.000.000
Cofinanciación – Cooperación	125.000.000	225.000.000	225.000.000
Recursos de crédito	40.000.000	50.000.000	50.000.000
VALOR TOTAL	295.000.000	425.000.000	425.000.000

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE OSPINA
Perfil de Proyecto No. 8**

NOMBRE DEL PROYECTO	Prevención de riesgos y atención de desastres en las zonas identificadas de influencia.
LOCALIZACION	Rural y Urbana
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Después de identificadas los riesgos en determinada amenaza, es necesario plantear ciertas medidas de prevención, mitigación y atención de dichos riesgos y consecuencias de estos

OBJETIVO	Implementar mediante comités y oficina la atención a usuarios y/o áreas en riesgo de desastres naturales.		
ESTADO	Formulación.		
COSTO ESTIMADO	\$130.000.000oo		
ENTIDADES RESPONSABLES	CLOPAD, CREPAD, Gobernación Departamental		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	20.000.000	30.000.000	30.000.000
Recursos Propios	5.000.000	10.000.000	10.000.000
Cofinanciación – Cooperación	5.000.000	10.000.000	10.000.000
Recursos de crédito			
VALOR TOTAL	30.000.000	50.000.000	50.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 9			
NOMBRE DEL PROYECTO	Protección, recuperación y mantenimiento del páramo de Paja Blanca.		
LOCALIZACION	Zona de Páramo		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Con el proyecto se quiere evitar la degradación de los recursos naturales existentes en el Páramo Paja Blanca y adquirir los predios necesarios para cumplir el objetivo.		
OBJETIVO	Corrección de los conflictos de uso existentes en el páramo, a través de regeneración, aislamiento y/o compra de tierras y cuidado. Amojonamiento.		
ESTADO	Idea del proyecto.		
COSTO ESTIMADO	1.825.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES	Ministerio de desarrollo y medio ambiente, Corponariño y Gobernación Departamental		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	200.000.000	300.000.000	300.000.000
Recursos Propios	50.000.000	100.000.000	100.000.000
Cofinanciación – Cooperación	150.000.000	330.000.000	300.000.000
Recursos de crédito	5.000.000	10.000.000	10.000.000
VALOR TOTAL	405.000.000	710.000.000	710.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 10			
NOMBRE DEL PROYECTO	Establecimiento de la planta de tratamiento integral de residuos sólidos del municipio de Ospina.		
LOCALIZACION	Sector Rural Vereda El Manzano.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Construir una planta en la cual se ubiquen , traten y depositen los residuos sólidos que se recolectan en la Cabecera Municipal.		
OBJETIVO	Implementar la recolección, manejo y tratamiento y la clasificación de los residuos sólidos como alternativa de generación de empleo y producción de abono orgánico para mejorar las condiciones ambientales y descontaminación del medio ambiente.		
ESTADO	Formulación.		
COSTO ESTIMADO	2.200.000.000oo		
ENTIDADES RESPONSABLES	Municipio		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	100.000.000	200.000.000	100.000.000
Recursos Propios	100.000.000	200.000.000	100.000.000
Cofinanciación – Cooperación	100.000.000	200.000.000	100.000.000
Recursos de crédito			
VALOR TOTAL	300.000.000	600.000.000	600.000.000

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 11			
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción de unidades sanitarias y pozos sépticos en la zona rural y suburbana como medida de descontaminación de aguas y medio ambiente.		
LOCALIZACION	Sector Rural y Urbano.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Construcción de 800 unidades sanitarias como soluciones individuales para aquellos asentamientos donde no se facilita la construcción de alcantarillado. Estas constaran de casetas, tasa sanitaria, lavamanos, duchas, conexión en tubería, tanque séptico, filtro anaerobico e infiltración.		
OBJETIVO	Recuperar la calidad de las aguas y proporcionar un medio libre de contaminación en las viviendas rurales como medida para prevenir enfermedades y propender por un ambiente sano.		
ESTADO	En ejecución Parcial		
COSTO ESTIMADO	1.275.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES	Ministerio de Desarrollo y Medio Ambiente, municipio		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	100.000.000	200.000.000	200.000.000
Recursos Propios	5.000.000	10.000.000	10.000.000
Cofinanciación – Cooperación	100.000.000	200.000.000	200.000.000
Recursos de crédito	50.000.000	100.000.000	100.000.000
VALOR TOTAL	255.000.000	510.000.000	510.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 12			
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción y Optimización de acueductos rurales		
LOCALIZACION	Sector rural		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Realizado el diagnóstico correspondiente al sector rural, se plantearán los diseños pertinentes para dar solución al problema de abastecimiento de agua para los centros poblados y veredas del municipio. El plan maestro de acueducto urbano permitirá definir la cobertura del sistema hacia asentamientos cercanos donde sea viable desde el punto de vista técnico ofrecer el servicio. Las localidades fuera de su cobertura requerirán obras de construcción u optimización de los acueductos existentes.		
OBJETIVO	Generar condiciones sanitarias adecuadas en el sector rural, suministrando a la población agua potable, cumpliendo lo establecido en el Decreto 475/98 del Anterior Ministerio de Salud. Por otro lado se podrán erradicar problemas de salud pública generados por la ausencia, baja cobertura o suministro de agua contaminada.		
ESTADO	Formulación		
COSTO ESTIMADO	500 millones de pesos		
ENTIDADES RESPONSABLES	Administración municipal: Oficina de Planeación, secretaria de obras, Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	320.000.000	200.000.000	
Recursos Propios	80.000.000	600.000.000	
cofinanciación – Cooperación			
Recursos de crédito			
VALOR TOTAL	400.000.000	800.000.000	
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 13			
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción del matadero municipal.		
LOCALIZACION	Sector Urbano		

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Construcción la infraestructura física del matadero, ya que no existe y actualmente se presenta problemas ambientales e incompatibilidad con otros usos urbanos.		
OBJETIVO	Proyectar el matadero municipal fuera de casco urbano o en sitios periféricos donde no exista incompatibilidad de uso. Estará dotado de los servicios públicos básicos y deberá cumplir con la legislación sanitaria y ambiental vigentes. En el plano de la propuesta se presentan varias alternativas viables para su localización.		
ESTADO	En estudio		
COSTO ESTIMADO	150.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES	Planeación municipal ,Secretaria de obras públicas.		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	100.000.000	200.000.000	100.000.000
Recursos Propios	50.000.000	50.000.000	50.000.000
cofinanciación – Cooperación	-	300.000.000	100.000.000
Recursos de crédito	-	-	-
VALOR TOTAL	150.000.000	550.000.000	250.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 14			
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento y apertura de la malla vial rural del municipio.		
LOCALIZACION	Sector urbano		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>Elaboración de estudios y ejecución de proyectos para el mantenimiento, conservación y apertura de vías en el municipio. Se incluye la construcción de drenajes, alcantarillas, box-couvert, obras de defensa, muros, perfilación de bancas, etc., con el objeto de brindar intercomunicación tanto a nivel veredal, corregimental e intermunicipal, acorde con las necesidades de la población. Se incluye el trabajo interinstitucional entre el municipio y entes territoriales como la Gobernación de Nariño para dar cumplimiento a estos proyectos viales de bienestar común como lo son:</p> <p>Ampliación, adecuación y mantenimiento de la red vial municipal urbana y rural Apertura y ampliación de la vía Ospina – Manzano San José Mejoramiento de la vía Ospina – Manzano las Nieves Mejoramiento de la vía Ospina – Las Mercedes Mejoramiento de la vía Cuadquirán – Mercedes – Cunchila – Gavilanes Mejoramiento de la vía Mercedes - Villa del Sur Mejoramiento de la vía Cunchila - Villa del Sur - La Florida Apertura de la vía Manzano las Nieves - San Miguel Apertura de la vía San Vicente – San Antonio Apertura de la vía Gavilanes – Villa del Sur – La Florida Mejoramiento y construcción de vías y pasos peatonales en el casco urbano Mejoramiento vía la Florida - El Cedral Contratación de diseños para la vía Ospina – Túquerres Mejoramiento vía Puente Tabla - San Isidro Apertura vía San Antonio San Vicente Mejoramiento vía Puente Tabla - Cuadquirán Mejoramiento vía San José - San Miguel</p>		
OBJETIVO	Mejorar la conectividad y las condiciones de circulación vehicular y peatonal del sector. Igualmente lo relacionado al transporte de productos agrícolas y comerciales.		
ESTADO	En Estudio		
COSTO ESTIMADO	400.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES	Secretaría de Obras		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	20.000.000	50.000.000	80.000.000
Recursos Propios	240.000.000	450.000.000	600.000.000
cofinanciación – Cooperación	140.000.000	200.000.000	220.000.000

Recursos de crédito			
VALOR TOTAL	400.000.000.	700.000.000	700.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 15			
NOMBRE DEL PROYECTO	Generación de Espacios públicos de equilibrio urbano		
LOCALIZACION	Sector urbano		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Se abordará las obras relacionadas con la recuperación, generación y mantenimiento de espacio público, logrando superar el índice de 15 m ² /hab. Este perfil se relacionará con obras y actividades complementarias de perfiles de proyectos asociados a la generación de espacio público propuestos en el área urbana. Proyectos conexos: Equipamientos, rondas de protección de quebradas, vías, andenes, parques y zonas verdes.		
OBJETIVO	El objeto del presente es elaborar los estudios y proyectos necesarios complementarios para la generación, mantenimiento y compensación de nuevos espacios públicos en el área urbana..		
ESTADO	Estudio de diagnostico		
COSTO ESTIMADO	\$200.000.000oo		
ENTIDADES RESPONSABLES	- Municipio de Ospina. Secretaria de obras públicas.		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	20.000.000	20.000.000	
Recursos Propios	80.000.000	80.000.000	
cofinanciación – Cooperación			
Recursos de crédito			
VALOR TOTAL	100.000.000	100.000.000	200.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 16			
NOMBRE DEL PROYECTO	Plan Maestro de Alcantarillado.		
LOCALIZACION	Cabecera Municipal.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Optimización y ampliación de la red de alcantarillado urbano considerando las nuevas áreas de expansión; protección de fuentes de agua; construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales; fortalecimiento del sistema tarifario a través de la ESP.		

OBJETIVO	<p>Dotar de infraestructura física de alcantarillado a todo el casco urbano de Ospina, bajo diseños técnicos y ambientales que permitan contar con un sistema de amplia cobertura y que ofrezca calidad en el servicio. Por otro lado contará con la correspondiente planta de tratamiento de aguas residuales para evitar problemas de contaminación de las fuentes de agua. Por tal motivo es fundamental que se tengan en cuenta las siguientes etapas.</p> <p>Diagnostico del estado actual del sistema de alcantarillado. Formulación del plan maestro con base en los requerimientos técnico-ambientales y nuevas directrices del plan de ordenamiento urbano. La formulación tendrá como base de sus diseños el desarrollo de criterios tales como: Segregación de aguas residuales sanitarias y aguas lluvias. Construcción de alcantarillado pluvial. Construcción de interceptores para evitar la contaminación de las fuentes y cuerpos de agua. Ampliación y reposición de redes, incluyendo las áreas a desarrollar. Construcción de planta (s) de tratamiento de aguas residuales. Operación y mantenimiento adecuado de los sistemas de alcantarillado y del sistema de tratamiento de aguas residuales. Implantar el cobro a los usuarios con base en la estratificación urbana, con el objeto de mejorar la eficiencia y cobertura del servicio por parte de la empresa prestadora de servicios. Fortalecimiento del sistema tarifario a través de la ESP</p>		
ESTADO	Proyecto en estudio..		
COSTO ESTIMADO	1000 millones de pesos		
ENTIDADES RESPONSABLES	ESP, Administración municipal: Planeación y secretaria de obras publicas..		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	50.000.0000	100.000.000	
Recursos Propios	250.000.000	600.000.000	
Cofinanciación – Cooperación			
Recursos de crédito			
VALOR TOTAL	300.000.000	700.000.000	1.000.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 17			
NOMBRE DEL PROYECTO	Plan Maestro de Acueducto.		
LOCALIZACION	Cabecera municipal Ospina.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> • Optimización y ampliación de redes de acueducto urbano, dotándolo de toda la infraestructura necesaria para brindar a sus usuarios un sistema con amplia cobertura que suministre calidad en el servicio, erradicando los actuales problemas de salubridad. 		
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar de infraestructura necesaria el abastecimiento de agua potable en la cabecera municipal de OSPINA • • Teniendo en cuenta las siguientes parámetros: • <p>Recuperación y conservación de la fuente abastecedora de acueducto, con el objeto de garantizar calidad y cantidad del recurso agua. Adecuación de los sistemas de captación del agua. Optimización de la red de aducción. Optimización de los sistemas de pre-tratamiento, almacenamiento y potabilización del agua. Optimización de la red de conducción y sistema de distribución urbana. Adecuación e implementación de los sistemas de macro y micro medición. Establecer el cobro de acuerdo a la estratificación urbana, con el objeto de mejorar la eficiencia y cobertura de servicio. Fortalecimiento del sistema tarifario a través de la ESP</p>		
ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto es estudio. 		

COSTO ESTIMADO	1200 millones de pesos.		
ENTIDADES RESPONSABLES	Entidad Responsable ESP, Administración municipal: Oficina de Planeación y secretaria de obras..		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	100.000.0000	150.000.000	
Recursos Propios	250.000.000	600.000.000	
VALOR TOTAL	350.000.000	750.000.000	1.100.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 18			
NOMBRE DEL PROYECTO	Plan Maestro de residuos sólidos.		
LOCALIZACION	Fuera del perímetro urbano.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> Optimización del sistema de recolección, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Se implementará un sistema de manejo integral de acuerdo con la política Nacional sobre el Tema. Actualmente se Encuentra en trámite la correspondiente Licencia Ambiental en CORPONARIÑO, bajo el expediente No. 		
OBJETIVO	<p>Con este proyecto se pretende llevar a cabo las siguientes actividades. Adecuación de los sistemas de recolección urbana de residuos sólidos, con mayor frecuencia y cobertura .Dotar de la logística necesaria. Implementar las obras necesarias para adelantar labores de separación y reciclaje de residuos Construcción del área de compostaje para el manejo de los residuos orgánicos. Construcción de un relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos no aprovechables , dotándolo de maquinarias, equipos, y personal necesarios para el cumplimiento de los objetivos. Manejo de los residuos hospitalarios previo tratamiento antes de ser dispuestos finalmente en el relleno sanitario. Se contemplará lo dispuesto en el Decreto 2676/2000. Establecer un cobro por el servicio con base en la estratificación urbana, con el objeto de mantener económicamente dicha actividad y así cumplir con la calidad y eficiencia esperada por la comunidad. Fortalecer el sistema tarifario a través de la ESP municipal</p>		
ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto es estudio de factibilidad. 		
COSTO ESTIMADO	300.000 millones de pesos		
ENTIDADES RESPONSABLES	Entidad Responsable ESP, Administración municipal: Oficina de Planeación , secretaria de obras..		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	100.000.000	200.000.000	100.000.000
Recursos Propios	100.000.000	200.000.000	100.000.000
Cofinanciación – Cooperación	100.000.000	200.000.000	100.000.000
VALOR TOTAL	300.000.000	600.000.000	600.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 19			
NOMBRE DEL PROYECTO	Vivienda de interés social.		
LOCALIZACION	Dentro del perímetro urbano. Cabecera municipal		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de unidades básicas de vivienda de interés social 		
OBJETIVO	<p>Generar condiciones de acceso a vivienda digna y otorgar prioridad a las condiciones de pobreza, factores de vulnerabilidad e informalidad en los asentamientos humanos de la periferia, las zonas de frontera urbana y el centro de ciudad, propiciar y respetar la construcción de consensos sociales. Desarrollar el Sistema Municipal de Vivienda, los mecanismos e instrumentos de planeación y gestión.</p>		

ESTADO	• Proyecto es estudio.		
COSTO ESTIMADO	1.080 millones de pesos		
ENTIDADES RESPONSABLES	Administración municipal, secretaria de obras, Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	300.000.000	500.000.000	930.000.000
Recursos Propios	40.000.000	80.000.000	150.000.000
VALOR TOTAL	340.000.000	580.000.000	1.080.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 20			
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción plaza mercado		
LOCALIZACION	Área urbana. . Ver plano propuesta.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> Se construirá un sitio adecuado para la comercialización de productos agrícolas y demás productos del mercado, brindándole a la comunidad un servicio organizado y bajo las condiciones sanitarias exigidas en la legislación vigente. El equipamiento contará con los respectivos locales, parqueo, área de manejo de residuos y batería sanitarias entre otros. 		
OBJETIVO	Generar condiciones sanitarias adecuadas para el almacenamiento y comercialización de productos agrícolas y demás productos del mercado, evitando su distribución en lugares no aptos para tal fin, congestionando las vías públicas e, invadiendo el espacio público.		
ESTADO	• Proyecto en estudio		
COSTO ESTIMADO	100 millones de pesos		
ENTIDADES RESPONSABLES	Administración municipal: Oficina de Planeación, secretaria de obras,		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	700.000.000		
Recursos Propios	300.000.000		
VALOR TOTAL	100.000.000		
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 21			
NOMBRE DEL PROYECTO	Adecuación del Estadio Municipal.		
LOCALIZACION	Area urbana del Municipio.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> Se realizarán obras tendientes a la adecuación de la actual cancha de fútbol sobretodo obras de mejoramiento de graderías. 		
OBJETIVO	Generar espacios públicos deportivos adecuados para la practica deportiva.		
ESTADO	• Proyecto en estudio.		
COSTO ESTIMADO	100.000 Millones de Pesos.		
ENTIDADES RESPONSABLES	Administración municipal: Oficina de Planeación, secretaria de obras, Ministerio de cultura.		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	70.000.000		
Recursos Propios	30.000.000		
VALOR TOTAL	100.000.000		
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 22			
NOMBRE DEL PROYECTO	Estudios y diseños para la remodelación del Parque Principal.		
LOCALIZACION	Area Urbana.		

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> Adecuación de algunas zonas del parque principal para juegos infantiles, construcción de kioscos, baterías sanitarias y mobiliario urbano. 		
OBJETIVO	Las manifestaciones recreativas y culturales de la comunidad necesitan espacios adecuados y óptimos para su desarrollo.		
ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto en estudio. 		
COSTO ESTIMADO	100.000 millones de Pesos		
ENTIDADES RESPONSABLES	Administración municipal: Oficina de Planeación, secretaria de obras,		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación			
Recursos Propios	40.000.000	40.000.000	
Cofinanciación – Cooperación			
Recursos de crédito			
VALOR TOTAL			
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 23			
NOMBRE DEL PROYECTO	Capacitación a nivel de funcionarios alcaldía enfocada a las relaciones Interpersonales, atención al Público, sistemas, formulación de proyectos y elaboración y manejo de archivo.		
LOCALIZACION	Sector administrativo Alcaldía Municipal		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> Se pretende con la capacitación de los funcionarios de la Alcaldía Municipal, que el servicio hacia la comunidad sea eficiente y amable, de esta manera obtener mejores resultados. 		
OBJETIVO	Facultar a los funcionarios que laboran en la Alcaldía Municipal, en sus diferentes dependencias, en relaciones interpersonales y atención al público buscando prestar mejor servicio al público y la eficiencia en cada dependencia se proyecta el matadero municipal fuera de casco urbano o en sitios periféricos donde no exista incompatibilidad de uso. Estará dotado de los servicios públicos básicos y deberá cumplir con la legislación sanitaria y ambiental vigentes. En el plano de la propuesta se presentan varias alternativas viables para su localización.		
ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto en estudio. 		
COSTO ESTIMADO	150 millones		
ENTIDADES RESPONSABLES	Planeación municipal ,Secretaria de obras públicas.		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	100.000.000		
Recursos Propios	50.000.000		
VALOR TOTAL			
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 24			
NOMBRE DEL PROYECTO	Creación de la sala de Internet en el Casco Urbano		
LOCALIZACION	Casco Urbano		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Mediante una Sala dotada de por lo menos cinco (5) computadoras, prestar el servicio de Internet a la comunidad y sobretodo a los jóvenes Ospineños.		
OBJETIVO	Prestar el servicio d Internet a la comunidad Ospineña.		
ESTADO	En ejecución		
COSTO ESTIMADO	150.000.000.		
ENTIDADES RESPONSABLES	Alcaldía Municipal, Ministerio de educación		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación			
Recursos Propios	100.000.000		
Cofinanciación – Cooperación	50.000.000		
VALOR TOTAL	150.000.000		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 25			
NOMBRE DEL PROYECTO	Creación de la biblioteca pública		
LOCALIZACION	Casco Urbano		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Por medio del proyecto se pretende dotar, instar y prestar el servicio de consulta diaria en un establecimiento adecuado y tranquilo ubicado en la casa Cural antigua.		
OBJETIVO	Suministrar a la comunidad de un establecimiento adecuado y dotado de los instrumentos para la realización de consultas de tipo académico.		
ESTADO	En Ejecución		
COSTO ESTIMADO	60.000.0000		
ENTIDADES RESPONSABLES	Ministerio de Educación y Alcaldía Municipal		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	50.000.000		
Recursos Propios	10.000.000		
VALOR TOTAL	60.000.000		
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 26			
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción y adecuación de infraestructura comunal en el sector rural		
LOCALIZACION	Veredas del Sector rural		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Por medio del proyecto se acondicionara y dotará a las veredas que no poseen un salón comunal para la realización de encuentros, reuniones y diferentes eventos necesarios en una comunidad.		
OBJETIVO	Dotar y acondicionar los salones comunales de las veredas del municipio.		
ESTADO	Formulación		
COSTO ESTIMADO	200.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES	Municipio, Ministerio de desarrollo social		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	150.000.000		
Recursos Propios	50.000.000		
VALOR TOTAL	200.000.000		
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 27			
NOMBRE DEL PROYECTO	Compra de Motoniveladora		
LOCALIZACION			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Comprar una Motoniveladora		
OBJETIVO	Dotar al municipio de una Motoniveladora par el mantenimiento de la red vial		
ESTADO	Ejecución		
COSTO ESTIMADO	200.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES	Municipio		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación			
Recursos Propios	50.000.000		
Recursos de crédito	150.000.000		
VALOR TOTAL	200.000.000		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 28			
NOMBRE DEL PROYECTO	Creación e implementación del Subsidio al Agricultor		
LOCALIZACION	Todo el Municipio		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Este proyecto pretende lograr la producción con semilla certificada, los beneficios de este proyecto serán agricultores propietarios que conseguirán ayuda para insumos agrícolas, capacitación y asistencia.		
OBJETIVO	Subsidiar al agricultor para hacer rentable la agricultura		
ESTADO	En ejecución		
COSTO ESTIMADO	180.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES	Municipio, Ministerio de Agricultura		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación			
Recursos Propios	80.000.000		
Cofinanciación – Cooperación	100.000.000		
VALOR TOTAL	180.000.000		
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 29			
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación de la Oficina de Atención y Prevención de desastres		
LOCALIZACION	Casco Urbano		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Es necesario que el municipio cuente con la Oficina Prevención y Atención de Desastres y por medio de esta se pueda gestionar y solucionar los problemas presentados en el municipio con relación a los riesgos y posibles desastres.		
OBJETIVO	Implementar y operar la oficina de prevención y atención de Desastres para el Municipio		
ESTADO	Formulación		
COSTO ESTIMADO	20.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES	20.000.000.000		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Recursos Propios	20.000.000		
VALOR TOTAL	20.000.000		
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 30			
NOMBRE DEL PROYECTO	Canalización de la Quebrada Yalé		
LOCALIZACION	Casco Urbano		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Canalizar la Quebrada Yalé ubicada en el Casco Urbano		
OBJETIVO	Prevenir y Mitigar los efectos de las Inundaciones provocadas por esta quebrada		
ESTADO	Formulación		
COSTO ESTIMADO	250.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES	Municipio		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	220.000.000		
Recursos Propios	30.000.000		
VALOR TOTAL	250.000.000		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 31.			
NOMBRE DEL PROYECTO	Adquisición de un lote para la ubicación del Terminal de Transporte		
LOCALIZACION	Casco Urbano		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Por medio del proyecto se pretende comprar o adquirir un lote en la zona urbana o de expansión urbana, para posteriormente ubicar el terminal de transporte		
OBJETIVO	Adquirir un lote para la ubicación del terminal de transporte y de esta manera generar mejores condiciones en la prestación del servicio de transporte de pasajeros.		
ESTADO	Formulación		
COSTO ESTIMADO	160.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES	Ministerio de Transporte		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	130.000.000		
Recursos Propios	30.000.000		
VALOR TOTAL	160.000.000		
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 32.			
NOMBRE DEL PROYECTO	Plan de Manejo Ambiental de Sector Paja Blanca		
LOCALIZACION	Páramo Paja Blanca		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	El plan de manejo del Páramo Paja blanca es fundamental para la recuperación de este, teniendo en cuenta que a partir de este surgen las políticas de manejo ambiental que se deben realizar y ejecutar en este sector del Municipio. en el proyecto se realizara un diagnostico preliminar que permita la formulación del plan y su posterior ejecución.		
OBJETIVO	Recuperar el Páramo Paja Blanca considerado como ecosistema estratégico ambiental.		
ESTADO	Formulación		
COSTO ESTIMADO	400.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES	Ministerio de desarrollo y Medio Ambiente, Municipio		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación		370.000.000	
Recursos Propios		30.000.000	
VALOR TOTAL		400.000.000	
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 33			
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción de polideportivos en las cabeceras corregimentales.		
LOCALIZACION	Cabecera Ospina, San Isidro, San José Obrero, San Vicente, Cunchila, Manzano, San Miguel, Nariño, San Antonio y Villa del Sur.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	El proyecto va enfocado a suministrar de equipamiento deportivo a las comunidad rural del Municipio.		
OBJETIVO	Dotar de centro deportivos para promover la práctica de actividades sanas que fomenten la cultura física e integración comunitaria.		
ESTADO	Formulación		
COSTO ESTIMADO	\$900.000.000		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	-	200.000.000	200.000.000
Recursos Propios	-	50.000.000	50.000.000
Cofinanciación – Cooperación	-	100.000.000	100.000.000

Recursos de crédito	-	100.000.000	100.000.000
VALOR TOTAL	-	450.000.000	450.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 34			
NOMBRE DEL PROYECTO	Programa de capacitación ambiental en protección, recuperación y manejo de recursos naturales, cuencas hidrográficas, y planificación ambiental.		
LOCALIZACION	Cabecera Municipal y Cabecera Corregimental.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Se Capacitara ala comunidad involucrada con el ecosistema del municipio en programas de protección, recuperación, y manejo de recursos naturales especialmente la enseñanza en el uso adecuado al recurso hídrico de la región.		
OBJETIVO	Iniciar un proceso de educación integral con el fin de identificar la problemática actual e iniciar un cambio de actitud con respecto al medio ambiente.		
ESTADO	Perfil		
COSTO ESTIMADO	\$400.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES			
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	-	100.000.000	100.000.000
Recursos Propios	-	30.000.000	30.000.000
cofinanciación – Cooperación	-	70.000.000	70.000.000
VALOR TOTAL	-	200.000.000	200.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 35			
NOMBRE DEL PROYECTO	Adecuación de escuelas y colegios del Sector Rural.		
LOCALIZACION	Cabeceras Corregimentales y veredales.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Existen muchos centros educativos que se encuentran en mal estado o requieren ampliación o dotación de equipos o muebles.		
OBJETIVO	Mejorar las condiciones locativas y logísticas de escuelas y colegios con el fin de cumplir con las normas del Estado.		
ESTADO	Perfil.		
COSTO ESTIMADO	\$950.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES	Secretaría de Gobierno Departamental y educación		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	-	200.000.000	200.000.000
Recursos Propios	-	50.000.000	50.000.000
Cofinanciación – Cooperación	-	200.000.000	100.000.000
Recursos de crédito	-	100.000.000	50.000.000
VALOR TOTAL	-	550.000.000	400.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 36			
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento y construcción de vivienda rural a estratos según estratificación y Sisben de Ospina		
LOCALIZACION	Cabecera Municipal, Rural y Suburbana.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	La escasez de recursos económicos no permite a muchos habitantes, adecuar y dotar de la infraestructura y espacio mínimo o carecen de ella.		
OBJETIVO	Implementar el programa de vivienda rural – construcción o mejoramiento a usuarios que carecen de vivienda o se encuentran en mal estado		

ESTADO	Perfil.		
COSTO ESTIMADO	\$1.300.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES			
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	-	200.000.000	200.000.000
Recursos Propios	-	50.000.000	50.000.000
Cofinanciación – Cooperación	-	300.000.000	300.000.000
Recursos de crédito	-	100.000.000	100.000.000
VALOR TOTAL	-	650.000.000	650.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 37			
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción, ampliación y/o dotación de puestos de salud del Sector Rural.		
LOCALIZACION	Cabeceras Corregimentales y/o Veredales.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	A causa de carecer de este tipo de centros se registra la pérdida de vidas humanas y/o por no contar con los primeros auxilios.		
OBJETIVO	Mejorar el servicio de salud a los usuarios del campo, que se localizan distantes de la cabecera municipal.		
ESTADO	Perfil.		
COSTO ESTIMADO	\$800.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES	Instituto departamental de salud		
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	-	200.000.000	100.000.000
Recursos Propios	-	50.000.000	50.000.000
Cofinanciación – Cooperación	-	200.000.000	100.000.000
Recursos de crédito	-	50.000.000	50.000.000
VALOR TOTAL	-	500.000.000	300.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 38			
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción y/o ampliación del distrito de riego para la zona productiva de Ospina.		
LOCALIZACION	Vereda de Nariño		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	La falta de agua a causa de los intensos veranos hace que se pierdan los cultivos en la mayoría de las veces si se planta.		
OBJETIVO	Mejorar la oferta de agua para las tierras más productivas y optimizar la producción agropecuaria.		
ESTADO	Formulación.		
COSTO ESTIMADO	\$940.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES			
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	-	200.000.000	200.000.000
Recursos Propios	-	20.000.000	20.000.000
cofinanciación – Cooperación	-	200.000.000	200.000.000
Recursos de crédito	-	50.000.000	50.000.000
VALOR TOTAL	-	470.000.000	470.000.000

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 39			
NOMBRE DEL PROYECTO	Adecuación y optimización de puentes de la red vial interveredal del municipio de Ospina.		
LOCALIZACION	Veredas y Corregimientos.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Los derrumbes, falta de obras de arte y mal estado de vías hacen que el transporte de personas y carga de productos se dificulte y cause pérdidas.		
OBJETIVO	Mejorar la red vial que comunica la Cabecera Municipal con los municipios vecinos, Cabecera Corregimental y veredal, las obras de arte y el mantenimiento ambiental.		
ESTADO	Formulación.		
COSTO ESTIMADO	1.200.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES			
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	-	200.000.000	200.000.000
Recursos Propios	-	50.000.000	50.000.000
Cofinanciación – Cooperación	-	100.000.000	100.000.000
Recursos de crédito	-	100.000.000	100.000.000
VALOR TOTAL	-	450.000.000	450.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 40			
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción del Centro Cultural, Recreacional y Deportivo del Municipio de Ospina.		
LOCALIZACION	Cabecera Municipal.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Se construirá un centro que estimule y promueva las artes, y generen jóvenes sanos y productivos para la región.		
OBJETIVO	Fomentar y promover las expresiones culturales autóctonas en todos los campos de las artes, música, teatro, danzas, etc.		
ESTADO	Formulación.		
COSTO ESTIMADO	\$600.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES			
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	-	100.000.000	100.000.000
Recursos Propios	-	20.000.000	20.000.000
Cofinanciación – Cooperación	-	100.000.000	100.000.000
VALOR TOTAL	-	220.000.000	220.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 41			
NOMBRE DEL PROYECTO	Montaje de un centro de acopio para la comercialización y suministro de insumos agropecuarios.		
LOCALIZACION	Cabecera Municipal.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	La organizaciones que se encarguen de apoyar la comercialización y la oferta de productos para los procesos productivos.		
OBJETIVO	Promover la organización de los productores para la venta de cosecha, de compra de insumos agropecuarios y forestal a través de grupo o cooperativa.		
ESTADO	Formulación.		
COSTO ESTIMADO	\$300.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES			
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015

Transferencia de la Nación	-	150.000.000	
Recursos Propios	-	50.000.000	
Cofinanciación – Cooperación	-	100.000.000	
Recursos de crédito	-	50.000.000	
VALOR TOTAL	-	300.000.000	
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 42			
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción de alcantarillado en la Cabecera Corregimental de San Isidro.		
LOCALIZACION	Cabecera Corregimental de San isidro		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Construcción de un sistema de alcantarillado para la disposición final de las aguas servidas.		
OBJETIVO	Solucionar el problema de contaminación por el vertimiento de aguas negras y excretas a las quebradas aledañas.		
ESTADO	Factibilidad.		
COSTO ESTIMADO	\$300.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES			
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	-	50.000.000	50.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 43			
NOMBRE DEL PROYECTO	Adecuación y terminación del teatro Municipal de Ospina.		
LOCALIZACION	Cabecera Municipal.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	El municipio carece de centros artístico- culturales que impulsen las actividades lúdicas y sirvan para la sana recreación.		
OBJETIVO	Establecer el teatro municipal que sirva para el desarrollo de actividades artísticas y la recreación y sano esparcimiento de la población de Ospina.		
ESTADO	Perfil.		
COSTO ESTIMADO	\$200.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES			
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	-	50.000.000	50.000.000
Recursos Propios	-	10.000.000	10.000.000
Cofinanciación – Cooperación	-	40.000.000	40.000.000
Recursos de crédito	-		
VALOR TOTAL	-	400.000.000	400.000.000
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA Perfil de Proyecto No. 44			
NOMBRE DEL PROYECTO	Pavimentación de vías urbanas y de la Cabecera Municipal de Ospina.		
LOCALIZACION	Cabecera Municipal.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	El caso urbano de Ospina, no cuenta con una red vial adecuada y ocasiona focos erosivos y mala presentación		
OBJETIVO	Concluir y completar la pavimentación de las vías del casco urbano, con el fin de mejorar las condiciones de infraestructura residencial, comercial e institucional.		
ESTADO	Perfil.		
COSTO ESTIMADO	\$600.000.000		
ENTIDADES RESPONSABLES			

FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	-	200.000.000	200.000.000
Recursos Propios	-	50.000.000	50.000.000
Cofinanciación – Cooperación	-	50.000.000	50.000.000
Recursos de crédito	-	-	-
VALOR TOTAL	-	300.000.000	300.000.000

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE OSPINA
Perfil de Proyecto No. 45

NOMBRE DEL PROYECTO	Ampliación y pavimentación vía central Ospina-Túquerres.
LOCALIZACION	Cabecera Municipal a Túquerres..
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	El mal uso y costa de obras de arte y pavimento, hace de ésta una red obsoleta para el acceso al municipio y la cabecera.
OBJETIVO	Optimizar la vía principal que es el polo de desarrollo de Ospina, con el fin de mejorar la accequibilidad y la comunicación con los centros regionales.
ESTADO	Perfil.
COSTO ESTIMADO	\$5.000.000.000
ENTIDADES RESPONSABLES	

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación	-	450.000.000	450.000.000
Recursos Propios	-	50.000.000	50.000.000
Cofinanciación – Cooperación	-	1.000.000.000	1.000.000.000
Recursos de crédito	-	1.000.000.000	1.000.000.000
VALOR TOTAL	-	2.500.000.000	2.500.000.000

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE OSPINA
Perfil de Proyecto No. 46

NOMBRE DEL PROYECTO	Formulación del Plan de Ordenamiento y Manejo de las Microcuencas La Chorrera, Cunchila y Guastar
LOCALIZACION	Área de la microcuenca Cunchila, Chorrera y Guastar
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Estas tres microcuencas son las que abastecen el consumo humano de la mayor parte de la Población urbana y rural del municipio de Ospina y actualmente no cuentan con programas de protección y se encuentran en proceso de franca degradación. Se pretende formular el Plan de manejo y la implementación de los programas para la recuperación hídrica.
OBJETIVO	Recuperar y mantener el potencial hidrológicode las microcuencas que se constituyen en la base del suministro del aguapara el consumo humano de Ospina, con el fin de garantizar cantidad y calidad de agua para las futuras generaciones.
ESTADO	Formulación
COSTO ESTIMADO	\$ 1.130.000.000,00
ENTIDADES RESPONSABLES	

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación		300.000.000	400.000.000
Recursos Propios		10.000.000	20.000.000
Cofinanciación – Cooperación		100.000.000	300.000.000
Recursos de crédito			
VALOR TOTAL		410.000.000	720.000.000

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE OSPINA
Perfil de Proyecto No. 47

NOMBRE DEL PROYECTO	Levantamiento topográfico del área urbana y suburbana del Municipio de Ospina		
LOCALIZACION	Casco Urbano		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	El levantamiento de la topografía de área urbana del municipio es fundamental en el Esquema de ordenamiento territorial de Ospina y se constituye en el eje central de los proyectos		
OBJETIVO	Establecer las coordenada topográficas de acuerdo a las condiciones locales para poder adelantar los programas y proyectos de desarrollo de la infraestructura urbana.		
ESTADO	Estudio		
COSTO ESTIMADO	\$ 80.000.000,00		
ENTIDADES RESPONSABLES			
FUENTES DE FINANCIACION			
FUENTE/AÑO	2004-2007	2008-2011	2012-2015
Transferencia de la Nación		80.000.000	
Recursos Propios			
Cofinanciación – Cooperación			
Recursos de crédito			
VALOR TOTAL		80.000.000	

ARTICULO 47. REVISION Y AJUSTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Posterior a la aprobación del esquema de Ordenamiento del Municipio de Ospina, será posible la incorporación de nuevas áreas para expandir el perímetro urbano, según sean la cota de servicios públicos, con los parámetros pertinentes.

Un equipo técnico correctamente conformado será el encargado de la actualización de nueva normatividad relacionado a uso y propuesta del suelo rural y urbano. Los resultados obtenidos deberán integrarse de forma obligatoria al presente acuerdo como complemento o modificación, de conformidad a la reglamentación expuesta en la ley 388 de 1997.

ARTICULO 48. EVALUACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, el Concejo y la Administración Territorial, Presentaran y socializaran el Esquema de Ordenamiento territorial de Ospina en Cabildo Abierto, se presentara informe ante el Concejo Municipal sobre logros y modificaciones necesarios en la implementación del Esquema.

ARTICULO 49. CONCEJO TERRITORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, según lo establecido en la ley 388 de 1997, el ejecutivo Municipal constituirá en el término improrrogable de tres (3) meses.

ARTICULO 51. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las sanciones que sena contrarias.

Sanciónese, Publíquese y Cúmplase

Dado en el Municipio de Ospina, a los del mes de 2003

PRESIDENTE DEL CONCEJO

SECRETARIO